

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
29/03/2023 12:21
847

TEXTO REFUNDIDO  
 PROYECTO DE REPARCELACIÓN  
 SR-12 UE-2 CAMINO DEL JARDINILLO  
 MAIRENA DEL AJARAFE (SEVILLA)

Marzo 2023

PROMUEVE:  
 PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.



EQUIPO REDACTOR:  
 BURÓ4 ARQUITECTOS S.L.P.



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	1/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	1/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
29/03/2023 12:21
847

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	2/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	2/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN..... 5

0.1. OBJETO..... 5

0.2. INICIATIVA ..... 5

0.3. REDACCIÓN..... 5

0.4. DOCUMENTOS Y CONTENIDO ..... 6

0.5. ADMINISTRACIÓN ACTUANTE ..... 6

0.6. NORMATIVA DE APLICACIÓN..... 7

1. MEMORIA ..... 8

1.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS..... 8

1.1.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ..... 8

1.1.2. SISTEMA DE ACTUACIÓN ..... 8

1.1.3. PROYECTO DE URBANIZACIÓN..... 10

1.2. DESCRIPCIÓN DEL AMBITO REPARCELABLE ..... 10

1.2.1. SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN ..... 10

1.2.2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE SE EJECUTA..... 11

1.3. RELACIÓN DE PERSONAS TITULARES E INTERESADAS AFECTADAS POR LA REPARCELACIÓN Y CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE SUS DERECHOS..... 14

1.3.1. TITULARES DE BIENES Y DERECHOS EN LA UE-2 DEL SR-12 ..... 14

1.3.2. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS FINCAS Y DERECHOS APORTADOS..... 18

1.4. OPERACIONES SOBRE LAS FINCAS APORTADAS.. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ..... 20

1.4.1. SEGREGACIONES..... 21

1.4.2. RECTIFICACIÓN SUPERFICIAL. DEFECTO DE CABIDA..... 29

1.4.3. RECTIFICACIÓN SUPERFICIAL. EXCESO DE CABIDA..... 30

1.4.4. INMATRICULACION..... 31

1.5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES..... 31

1.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES ..... 32

1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES ..... 33

1.8. GASTOS DE URBANIZACIÓN..... 33

1.9. EFECTOS DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN..... 34

1.10. ASPECTOS FISCALES DEL PRESENTE PROYECTO DE REPARCELACIÓN..... 35

2. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS DE ORIGEN..... 36

2.1. FINCAS APORTADAS..... 36

2.2. CUADRO RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS APORTADOS..... 81

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES Y ADJUDICACIÓN..... 83

3.1. ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES..... 83

3.2. FICHAS PARCELAS RESULTANTES..... 87

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	3/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	3/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



- 4. VALORACIÓN DE LOS DERECHOS, EDIFICACIONES, CONTRUCCIONES, INSTALACIONES O PLANTACIONES QUE DEBAN EXTINGUIRSE ..... 107
- 5. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ..... 108
- 6. PLANOS..... 112
- 7. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ..... 113
  - 7.1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA TITULARIDAD..... 113
    - 7.1.1 ACREDITACIÓN CERTIFICADO DE CANCELACIÓN DE DEUDAS..... 114
  - 7.2. INFORME DE VALORACIÓN UA..... 115
  - 7.3. COORDENADAS UTM DE FINCAS RESULTANTES..... 116

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	4/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	4/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



**0. INTRODUCCIÓN**

**0.1. OBJETO**

El presente proyecto tiene por objeto la justa equidistribución de los beneficios y las cargas derivadas de la ordenación urbanística y de su ejecución, a través del sistema de compensación, de la Unidad de Ejecución UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" del Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe, de conformidad con la regulación establecida en Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en adelante LISTA.

**0.2. INICIATIVA**

El presente proyecto se elabora por iniciativa de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. que ostenta el 91,59% de los derechos de la Unidad de Ejecución del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" del Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe, siendo el promotor de la gestión de esta actuación de transformación urbanística, legitimado por lo previsto en el artículo 102.1 de la LISTA.

La Unidad de Ejecución se desarrollará a través del sistema de compensación, sin la necesidad de constituir Junta de Compensación, de conformidad a lo previsto en el art.103.7.b) de la LISTA.

*(...) Si lo acuerda la Administración actuante, correspondiendo su iniciativa a las personas propietarias que representen más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad de ejecución, siempre que el proyecto de reparcelación, además de lo previsto en el artículo 92.2 de la presente Ley, cumpla los requisitos y los criterios adicionales de representación y de actuación que se establezcan reglamentariamente. (...)*



Además, el mismo ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 10 de noviembre de 2022. Se adjunta como Anexo, la resolución nº 5956/2022, relativa a la aprobación.

La mercantil cuenta con domicilio social en Madrid, calle Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta, 28020 Madrid, C.I.F. nº A08263972.

**0.3. REDACCIÓN**

El presente documento ha sido elaborado por BURÓ4 ARQUITECTOS SLP, inscrita en el Registro de Sociedades profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número SP-0137, designando a los siguientes técnicos redactores:

Ramon Cuevas Rebollo (arquitecto urbanista)      Jorge Ferral Sevilla (arquitecto urbanista)

<b>CUEVAS REBOLLO</b> <b>RAMON DE LOS SANTOS -</b> 	Firmado digitalmente por CUEVAS REBOLLO RAMON DE LOS SANTOS Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES givenName=RAMON DE LOS SANTOS, sn=CUEVAS REBOLLO, cn=CUEVAS REBOLLO RAMON DE LOS SANTOS Fecha: 2023.03.24 13:28:49 +01'00'	<b>FERRAL SEVILLA JORGE</b> 	Firmado digitalmente por FERRAL SEVILLA JORGE Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES givenName=JORGE, sn=FERRAL SEVILLA, cn=FERRAL SEVILLA JORGE Fecha: 2023.03.24 13:28:29 +01'00'
--	---	---	---



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	5/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	5/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**0.4. DOCUMENTOS Y CONTENIDO**

Este Proyecto de Reparcelación tiene su contenido ajustado a las prescripciones de los artículos 92 y siguientes de la LISTA, incluyendo los siguientes bloques:

- Memoria, integrando el siguiente contenido:
  - Antecedentes de los instrumentos de ordenación cuya ejecución se realiza.
  - Descripción del ámbito o la unidad reparcelable y de los sistemas generales adscritos.
  - Relación de personas titulares e interesadas afectadas por la reparcelación, comprensiva de los datos que permitan su correcta identificación en los términos establecidos por la normativa hipotecaria, y criterios utilizados para definir y cuantificar sus derechos.
  - Determinación de las operaciones jurídicas que deban efectuarse de conformidad a la normativa hipotecaria, para lograr la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad.
  - Criterios de valoración de las superficies adjudicadas de las fincas resultantes.
  - Criterios de adjudicación de las fincas resultantes.
  - Criterios de valoración de los edificios y demás elementos que deban destruirse y de las cargas y gastos que correspondan a los adjudicatarios.
  - Relación de gastos de urbanización necesarios para el desarrollo de la actuación.
- Descripción de las parcelas de origen, según el título aportado, expresando sus cargas, si las tuvieren y demás derechos que les afecten. Igualmente se incluye la definición de los derechos de los partícipes en la reparcelación.
- Descripción de las fincas o parcelas resultantes, que expresará el aprovechamiento urbanístico que a cada uno corresponda, incluyendo la propuesta de adjudicación y la correspondencia con fincas de origen, así como la localización de los terrenos de cesión obligatoria a la Administración Actuante.
- Valoración de los derechos, edificaciones, construcciones, instalaciones o plantaciones que deban extinguirse.
- Cuenta de liquidación provisional, conteniendo la distribución entre todas las personas adjudicatarias de fincas resultantes de los gastos de urbanización.
- Planos, incorporando la documentación gráfica necesaria para la definición de las determinaciones del Proyecto de Reparcelación.
- Documentación complementaria, en la que se incluye la documentación acreditativa de la titularidad de las fincas incluidas en el ámbito reparcelable y el informe de valoración de la unidad de aprovechamiento.

**0.5. ADMINISTRACIÓN ACTUANTE**

Ostenta la condición de Administración actuante en la ejecución del planeamiento objeto del presente Proyecto de Reparcelación, la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

En el presente Proyecto de Reparcelación la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena ostenta una doble condición: como propietaria de suelos incluidos en la unidad reparcelable y como Administración actuante.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	6/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	6/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**0.6. NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Este Proyecto de Reparcelación se redacta de acuerdo con la normativa contenida en las siguientes Disposiciones:

- a) Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU 2015).
- b) Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).
- c) Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística (en adelante RHU).
- d) Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe de 9 de diciembre de 2003, adaptado a la LOUA en 2010 y sus posteriores Innovaciones.
- e) Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo de 1 de marzo de 2006.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	7/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	7/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



1. MEMORIA

1.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

1.1.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía el 23 de mayo de 2003 por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003 y publicado en el BOP nº 23 de 29 de enero de 2004, delimitaba como Sector de Suelo Urbanizable el SR-12 "Camino del Jardinillo", estableciendo como planeamiento de desarrollo el Plan Parcial y como sistema de actuación el de compensación, programándolo para el primer cuatrienio.

En base a estas determinaciones se redacta el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", aprobado de forma definitiva por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de marzo del año 2006, publicado en el BOP nº 169 de 24 de julio de 2006 e inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos con el nº M-17 A-1492. Este documento establece dos Unidades de Ejecución: la UE-1 ya urbanizada y recepcionada y la UE-2, objeto del presente Proyecto de Reparcelación, actualmente sin desarrollar.

La adaptación del PGOU a la LOUA en 2.010, ya recoge el Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", como Suelo Urbanizable Ordenado con uso global residencial.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se aprueba de forma definitiva por el Pleno Municipal la 4ª innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe. En dicha innovación, se establecen unas nuevas determinaciones estructurales para el sector SR-12, adaptando las necesidades de vivienda, a las determinadas por la LOUA, reservando en la ordenación suelo destinado a vivienda protegida (40% del total de edificabilidad residencial).

En 2011 se tramitó una Innovación del Plan Parcial de Ordenación para adaptar las nuevas determinaciones establecidas en la 4ª Innovación del PGOU de Mairena para este Sector, que no llegó a aprobarse de forma definitiva, y actualmente se encuentra archivada por no haberse avalado los Sistemas Generales por parte de la Junta de Compensación de la UE-2, tal y como establece el PGOU.

1.1.2. SISTEMA DE ACTUACIÓN

El desarrollo de la UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo", se ha visto desde sus inicios afectado por diferentes factores, esto es, por la crisis inmobiliaria de 2007. Tal es así que con fecha de 27 de marzo de 2014 se acordó la disolución de la Junta de Compensación que gestionaba el desarrollo urbanístico. Es por ello que, se liquidó la Junta de Compensación, en la cual se procedió por parte de algunos de sus miembros a anticipar la tesorería necesaria para aprobar la Liquidación, quedando la regularización de dichos anticipos pospuesta y vinculada al futuro desarrollo urbanístico del sector, que ahora se pretende.

Acordaron que los propietarios cuyas cantidades se habían anticipado, podrían optar, "en el nuevo sistema de Compensación para la UE-2 del P del Sector SR-12 que se apruebe por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, bien por forma parte de la nueva Junta de Compensación, eligiendo su modalidad de pago en especie o mediante aportación en metálico. O bien pueden optar de la misma y contribuirán a su cuota de gastos en especie, mediante reparcelación forzosa"

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	8/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	8/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





Es por tanto que, la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación conllevará la aceptación de dicha regularización que se incluirá en la liquidación del nuevo desarrollo urbanístico, para aquellos propietarios de voluntaria o forzosamente intervengan en la nueva reparcelación.

Posteriormente, por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de las obras de urbanización de la UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo", al haber transcurrido el plazo de cuatro años desde que se aprobó el Plan Parcial de referencia, cambiando el sistema de actuación de compensación al de Cooperación por gestión indirecta.

Tras la declaración de incumplimiento, la extinta Junta de Compensación, inicia un periodo de Liquidación durante el que durante se han ido valorando los intereses generales para buscar la viabilidad del desarrollo urbanístico.

Tras este periodo hasta la liquidación de la Junta, aprobada por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de fecha 3 de junio de 2020, la estructura de la propiedad vuelve a adquirir una mayor concentración de la titularidad de los terrenos, de manera que vuelve a considerarse viable que el impulso se produzca por parte de los titulares de los terrenos, con el apoyo de la Administración Actuante, recuperando el inicial espíritu de esta unidad de ejecución, esto es, su desarrollo mediante el sistema de compensación.

En este contexto y atendiendo al nuevo escenario tras la aprobación de la LISTA, se suscribe convenio urbanístico de ejecución con el Ayuntamiento para el cambio de sistema de Cooperación a Compensación, en el cual PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. toma la iniciativa como propietario mayoritario, ostentando el 90,65% del aprovechamiento urbanístico de la Unidad UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", siendo propietario de las siguientes fincas registrales, inscritas en el Registro de la Propiedad 7 de Sevilla: 250, 985, 989, 1.240, 1.344, 6.086, 6.971, 8.222, 10.392, 15.088, 16.646, 22.232, 22.558, 22.560, 26.699, 27.964, 27.976, 27.982, 29.176, 31.036, 32.307, 31.095, 32.295, 34.506 y el porcentaje de las fincas registrales 6.846 (12,1830%), 7.588 (19,2238%), 20.622 (49,4957%) y 22.280 (33,333%).

Este cambio de sistema se produce por el interés general, dado que el mismo se antoja imprescindible para llevar a cabo la correcta ejecución del planeamiento, habiéndose concluido, tanto por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, como por el propietario mayoritario, la idoneidad de que, el desarrollo del sector, se realice en el contexto para el que fue diseñado, y por tanto, contando como impulsora a la iniciativa privada, desarrollado la Unidad a través del sistema de compensación, mediante la nueva figura introducida en el art. 103.7 de la LISTA, en la que se recoge la no preceptividad de constituir la Junta de Compensación.

De una manera especial se considera imprescindible que el desarrollo se realice conforme al sistema inicialmente previsto por el Plan General, viabilizándose así, entre otras cuestiones, la correcta ejecución de la urbanización del viario de acceso al polideportivo, así como el Sistema General ASG-V11, afecto al sector, siendo ambas infraestructuras fundamentales para el desarrollo del municipio y para facilitar los accesos entre los diferentes sectores colindantes.

Tras constatarse la realidad del mercado inmobiliario de los últimos años, en la que determinados grupos empresariales, han retomado los desarrollos de suelos, con la colaboración de las administraciones locales, las cuales no han llegado a tener la capacidad económica suficiente para emprenderlos de una manera independiente ,nos encontramos con que, en este caso, la entidad mayoritaria de los suelos del sector, es una entidad de acreditada solvencia en el sector de la promoción inmobiliaria en general y en



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	9/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	9/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



el municipio de Mairena del Aljarafe, en particular, que puede garantizar la viabilidad del desarrollo urbanístico, acreditándose no solo la solvencia técnica, financiera y económica, sino también el compromiso de cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.

1.1.3. PROYECTO DE URBANIZACIÓN

El Proyecto de Urbanización correspondiente al Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" fue aprobado de forma definitiva por Resolución de Alcaldía el 29 de septiembre del año 2006, comprendiendo a ambas Unidades de Ejecución (UE-1 y UE-2). Se publica posteriormente en el BOP nº 250 de 28 de octubre del mismo año.

En fecha de 10 de noviembre de 2022 ha sido aprobada inicialmente la Adaptación del Proyecto de Urbanización a la normativa y especificaciones actuales. Se adjunta como Anexo, la resolución nº 5957/2022, relativa a la aprobación.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL AMBITO REPARCELABLE

1.2.1. SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN

El ámbito definido por la Unidad de Ejecución nº 2 (UE-2) del Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" de Mairena del Aljarafe, se localiza al suroeste del casco urbano del municipio y presenta los siguientes linderos: al noroeste, con viario ya ejecutado de la UE-1 del SR-12 denominado viario 1; al suroeste, con viario ya ejecutado de la UE-1 del SR-12 denominado viario distribuidor 1 (Avenida. Albert Einstein), al este, con viario ya ejecutado de la UE-1 del SR-12 denominado viario 4 (Calle Maimónides) y al oeste, con el sector de planeamiento SR-10 y el ASGE-8.

La superficie total de la unidad reparcelable según el Plan Parcial definitivamente aprobado para el Sector SR-12 "Camino del Jardínillo", asciende a un total de 111.384 m², comprendiendo la propia UE-2 del Sector SR-12 (77.837 m²) y los sistemas generales adscritos a la misma (33.547 m²).

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	10/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	10/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





Situación UE-12, Sector SR-12

1.2.2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE SE EJECUTA

El Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", viene definido como suelo urbanizable sectorizado, programado para el primer cuatrienio, en el PGOU de Mairena del Aljarafe definitivamente aprobado.

El Plan Parcial que delimita dos unidades de ejecución, se aprobó definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 1 de marzo de 2006. Este instrumento establece las características urbanísticas y determinaciones básicas para la reparcelación de la UE-2, y son las que a continuación se describen:

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-2	
Superficie de la UE-2	77.837 m <sup>2</sup>
Superficie SSGG adscritos	33.547 m <sup>2</sup>
Total superficie reparcelable	111.384 m <sup>2</sup>
Edificabilidad	58.392m <sup>2</sup> t
Aprovechamiento	54.744UA
Aprovechamiento subjetivo	49.269,66 UA



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	11/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	11/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==		



Aprovechamiento medio 0,465337UA/m<sup>2</sup>

CUADRO DE CACRACTERÍSTICAS UE-2 SR-12

Parcela	Uso	Sup. (m <sup>2</sup> )	Coef (m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s)	Edificabilidad (m <sup>2</sup> t)		
				Resid.	Terc.	Total
M1	Res. Plurifamiliar Protegida (PP1)	1.297	3,52	4.561		4.561
M2	Dotacional-Espacio Libre Público (ELP)	397				
M3	Res. Plurifamiliar Protegida (PP1)	1.315	3,47	4.562		4.562
M4	Dotacional-Espacio Libre Público (ELP)	398				
M5	Res. Plurifamiliar Libre+ Terciario (PP1+T)	615	4,47	2.400	350	2.750
M9	Res. Plurifamiliar Libre (PPL2)	23.828	1,29	30.728		30.728
M13	Res. Plurifamiliar Libre (PPL2)	9.805	1,61	15.791		15.791
M14	Dotacional-Docente (ESC)	10.464				
M15	Dotacional-Deportivo (DEP)	5.244				
M16	Dotacional-Espacio Libre Público (ELP)	6.051				
VIARIO	Dotacional-Viario (V)	18.423				
Total		77.837		58.042	350	58.392

SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS

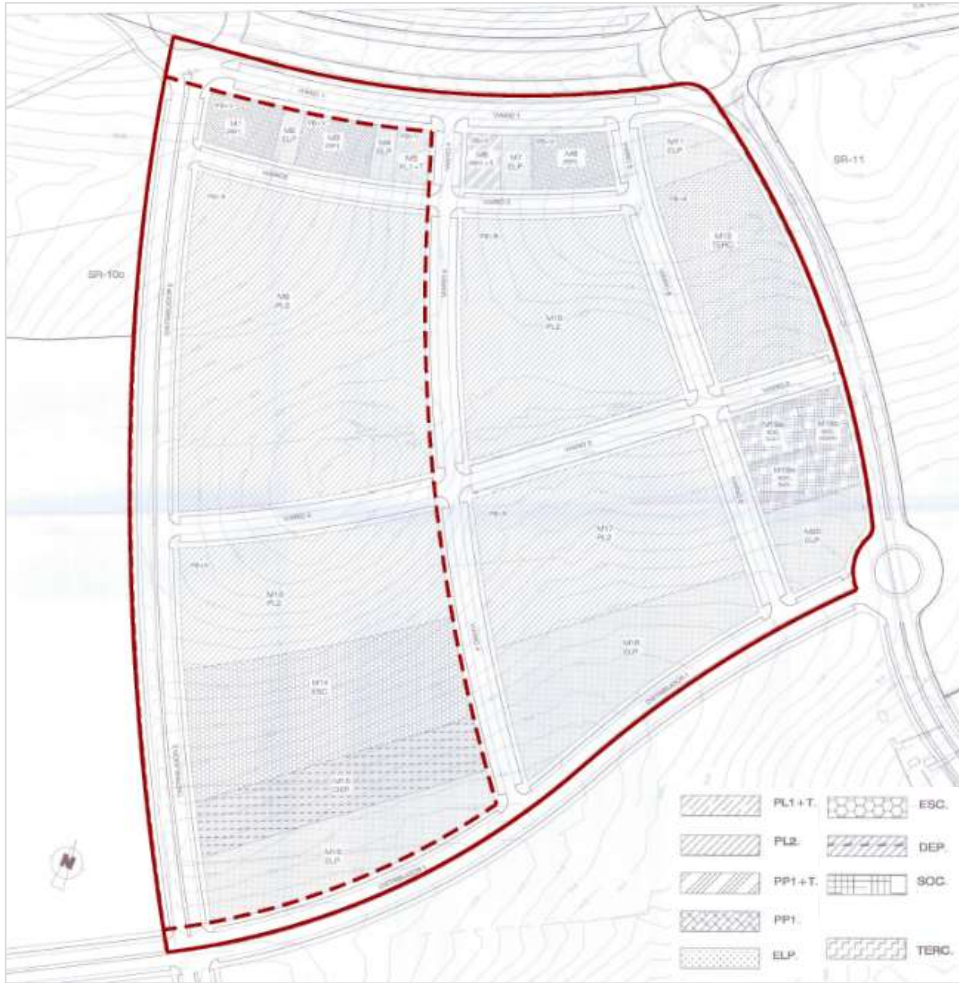
ASGV-11	14.839 m <sup>2</sup>
ASGEL-1	2.704 m <sup>2</sup>
ASGV-21	2.680 m <sup>2</sup>
ASGE-5	6.552m <sup>2</sup> t
ASGV-1	155m <sup>2</sup>
ASGEL-6	6.617m <sup>2</sup>
Total	33.547 m <sup>2</sup>

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	12/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	12/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





Planeamiento vigente

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	13/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	13/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==</a>		



**1.3. RELACIÓN DE PERSONAS TITULARES E INTERESADAS AFECTADAS POR LA REPARCELACIÓN Y CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE SUS DERECHOS**

1.3.1. TITULARES DE BIENES Y DERECHOS EN LA UE-2 DEL SR-12

Los propietarios de la Unidad de Ejecución 2 del SR-12 y los correspondientes Sistemas Generales adscritos se relacionan a continuación, detallando los datos que permitan su correcta identificación en los términos establecidos por la normativa hipotecaria, así como la cuantificación de sus derechos en la unidad reparcelable:

- PROMOCIONES HABITAT, S.A.U, con domicilio social en Madrid, calle Estébanez Calderón 3-5, 28020 Madrid y C.I.F. nº A08263972.

Es propietaria de las siguientes fincas registrales, inscritas en el Registro de la Propiedad 7 de Sevilla e incluidas en la UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo": 250, 985, 989, 1.240, 1.344, 6.086, 6.971, 8.222, 10.392, 15.088, 16.646, 22.232, 22.558, 22.560, 26.699, 27.964, 27.976, 27.982, 29.176, 31.036, 32.307, 31.095, 32.295, 34.506 y el porcentaje de las fincas registrales 6.846 (12,1830%), 7.588 (19,2238%) , 20.622 (49,4957%), 22.280 (33,3333%) incluidos dentro de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo".

Además ostenta la representación, a efectos de la gestión y ejecución urbanística de esta Unidad de Ejecución:

De la titularidad del 33,3333% de la finca registral nº22.280 correspondiente a los Herederos de José Ruíz Gaviño y Soledad Rocafull Garfía. En virtud del Pacto de Comuneros.

Del 12,183% de participación en proindiviso de la finca 6.846, correspondiente Concepción García García Y Manuel Ángel Ramayo Calderón. En virtud del Pacto de Comuneros

Del 19,2238% de participación en proindiviso de la finca 7.588, correspondiente Mairse Gestión Inmobiliaria S. En virtud del Pacto de Comuneros.

Del 49,4957% de participación en proindiviso de la finca 20.622, correspondiente Francisca, Sebastiana, Josefa Del Pilar Y Juan Parreño Cordero En virtud del Pacto de Comuneros.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	14/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	14/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.								
	Finca aportada	Finca Registral	Sup. registral (m²)	Ref. catastral	Sup. catastral (m²)	Sup. aportada (m²)	Aprov. Aportado (Ua)	
Sector SR-12	1	6.086	1.454	0562449QB6306S0001OD	1.224	1.454	-	
	2	27.982	19.444	0562450QB6306S0001YD	19.279	19.444	-	
	4	1.240	9.126	0562407QB6306S0001UD	8.846	9.126	-	
	5	29.176	223	0562448QB6306S0001GD	223	223	-	
	7	989	8.175	1061901QB6316S0001ZJ	6.824	7.502	-	
	8	22.232	5.037	1061902QB6316S0001UJ	5.036	5.499	-	
	9	10.392	90			90	-	
	11	15.088	8.059	1061922QB6316S0001KJ	10.247	8.059	-	
	12	250	548	0562444QB6306S0000QS	16.535	548	-	
	13	6.971	9.197	1061921QB6316S0001OJ	7.429	9.197	-	
	15	27.976	5.484	1061920QB6316S0001MJ	5.640	5.484	-	
	16	985	4.753	1061919QB6316S0001KJ	5.066	5.153	-	
	18	27.964	3.407	1061924QB6316S0001DJ	3.266	3.407	-	
	Total Sector						75.186	
	SSGG adscritos	19a*	32.295					456
		20	1.344	3.063			3.063	-
		22a*	32.307					802
		23	20.622	1.190	1065501QB6316N0001WO	1.207	589	
24		22.280	2.496	1065502QB6316N0001AO	809	298		
(33%)*								
25		7.588	5.025	1065505QB6316N0001GO	5.090	966	-	
26		16.646	2.635	1065506QB6316N0001QO	2.791	318	-	
27		6.846	2.840	1065510QB6316N0001PO	2.625	346	-	
29		8.222	704	1574004QB6317S0001XA	1.312	987	-	
30a*		31.095					897	
31a		34.506					463	
32a*		31.036					2601	
33		22.560	9.650	1570208QB6317S0001MA	47.277	6552	-	
				1773901QB6317S0001PA	6.407			
34		26.699	1.756	1570208QB6317S0001MA	47.277	1756	-	
35		22.558	40.375	1570208QB6317S0001MA	47.277	138	-	
356	2.255.860	403.759.650	1570208QB6317S0001MA	47.277	14	-		
Total SSGG						15.027	5.219	
Total UE-12						90.213	5.219	

(\*) Corresponde al aprovechamiento derivado de la cesión urbanística anticipada de suelo destinado a Sistemas Generales adscritos a materializar en la UE-2 del SR-12.

(\*\*) En la nota simple registral de la finca 32.295 y 32.307 se refleja el aprovechamiento urbanístico bruto (480,228 uas y 844,122 uas respectivamente), refiriéndose en el cuadro el aprovechamiento subjetivo.

(\*\*\*) PROMOCIONES HABITAT SAU sólo ostenta la titularidad del 33,33% de la finca registral aportada 22.280.

Código Seguro de Verificación	IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	15/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	15/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==		



• PROPIETARIOS MINORITARIOS

- GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE, S.L., domiciliada en Calle Juan Ramón Jiménez 11, CP. 41930, Bormujos (Sevilla), y con CIF. número B-91.248.658.
- COMPIAPRILA, S.L., siendo administrador concursal Julio Rico Muñoz, con domicilio en Calle Canalejas 22, 3ª, CP.41001, Sevilla y CIF: B-41.897.513.
- DESARROLLO ARTEMIS, S.L., domiciliada en C/ Juan Ramón Jiménez 11, CP. 41930, Bormujos (Sevilla), y con CIF. número B-91.516.427.
- MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS, mayores de edad, con domicilio en Calle Simún 1, CP. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla) y con DNI. [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente.
- HEREDEROS DE ROSARIO PEREZ LORA, mayor de edad, con domicilio en Calle Federico García Lorca, nº 50, CP 41.927, Mairena del Aljarafe (Sevilla) y con DNI. [REDACTED]
- NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A., siendo administrador concursal Miguel Isasi Fernández de Bobadilla, con domicilio en Avenida de San Francisco Javier 9, Edificio Sevilla 2, planta 10, módulo 25, CP. 41018, Sevilla y CIF: A-41.877.564.
- HEREDEROS DE DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ROMERO (33,33%); ambos mayores de edad, casados en régimen de gananciales, con domicilio en Calle Mandarina 18, CP. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla), provistos de DNI [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente.
- HEREDEROS DE JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,33%), ambos mayores de edad, casados en régimen de gananciales, con domicilio en Calle Mandarina 22, CP. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla), con DNI [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, representados en el proceso de gestión y ejecución urbanística por PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.
- BELICE ITG, S.L., domiciliada en Calle Hermosilla 11, 4ª planta, Cp. 28001 Madrid, y CIF: B-87.928.685.

Todos ellos han sido debidamente notificados en el expediente en tiempo y forma.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	16/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpK65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	16/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpK65bsj2qO+Gw==		





PROPIETARIOS MINORITARIOS								
	Finca aportada	Propietario	Finca Registral	Sup. registral (m²)	Ref. catastral	Sup. catastral (m²)	Sup. aportada (m²)	Aprov. Aportado (Ua)
Sector SR-12	3	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE, S.L (80%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	29.909	1.235	0562408QB6306S0001HD	6.447	851	-
	6	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA (27,38%); DESARROLLO ARTEMIS, S.L. (52,62%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	26.424	652	0562410QB6306S0001UD	8.572	652	-
	10	MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS	2.245	532	0562410QB6306S0001UD	8.572	56	-
	14	HROS.ROSARIO PEREZ LORA	525	1.964	0562444QB6306S0000QS 0562415QB6306S0000TS	16.535 13.638	505	-
	17	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	1.285	3.241	0562415QB6306S0000TS	13.638	587	-
	Total Sector						2.651	
SSGG adscritos	24 (66%)	HROS. DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROMERO (33,33%); HROS. JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,33%)	22.280	2.496	1065502QB6316N0001AO	809	596	-
	28	BELICE ITG, S.L.	7.586	5.281	1065507QB6316N0001PO	5.203	960	-
	Total SSGG						1.556	
	Total UE-2						4.207	

(\*) Corresponde al aprovechamiento derivado de la cesión urbanística anticipada de suelo destinado a Sistemas Generales adscritos a materializar en la UE-2 del SR-12.

- AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, domicilio en C/ Nueva, nº 21, en Mairena del Aljarafe, Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE							
	Finca aportada	Finca Registral	Sup. registral (m²)	Ref. catastral	Sup. catastral (m²)	Sup. aportada (m²)	Aprov. Aportado (Ua)
SSGG adscritos	21	-	-	-	-	5.160	-

Además, el Ayuntamiento tiene la titularidad de las siguientes fincas objeto de la cesión urbanística anticipada de los sistemas de generales. Se trata de suelos sin aprovechamiento urbanístico.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	17/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	17/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (sin aprovechamiento)						
	Finca aportada	Finca Registral	Sup. registral (m²)	Ref. catastral	Sup. catastral (m²)	Sup. aportada (m²)
SSGG adscritos	19b	27.984	390			390
	19c	22.282	642			642
	22b	32.305	1.814	1061905QB6316S0001AJ	4.186	1.814
	30b	8.204	2.028	1574005QB6317S0001IA	1.741	2.028
	31b	9.506	1.047	1574006QB6317S0001JA	963	1.047
	32b	6.095	5.880	1574002QB6317S0001RA	5.011	5.880
	<b>Total</b>					<b>11.801</b>

1.3.2. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS FINCAS Y DERECHOS APORTADOS.

En las Bases de actuación aprobadas para el Sistema de Actuación por Compensación, en la Unidad de Ejecución (UE-2) del Sector SR- 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe, se establece lo siguiente:

9.1. La cuota de participación de cada propietario vendrá definida por el coeficiente porcentual que le corresponda en el total del aprovechamiento lucrativo materializable en la Unidad de Ejecución, en función de la superficie aportada.

Sin perjuicio de ello, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación, se utilizará transitoriamente como criterio de participación de los propietarios el del coeficiente porcentual que corresponda a la superficie total aportada por los miembros adheridos a la iniciativa.

Dicho criterio se aplicará hasta la inscripción del Proyecto de Reparcelación; una vez inscrito éste, los beneficios o pérdidas se distribuirán, con carácter retroactivo, en atención a la proporcionalidad entre el valor de las parcelas adjudicadas a cada miembro y el valor total de éstas

9.2. El derecho de los propietarios afectados es proporcional a la superficie de las respectivas fincas que queden comprendidas en la unidad de ejecución. Atendiendo a dichas superficies se calcularán las cuotas de participación en los aprovechamientos susceptibles de apropiación privada. En el supuesto de que existan diferencias entre los títulos aportados y la realidad física de las fincas, prevalecerá ésta sobre aquéllos.

Las Bases de Actuación anteriormente expuestas, han sido aprobadas inicialmente el día 10 de noviembre de 2022 por el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Se adjunta como Anexo, la resolución nº 5958/2022, relativa a la aprobación.

El derecho de los propietarios afectados es proporcional a la superficie de las respectivas fincas que queden comprendidas en la unidad de ejecución. En el caso de aquellas fincas cuya superficie ya ha sido objeto de cesión anticipada al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para Sistemas Generales, el derecho de los propietarios será el aprovechamiento urbanístico dimanante correspondiente a las fincas cedidas y que debe ser materializado en la Unidad de Ejecución.

En este sentido y considerando las parcelas de origen descritas en el apartado 2 del presente documento, la cuota de participación correspondiente a cada una de las fincas aportadas es la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	18/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	18/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**DERECHOS APORTADOS**

Propietario	Finca aport.	Sup. aportada m²	Aprov. (Ua)	Cuota (%)	
Sector SR-12	1	1.454	643	1,31%	
	2	19.444	8.601	17,46%	
	4	9.126	4.037	8,19%	
	5	223	99	0,20%	
	7	7.502	3.318	6,74%	
	8	5.499	2.432	4,94%	
	9	90	40	0,08%	
	11	8.059	3.565	7,24%	
	12	548	242	0,49%	
	13	9.197	4.068	8,26%	
	15	5.484	2.426	4,92%	
	16	5.153	2.279	4,63%	
	18	3.407	1.507	3,06%	
	<b>Total</b>	<b>75.186</b>	<b>33.257</b>	<b>68,34%</b>	
	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L. (80%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	3	851	376	0,76%
	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L. (27,38%); DESARROLLO ARTEMIS, S.L. (52,62%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	6	652	288	0,59%
	M. ANTUNEZ CARRASCO y E. NARANJO SOLIS	10	56	25	0,05%
	HROS. ROSARIO PEREZ LORA	14	505	223	0,45%
NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	17	587	260	0,53%	
<b>Total Sector</b>		<b>77.837</b>	<b>34.430</b>	<b>69,88%</b>	
SSGG adscritos	19a*	-	456	0,93%	
	20	3.063	1.355	2,75%	
	22a*	-	802	1,63%	
	23	589	261	0,53%	
	24 (33%)	298	132	0,27%	
	25	966	348	0,71%	
	26	318	112	0,23%	
	27	346	127	0,26%	
	29	987	571	1,16%	
	30a*	-	897	1,82%	
	31a*	-	463	0,94%	
	32a*	-	2.601	5,28%	
	33	6.552	2.898	5,88%	
	34	1.756	777	1,58%	
	35	138	61	0,12%	
	36	17	8	0,02%	
	<b>Total</b>		<b>15.030</b>	<b>11.868</b>	<b>24,09%</b>
	AYUNTAMIENTO	21	5.160	2.282	4,63%
HROS. D. BENJUMEA CAMACHO y M.C LOPEZ ROMERO (33,33%); HROS. J. RUIZ GAVIÑO y S. ROCAFULL GARFIA (33,33%)	24 (66%)	596	264	0,54%	
BELICE ITG, S.L.	28	960	425	0,86%	
<b>Total SSGG</b>		<b>21.746</b>	<b>14.840</b>	<b>30,12%</b>	
<b>Total UE-2</b>		<b>99.583*</b>	<b>49.269,</b>	<b>66</b>	



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	19/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	19/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==		



(\* Corresponde a la superficie total de la Unidad reparcelable, sin considerar las suelos que ya han sido objeto de cesión urbanística anticipada con destino a Sistemas Generales (11.801m²)

Considerando lo anterior, la cuota de participación de cada propietario afectado por la presente reparcelación es la reflejada en el siguiente cuadro:

CUOTA DE PARTICIPACIÓN POR PROPIETARIO

Propietarios	Aprov. derecho (Ua)	Cuota (%)
PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	45.126	91,59%
AYUNTAMIENTO MAIRENA	2.282	4,63%
GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE, SL	380	0,77%
COMPIAPRILA, SL	133	0,27%
DESARROLLO ARTEMIS, SL	152	0,31%
MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS	25	0,05%
HROS. ROSARIO PEREZ LORA	223	0,45%
NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	260	0,53%
HROS. DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROMERO	132	0,27%
HROS. JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA	132	0,27%
BELICE ITG, S.L.	425	0,86%
Total UE-2	49.270	100%

1.4. OPERACIONES SOBRE LAS FINCAS APORTADAS.. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Con carácter previo a la inscripción de la equidistribución y adjudicación de las parcelas de resultado, es preciso realizar una serie de operaciones jurídico registrales complementarias al proyecto en relación a las fincas aportadas, de conformidad con el artículo 68.5 de la Ley de Suelo, que establece,

*"El título en cuya virtud se inscribe el proyecto de distribución de beneficios y cargas será suficiente para la modificación de entidades hipotecarias, rectificación de descripciones registrales, inmatriculación de fincas o de excesos de cabida, reanudación del tracto sucesivo, y para la cancelación de derechos reales incompatibles, en la forma que reglamentariamente se determine".*

La labor de depuración como paso previo a las operaciones de reorganización de la propiedad y adjudicación de fincas de resultado se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Las operaciones son las que a continuación se describen:

Código Seguro de Verificación	IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	20/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	20/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



1.4.1. SEGREGACIONES

A continuación, se describen las fincas registrales que en virtud de la inscripción en el Registro de la Propiedad del presente Proyecto de Reparcelación habrán de ser objeto de segregación, delimitando la extensión superficial que quedará incluida dentro de la actuación reparcelatoria y la parte que queda fuera de la UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo".

Todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 68.5 de la Ley de Suelo y artículos 8 y ss de las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Con la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación se solicita al Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad que proceda a inscribir como operaciones jurídicas complementarias y previas, a la cancelación directa de las inscripciones de las fincas aportadas y de la inscripción de las adjudicaciones de las parcelas de resultado, las segregaciones que a continuación se relacionan:

RECTIFICACIONES DE SUPERFICIES. SEGREGACIONES

Nº Finca aportada	Finca registral	Finca matriz(m²)	Segregación (m²)	Resto (m²)
3	29.909	1.235	851	384
17	1.285	3.241	587	2.654
23	20.622	1.190	589	601
24	22.280	2.496	894	1.602
25	7.588	5.025	787	4.238
26	16.646	2.635	254	2.381
27	6.846	2.840	286	2.554
28	7.586	5.281	960	4.321
33			6.552	
36	22.560	9.650	17	3.081
35	22.558	40.375	138	40.237

- Finca aportada nº3 (finca registral nº29.909)
  - Finca matriz:  
 URBANA. Suerte de tierra en el pago de Los Cortijos, nombrada del Sótano o Lotario o Notario, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros con veintitrés decímetros cuadrados (1.235,23 m²). Linda por el Norte, con parcela 133; por el Este, con finca de la que se segrega; por el Oeste, con parcela 137 y por el Sur, parcela 92.  
 INSCRIPCIÓN. - Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1158, Libro 668, Folio 187. CRU: 41025000514323.  
 REFERENCIA CATASTRAL. - 0562408QB6306S0001HD.  
 TITULAR: GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA ESPANSE, S.L. 80% y COMPIAPRILA, S.L. 20%
  - Finca segregada:  
 RÚSTICA. Suerte de olivar en el pago de Los Cortijos, nombrada del Sótano o Lotario o Notario, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de ochocientos cincuenta y un metros cuadrados (851 m²). Linda: por el Norte, con finca catastral 0562450QB6306S0001YD (Anteriormente Parcela 133 del Polígono 7); al Sur, con finca al sitio nombrado "Junto al camino



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	21/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	21/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



de Palomares" de referencia catastral 0562448QB6306S0001GD, al Este, con finca nombrada "Garrotal" y también "Tabares", de referencia catastral 0562407QB6306S0001UD; y al Oeste, con finca de la que se segrega.

TITULAR: GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA ESPANSE, S.L. 80% y COMPIAPRILA, S.L. 20%

- Finca resto:

RÚSTICA. Suerte de olivar en el pago de Los Cortijos, nombrada del Sótano o Lotario o Notario, en término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384 m²). Linda por el Norte, con parcela 133; por el Este, con finca segregada; por el Oeste, con parcela 137 y por el Sur, parcela 92.

TITULAR: GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA ESPANSE, S.L. 80% y COMPIAPRILA, S.L. 20%

- Finca aportada nº17 (finca registral nº1.285)

- Finca matriz:

RÚSTICA. Parcela de olivar al sitio de "Lerín" y "Cercado" y también "Las Alcantarillas", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de tres mil ciento cuarenta y nueve, (3.149 m²). Si bien, según reciente medición la finca tiene realmente tres mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados (3.241 m²). Linda: al Norte, con finca segregada; al sur, con finca de Francisco espino Vela; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con finca segregada.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1032, Libro 585, Folio 190. CRU: 41025000096102.

TITULAR: NOVAINDES Desarrollo Inmobiliario, S.L.

- Finca segregada:

RÚSTICA. Parcela de olivar al sitio de "Lerín" y "Cercado" y también "Las Alcantarillas", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de quinientos ochenta y siete metros cuadrados (587 m²). Linda: al Norte, con finca propiedad de Rosario Pérez Lora, catastral 0562415QB6306S0000TS (antes parcela 113 del polígono 7); al Sur, con finca segregada e incluida en la UE-1 del Sector SR-12; por el Este, con las fincas catastrales 1061919QB6316S0001KJ (anteriormente parcela 122, polígono 7) y 1061924QB6316S0001DJ (anterior parcela 101 del polígono 7); y al Oeste, con finca de la que se segrega.

TITULAR: NOVAINDES Desarrollo Inmobiliario, S.L.

- Finca resto:

RÚSTICA. Parcela de olivar al sitio de "Lerín" y "Cercado" y también "Las Alcantarillas", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro metros (2.654m²). Linda: al Norte, con finca propiedad de Rosario Pérez Lorca, catastral 0562415QB6306S0000TS (antes parcela 113 del polígono 7); al Sur, con finca de Francisco Espino Vela; por el Este, con finca segregada en este proyecto y otra segregada anteriormente incluida en la UE-1 del Sector SR-12; y al Oeste, con finca de la que se segrega.

TITULAR: NOVAINDES Desarrollo Inmobiliario, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	22/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	22/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==		



- Finca aportada nº23 (finca registral nº 20.622)**

  - Finca matriz:**  
URBANA. Urbana: Parcela al sitio el Jardinillo marcada con el número 20, en término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de mil ciento noventa metros cuadrados. En la misma existe una vivienda de una sola planta, con una superficie construida de ciento noventa y ocho metros cuadrados, que es la misma superficie que lo edificado ocupa en la parcela. Linda: al Norte, con camino del Jardinillo, por el que tiene su entrada; Sur, tierras de D. José Ruiz Gaviño y otros; Este, fincas señaladas con los números dieciocho, veinte y veintidós de la calle Mandarina; Oeste, las de don Isidro Vela Acevedo.  
INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 874, Libro 488, Folio 29, CRU: 41025000359528.  
REFERENCIA CATASTRAL. – 1065501QB6316N0001WO.  
TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U (49,4957%) / FRANCISCA, SEBASTIANA, JOSEFA DEL PILAR Y JUAN PARREÑO CORDERO (50,5043%)
  - Finca segregada:**  
RÚSTICA. Sitio de El Jardinillo, en el término de Mairena del Aljarafe. Tienen una superficie de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados (589 m²). Linda al Norte, con el camino del Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); al Sur con finca de la que se segrega; al Este, fincas señaladas con los nº 18 de la calle Mandarina y al Oeste, las de D. Isidro Vela Acevedo.  
TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U
  - Finca resto:**  
RÚSTICA. Sitio de El Jardinillo, en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de seiscientos uno metros cuadrados (601 m²). En la misma existe una vivienda de una sola planta, con una superficie construida de ciento noventa y ocho metros cuadrados, que es la misma superficie que lo edificado ocupa en la parcela. Linda al Norte, con finca segregada; al Sur, tierras de D. Jose Ruiz Gaviño y otros; al Este, fincas señaladas con los nº 18, 20 y 22 de la calle Mandarina y al Oeste, las de D. Isidro Vela Acevedo.  
TITULAR: FRANCISCA (29,166667%), SEBASTIANA (29,166667%), JOSEFA DEL PILAR (29,166667%) Y JUAN PARREÑO CORDERO (12,50000%).
- Finca aportada nº24 (finca registral nº22.280)**

  - Finca matriz:**  
RÚSTICA, hoy URBANA. Suerte de tierra, hoy solar, denominada El Jardinillo, en término de Mairena del Aljarafe, hoy calle Mandarina, número dieciocho, veinte y veintidós. Tiene una extensión superficial de dos mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (2.496 m²). Linda al Norte, con finca de don José Parreño Rodríguez y Doña Lorenza Cordero Arroyo; al Sur, con finca de D. Juan Martín Luna y Doña Carmen Luna Campanario; Este, camino denominado el Jardinillo; y Oeste, tierras de Don Isidoro Vela Acevedo.  
INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 945, Libro 534, Folio 28, CRU: 41025000393867.  
REFERENCIA CATASTRAL. – 1065502QB6316N0001AO.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	23/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	23/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (33,33%) / HEREDEROS DE DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ROMERO / HROS DE D. JOSÉ RUIZ GAVIÑO Y Dª SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,333%).

- Finca segregada:

RÚSTICA: Suerte de tierra, hoy solar, denominada El Jardinillo, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados (894 m²). Linda: al Norte, con finca de don José Parreño Rodríguez y doña Lorenza Cordero Arroyo; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; Este, con el camino del Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con finca de la que se segrega.

- TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (33,33%) / HEREDEROS DE DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ROMERO / HROS DE D. JOSÉ RUIZ GAVIÑO Y Dª SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,333%).

- Finca resto:

RÚSTICA: Suerte de tierra, hoy solar, denominada El Jardinillo, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de mil seiscientos dos metros cuadrados (1.602 m²). Linda: al Norte, con finca de don José Parreño Rodríguez y doña Lorenza Cordero Arroyo; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; Este, con finca segregada; y al Oeste, con tierras de don Isidoro Vela Acevedo.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (33,33%) / HEREDEROS DE DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ROMERO / HROS DE D. JOSÉ RUIZ GAVIÑO Y Dª SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,333%).

- Finca aportada nº25 (finca registral nº7.588)

- Finca matriz:

RÚSTICA. Suerte de olivar de regadío, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla", procedente de la parcela número cincuenta-c, del polígono siete, después número ciento cincuenta y ocho del plano catastral, hoy según catastro calle Mandarina 21, suelo. Tiene una superficie de cincuenta áreas, veinticinco centiáreas (5.025 m²). Linda: al Norte, en línea de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros, con olivar de don Isidro Vela, parcelas números noventa y ocho y noventa y nueve del citado plano catastral; al sur, en línea de setenta y siete metros, cincuenta centímetros, con olivar de riego propiedad de Don Juan Martín Bermúdez; al Este, en línea de ochenta metros, con el camino del Jardinillo, por donde tiene su entrada; y al oeste, en línea de cincuenta y un metros, ochenta centímetros, con el resto de la finca matriz de la que se segrega.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1192, Libro 694, Folio 31, CRU: 41025000264693.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065505QB6316N0001GO

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (19,2238%) / MAIRSE GESTIÓN INMOBILIARIA S.L. (80,7762%)

- Finca segregada:

RÚSTICA. Parcela de terreno, en el sitio de "La Fuente", del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de setecientos ochenta y siete (787 m²). Linda: al Norte, con olivar de don Isidro Vela, al Sur, con olivar de riego de don Juan Martín Bermúdez; al Este, con el camino del Jardinillo

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	24/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	24/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==		





(parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con el resto de la finca matriz de la que se segrega.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- Finca resto:

"RÚSTICA. Parcela de terreno, en el sitio de "La Fuente", del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de cuatro mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados (4.238 m²). Linda: al Norte, con olivar de don Isidro Vela, parcelas 98 y 99 del plano catastral; al Sur, con olivar de riego de don Juan Martín Bermúdez; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con el resto de la finca matriz de la que se segrega.

TITULAR: MAIRSE GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.

- Finca aportada nº26 (finca registral nº16.646)

- Finca matriz:

RÚSTICA. Suerte de tierra de olivar de regadío procedente de la parcela catastral cincuenta-C del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, hoy según catastro, camino del Jardinillo 16, con una superficie de dos mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados (2.635 m²). Linda por el Norte y Oeste, con olivar de donde procede; por el Sur, con finca de don Juan Martín Bermúdez; y por el Este, con camino del Jardinillo, por el que tiene su entrada, en línea de sesenta y seis metros cincuenta centímetros y que empiezan a contarse sobre el camino del Jardín, a ochenta metros de distancia desde la línea de la finca matriz con parcela catastral noventa y ocho, polígono siete del plano catastral del término.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1421, Libro 878, Folio 98, CRU: 41025000294829.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065506QB6316N0001QO

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- Finca segregada:

RÚSTICA. Suerte de tierra de olivar de regadío procedente de la parcela catastral cincuenta-C del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (254 m²). Linda al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065510QB6316N0001PO; al Este, con camino del El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12), por el que tiene su entrada; y al Oeste, finca de la que se segrega.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- Finca resto:

"RÚSTICA. Suerte de tierra de olivar de regadío procedente de la parcela catastral cincuenta-C del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de dos mil trescientos ochenta y un metros cuadrados (2.381 m²). Linda al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065510QB6316N0001PO; al Este, finca segregada; y al Oeste, con olivar de donde procede.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	25/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	25/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==		



• Finca aportada nº27 (finca registral nº6.846)

- Finca matriz:

RÚSTICA. Suerte de olivar en regadío, procedente de la parcela catastral cincuenta-C, del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, hoy según catastro, camino del Jardinillo 14. Tiene una superficie de dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados (2.840 m²). Linda: al Norte, con finca segregada y vendida a D. José Lora Santos; por el Sur y Oeste, con olivar de donde procede; y por el Este, con camino del Jardinillo, por el que tiene su entrada, en línea de sesenta y seis metros, cincuenta centímetros y que empiezan a contarse sobre el camino del Jardín, a ochenta metros de distancia desde la línea de la finca matriz, con la parcela catastral noventa y ocho, del polígono siete del plano catastral del término.

INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 305, Libro 103, Folio 18, CRU: 41025000142410.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065510QB6316N0001PO.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (12,183%) /CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA Y MANUEL ÁNGEL RAMAYO CALDERÓN (87,817%).

- Finca segregada:

RÚSTICA: Suerte de olivar en regadío, procedente de la parcela catastral cincuenta-C, del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuadrados (286 m²). Linda al Norte, con olivar de propiedad de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U, catastral 1065506QB6316N0001QO; al Sur, con finca de catastral 065507QB6316N0001PO; al Este, con camino del El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12), por el que tiene su entrada; y al Oeste, finca de la que se segrega.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- Finca resto:

RÚSTICA: Suerte de olivar en regadío, procedente de la parcela catastral cincuenta-C, del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de dos mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (2.554 m²). Linda al Norte, con olivar de propiedad de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U, catastral 1065506QB6316N0001QO; al Sur, con finca de catastral 065507QB6316N0001PO; al Este, con finca segregada, y al Oeste, finca matriz de la que procede.

TITULAR: CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA Y MANUEL ÁNGEL RAMAYO CALDERÓN

• Finca aportada nº28 (finca registral nº7.586)

- Finca matriz:

RÚSTICA. Suerte de olivar de regadío, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla". Tiene una superficie de cincuenta áreas, ocho centiáreas, aunque según reciente medición, tiene una superficie de cinco mil doscientos ochenta y un metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de ochenta y ocho metros, treinta centímetros, con olivar de riego propiedad de D. Juan Martín Bermúdez; al Sur, con olivar de riego propiedad de D. Juan Torralbo Posada, en línea de setenta y nueve metros, cincuenta centímetros, al Este, por donde tiene su entrada, en línea de cien metros, veinte centímetros, con el camino del Jardinillo; y al Oeste, en línea de veintitrés metros, cincuenta centímetros, con la finca matriz de que se segrega. El lindero Este, empieza al Norte, a partir de los cinco metros y medio, medidos desde el

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	26/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	26/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



centro de un poste de tendido eléctrico, situado al borde del citado camino del Jardinillo y en finca colindante del colindante D. Juan Martín Bermúdez.

INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 321, Libro 119, folio 76, CRU: 41025000264686.

REFERENCIA CATASTRAL. – 065507QB6316N0001PO.

TITULAR: BELICE ITG, S.L.

- Finca segregada:

RÚSTICA: Suerte de olivar de regadío, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla". Tiene una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados (960 m²). Linda: al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U., catastral 1065510QB6316N0001PO; al Sur, con olivar de riego propiedad de don Juan Torralba Posada; al Este por donde tiene su entrada, con el camino de El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con la finca matriz de la que se segrega.

TITULAR: BELICE ITG, S.L.

- Finca resto:

RÚSTICA: Suerte de olivar de regadío, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla". Tiene una superficie de cuatro mil trescientos veintidós metros cuadrados (4.321 m²). Linda: al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U, catastral 1065510QB6316N0001PO; al Sur, con olivar de riego propiedad de don Juan Torralba Posada; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con la finca matriz de la que procede.

TITULAR: BELICE ITG, S.L.

• Finca aportada nº33 y 36 (finca registral nº22.560)

- Finca matriz:

RÚSTICA. Hacienda de olivar sita en el término de Mairena del Aljarafe, denominada "Porzuna y Valle Colorado". Tiene una superficie total de nueve mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (9.650 m²). Tiene forma irregular y linda: al Norte, con urbanización "Ribera de Porzuna"; al Sur y Oeste, con otra finca procedente por división material de la misma finca matriz que ésta; y al Este, con finca segregada.

INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 960, Libro 539, Folio 191, CRU: 41025000401395.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1773901QB6317S0001PA.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- Finca segregada(nº33):

RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma de trapecio irregular, con una superficie de seis mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados (6.552 m²) y ocupa la zona central de la ASGE-5. Linda al Norte y al Sur, con las otras partes de la ASGE-5, al Este, con la ASV-3; y al Oeste, ASGEL-6.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- Finca segregada b(nº36):

RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma de trapecio irregular, con una superficie de diecisiete metros cuadrados (17 m²). Linda: al Norte, con parte del Sistema General ASGEL-1,

Código Seguro de Verificación	IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	27/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	27/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



incluida en el Plan Parcial SR-10: al Sur, con Ctra. San Juan – Palomares; al Este, con la ASGEL-6 y al Oeste con el ASGV-1, adscrito al Plan Parcial SR-10.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- Finca resto:

RÚSTICA: Hacienda de olivar sita en el término de Mairena del Aljarafe, denominada "Porzuna y Valle Colorado". Tiene forma irregular y una superficie total de tres mil ochenta y un metros cuadrados (3.081 m²). Linda al Norte, con urbanización "Ribera de Porzuna" (parte del ASGEL-6) y con parte de la ASGE-5; al Sur y Oeste, con otra finca procedente por división material de la misma finca matriz que ésta" (parte de la ASGEL- 1); y al Este, con urbanización "Los Alcores" y fincas segregadas de ésta.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- Finca aportada nº35 (finca registral nº22.558)

- Finca matriz:

URBANA. Hacienda de olivar sita en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio de Hacienda de Porzuna y Valle Colorado. Tiene una superficie de cuarenta mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el Norte, con finca segregada de ésta; por el Sur, con finca segregada de ésta; al Este, con otra finca procedente por división material de la misma finca matriz que esta y en gran parte con finca segregada; y por el Oeste, con casas de la urbanización "El Almendral" y finca segregada y vendida a distintos señores y entidades y en gran parte con porciones segregadas.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 960, Libro 539, Folio 190, CRU: 41025000401388.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- Finca segregada:

RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, con una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 m²). Linda: al Norte, con parte del Sistema General ASGEL-1, incluida en el Plan Parcial SR-10; al Sur, con Ctra. San Juan – Palomares; al Este, con la ASGV-1 incluida en el Sector SR-10, y al Oeste, con la parte del ASGEL-1 adscrita a la UE-1 del SR-12.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- Finca resto:

RÚSTICA: Hacienda de olivar sita en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio de Hacienda de Porzuna y Valle Colorado. Tiene una superficie de cuarenta mil doscientos treinta y siete metros (40.237 m²). Linda: al Norte, con finca segregada de ésta; al Sur con finca que se segrega; al Este, con otra finca procedente por división material de la misma finca matriz que ésta; y al Oeste, con finca registral número 26.704, con las porciones segregadas por el Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del SR-11.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	28/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	28/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==		



1.4.2. RECTIFICACIÓN SUPERFICIAL. DEFECTO DE CABIDA

A continuación, se incluye una relación de aquellas fincas registrales para las que, mediante la inscripción del presente documento en el Registro de la Propiedad, se inscriban los correspondientes defectos de cabida con el objeto de que la realidad registral coincida plenamente con la realidad física de los terrenos.

Todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 68.5 de la Ley de Suelo y artículos 8 y ss de las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Con la aprobación del presente proyecto de reparcelación se solicitar al Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad que proceda a inscribir como operaciones jurídicas complementarias y previas, a la cancelación directa de las inscripciones de las fincas aportadas y de la inscripción de las adjudicaciones de las parcelas de resultado, los defectos de cabida que a continuación se relacionan:

RECTIFICACIONES DE SUPERFICIES. DEFECTO DE CABIDA

Nª Finca aportada	Finca registral	Superficie registral (m²)	Superficie real (m²)	Defecto de cabida (m²)
7	989	8.175	7.502	673
10	2.245	532	56	476
14	525	1.964	505	1.459

- Finca aportada nº7 (finca registral nº989)

La finca presenta un defecto de cabida de seiscientos setenta y tres metros cuadrados (673 m²), diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, ocho mil ciento setenta y cinco metros cuadrados (8.175 m²) y los siete mil quinientos dos metros cuadrados (7.502 m²) que tiene en realidad.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT S.A.U.

- Finca aportada nº10 (finca registral nº2.245)

La finca presenta un defecto de cabida de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados (476 m²), diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, quinientos treinta y dos metros cuadrados (532 m²) y los cincuenta y seis (56 m²) que tiene en realidad esta finca.

TITULAR: D. MERCEDES ANTÚNEZ CARRASCO Y D. ENRIQUE NARANJO SOLÍS

- Finca aportada nº14 (finca registral nº525)

La finca presenta un defecto de cabida de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados (1.459 m²), que viene a ser la diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados (1.964 m²) y los quinientos cinco metros cuadrados (505 m²) que tiene en realidad esta finca.

TITULAR: HROS DE ROSARIO PÉREZ LORA

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	29/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	29/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



1.4.3. RECTIFICACIÓN SUPERFICIAL. EXCESO DE CABIDA

A continuación, se incluye una relación de aquellas fincas registrales para las que, mediante la inscripción del presente documento en el Registro de la Propiedad, se inscriban los correspondientes excesos de cabida con el objeto de que la realidad registral coincida plenamente con la realidad física de los terrenos. Todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 68.5 de la Ley de Suelo y artículos 8 y ss de las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Con la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación se solicitar al Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad que proceda a inscribir como operaciones jurídicas complementarias y previas, a la cancelación directa de las inscripciones de las fincas aportadas y de la inscripción de las adjudicaciones de las parcelas de resultado, los excesos de cabida que a continuación se relacionan:

RECTIFICACIONES DE SUPERFICIES. EXCESO DE CABIDA

Nª Finsa aportada	Finsa registral	Superficie registral (m²)	Superficie real (m²)	Exceso de cabida (m²)
8	22.232	5.037	5.499	462
16	985	4.753	5.153	400
29	8.222	704	1.290	586

• Finca aportada nº 8 (finca registral nº 22.232)

La finca presenta un exceso de cabida de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (462 m²), que viene a ser la diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, cinco mil treinta y siete metros cuadrados (5.037 m²) y los cinco mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados (5.499 m²) que tiene en realidad.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT S.A.U.

• Finca aportada nº 16 (finca registral nº 985)

La finca presenta un exceso de cabida de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²), que viene a ser la diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, cuatro mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados (4.753 m²) y los cinco mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados (5.153 m²) que tiene en realidad.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT S.A.U.

• Finca aportada nº 29 (finca registral nº 8.222)

La finca presenta un exceso de cabida de quinientos ochenta y seis metros cuadrados (586 m²), que viene a ser la diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, setecientos cuatro metros cuadrados (704 m²) y los mil doscientos metros cuadrados (1.290 m²) que tiene en realidad.

Dado que, a través del presente Proyecto de Reparcelación se solicita la inscripción de la rectificación superficial, así como de la representación geográfica de la finca, una vez se realice, la cabida de esta última será la que prevalezca, rectificándose, si fuera preciso, la que previamente constare en la descripción literaria.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT S.A.U.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	30/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	30/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



1.4.4. INMATRICULACION

De conformidad con el artículo 8.1 de las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y como operación jurídica complementaria para la inscripción del proyecto de reparcelación se solicita al Sr/a. Registrador/a de la Propiedad proceda a la inmatriculación en favor del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe los terrenos que a continuación se describen:

- Finca aportada nº21

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA. Parcela de terreno procedente del Camino vecinal conocido como Camino de El Jardinillo, tiene forma alargada y una extensión superficial de cinco mil ciento sesenta metros cuadrados (5.160 m2).

Linda: al Norte, con el Sector SR-10 "Mairena Centro" del PGOU; por el Sur, con la continuación del camino de El Jardinillo; al Este, con el Sector SR-11 "Camino de Gelves" y urbanización El Almendral; y al Oeste, con la UE-2 del Sector SR-12 "Camino de El Jardinillo" y el Sector SR-13 "La Zahurdilla".

TÍTULO. - Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe desde tiempo inmemorial según consta en el certificado del Sr. Secretario General de la Corporación, de 13 de junio de 2007.

1.5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES

La valoración de las parcelas resultantes en orden a su adjudicación entre los propietarios de la Unidad de Ejecución se hará, con criterios objetivos y generales para toda la unidad de ejecución, por referencia a su aprovechamiento real, expresado en el número de metros cuadrados del uso y tipología que tengan asignado, con arreglo a la legislación aplicable.

Conforme al artículo 26 de la LISTA, el aprovechamiento urbanístico de una parcela viene determinado por la edificabilidad ponderada en función del uso y tipología correspondiente a su calificación urbanística. En este sentido, el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" establece los siguientes coeficientes de homogeneización:

COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN	
Uso pormenorizado	Coefficiente de homogeneización
Plurifamiliar Protegida (PP1)	0,60
Plurifamiliar Libre Tipo 1 (PL1)	1,00
Plurifamiliar Libre Tipo 2 (PL2)	1,00

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	31/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	31/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





Aplicando estos coeficientes, el aprovechamiento correspondiente a cada una de las parcelas lucrativas resultantes de la UE-2 del Sector SR-12 es el siguiente:

**APROVECHAMIENTO PARCELAS RESULTANTES**

Parcela	Uso	Superficie (m²)	Coef. (m²t/m²s)	Edificabilidad (m²t)			Coef.	Uas
				Residencial	Terciario	Total		
M1	R.PP	1.297	3,52	4.561		4.561	0,60	2.737
M3	R.PP	1.315	3,47	4.562		4.562	0,60	2.738
M5	R.PL+T	615	4,47	2.400	350	2.750	1	2.750
M9	R.PL	23.828	1,29	30.728		30.728		30.728
M13	R.PL	9.805	1,61	15.791		15.791		15.791
Total		36.860		58042	350	58392		54.744

**1.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES**

Las parcelas resultantes lucrativas se adjudican a los propietarios con derechos en la unidad reparcelatoria y a la Administración actuante: ésta última, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria legalmente establecida (10% del aprovechamiento) como participación de la Administración en las plusvalías generadas por la actuación urbanística.

En cuanto a los criterios de adjudicación, en las Bases de actuación de la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinillo" aprobadas, se recoge con carácter preferente los siguientes criterios:

- a) *Se procurará, siempre que sea posible, que las fincas adjudicadas estén situadas en el mismo lugar o en un lugar próximo al de las antiguas propiedades.*
- b) *Se procurará la máxima agrupación y contigüidad de las fincas que se adjudiquen a cada miembro.*
- c) *Siempre que las normas de parcelación lo permitan se procurará la correspondencia más exacta posible entre la cuota de participación de los miembros de la Junta y la cuota de adjudicación en terrenos.*
- d) *Se tratará de adjudicar parcelas independientes a cada miembro, siempre que la cuantía de su derecho lo permita.*
- e) *Cuando la escasa cuantía de los derechos de algunos propietarios no permita que se les adjudiquen fincas independientes a todos ellos, los solares resultantes se adjudicarán en pro indiviso a tales propietarios. Esta misma regla se aplicará en cuanto a los excesos, cuando, por exigencias de la parcelación, el derecho de determinados propietarios no quede agotado con la adjudicación independientemente que en su favor se haga. Dichos defectos o excesos en la adjudicación podrán satisfacerse mediante monetización.*
- f) *Si el derecho de algún propietario no alcanzase el 20 por 100 de la parcela mínima edificable, la adjudicación podrá sustituirse por una indemnización en metálico. La misma regla se aplicará cuando los excesos a que se refiere el párrafo anterior no alcancen dicho tanto por ciento.*
- g) *Cuando se aporten las fincas en régimen de propiedad en proindiviso, la adjudicación de las parcelas resultantes se efectuará también en pro indiviso, salvo que la cuantía de su derecho permitiera adjudicar parcelas de forma individualizada a los copropietarios en correspondencia con aquélla.*

La aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación por parte del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, y el otorgamiento de escritura pública o la expedición de los correspondientes documentos acreditativos, determinará la inscripción en el Registro de la Propiedad y la subrogación con plena eficacia

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	32/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	32/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





real de las antiguas por las nuevas parcelas, gozando tales adjudicaciones de las exenciones y, en su caso, bonificaciones fiscales previstas en la legislación aplicable.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 4 y ss del RD 1093/97 RHU.

**1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES**

Serán indemnizables los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones, siempre que se ajusten a la legalidad al tiempo de la valoración, que deban extinguirse o destruirse para la ejecución del instrumento de ordenación. Se entiende que las edificaciones, construcciones e instalaciones se ajustan a la legalidad al tiempo de su valoración cuando se realizaron de conformidad con la ordenación urbanística y el acto administrativo legitimante que requiriesen, o hayan sido posteriormente legalizadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística.

Los derechos y cargas sobre las fincas aportadas, compatibles con el Planeamiento a ejecutar, formarán parte de la finca de reemplazo de cada titular. Si no se declara la carga o si las declaradas no se ajustan a la realidad, los perjuicios que puedan resultar serán a cargo del propietario que lo hubiese omitido y se deducirá del valor de las parcelas que les correspondan lo que resulte de las cargas omitidas.

Si existiesen derechos o cargas que sean incompatibles con el Planeamiento a ejecutar, el Proyecto de Reparcelación deberá declararlo así, de modo justificado y fijar la indemnización correspondiente conforme a las reglas de la legislación de Expropiación Forzosa, pero con cargo al respectivo propietario, sin perjuicio de lo que, en su caso, resuelva al respecto la jurisdicción competente.

En el caso de la UE-2 del Sector SR-12 no se reconocen derechos indemnizables en la actualidad, pero deben ser considerados, aquellos recogidos en el anterior Proyecto de Reparcelación aprobado por la Junta de Compensación de la UE-2 del SR-12, previamente constituida y ya liquidada, que se anticiparon en concepto de indemnizaciones por plantaciones, obras y construcciones incompatibles con el planeamiento, por parte del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con motivo de la ocupación de varias fincas incluidas en el ámbito reparcelable con destino Sistemas Generales.

En cualquier caso, los derechos o cargas incompatibles se considerarán extinguidas en virtud del acuerdo aprobatorio del Proyecto de Reparcelación. Para la determinación de la compatibilidad o no de la carga, se estará a lo previsto en el artículo 92 de la LISTA, relativo a las reparcelaciones.

El valor de los restantes bienes y derechos afectados por la ejecución del sistema, que no deban subsistir al llevarse a efecto la urbanización, no influirá en la participación de los miembros en la Unidad de Ejecución.

**1.8. GASTOS DE URBANIZACIÓN**

La inclusión en el proceso urbanizador y edificatorio a desarrollar en una unidad de ejecución impone legalmente a la propiedad del suelo, con carácter real, la carga del levantamiento de la parte proporcional de todos los costes de urbanización correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Coste de las obras de urbanización que comprende del coste de la ejecución material de las obras de urbanización, además de los gastos generales y beneficio industrial de la empresa urbanizadora.
- b) Gastos de gestión.
- c) Indemnizaciones que procedan en favor de las personas propietarias o titulares de derechos
- d) Gastos derivados de la garantía para la ejecución de las obras de urbanización.



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	33/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	33/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



- e) Los costes que resulten imputables para dar cumplimiento a los derechos de realojo y retorno, si los hubiera.
- f) Cualesquiera otros expresamente asumidos mediante convenio urbanístico.

Asimismo, corresponde igualmente a la propiedad del suelo, en el supuesto de aplicación del sistema de actuación por compensación, los gastos relativos al mantenimiento de todas las obras y servicios previstos hasta la recepción de la urbanización por el municipio.

Atendiendo a lo anterior, la estimación de los gastos de urbanización y de gestión de la UE-2 del Plan Parcial SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe, asciende a **8.661.255,93 €**, conforme al siguiente desglose de costes:

GASTOS DE URBANIZACIÓN	
Concepto	Importe
Redacción Proyecto de Urbanización, Dirección de Obras y Dirección de Ejecución	40.000,00 €
Redacción de nuevas Bases de Actuación e inscripción en el Registro	6.000 €
Redacción Proyecto de Reparcelación	36.756,00 €
PEM Obras de Urbanización	2.650.000,00 €
Honorarios gestión sistema	238.500,00 €
Honorarios Control de Calidad de Obras de Urbanización (1% PEM Obras de	26.500,00 €
Contribución a los Sistemas Generales según el PGOU de Mairena	5.255.131,37 €
Indemnizaciones	178.027,24 €
Otros	171.972,76 €
Tasas y varios	58.368,56 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.661.255,93€</b>

Estos gastos de urbanización son una estimación inicial, sin perjuicio de la actualización que resulte del Proyecto de Urbanización que se apruebe o a condicionantes de otra naturaleza.

**1.9. EFECTOS DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN**

La aprobación definitiva del presente Proyecto de Reparcelación por el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la expedición de documento con las solemnidades y requisitos dispuestos para las actas de sus acuerdos, con el contenido señalado en el artículo 6 y 7 del Real Decreto 1.093/1.997, determinarán la inscripción en el Registro de la Propiedad, y la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas. El presente Proyecto no produce la agrupación de las fincas de origen, por ello se solicita al Sr. Registrador de la propiedad que, en la ficha correspondiente a cada parcela resultante, proceda a la cancelación de las fincas de origen, haciendo constar en el folio que se cierra, los datos de las fincas de resultado que el proyecto adjudique, por subrogación real, a su titular y, conforme a los arts. 11.2 y ss. de RD 1.093/97, se traslade de oficio, a las fincas de resultado, aquellas cargas existentes en las fincas aportadas no canceladas expresamente en el presente Proyecto de Reparcelación y proceda a inscribir las fincas resultantes en folio nuevo y bajo un número de finca registral independiente.

De conformidad con lo dispuesto en el art 92 3 d) de la LISTA y en el art. 19.1 del RD 1.093/97 los propietarios que han aceptado asumir las cargas de urbanización, las parcelas de resultado que se les adjudiquen, quedarán afectas, con carácter real al pago del saldo que resulte de la Cuenta de Liquidación definitiva del presente Proyecto de Reparcelación y conforme a la distribución expresada en la Cuenta de Liquidación Provisional.

Código Seguro de Verificación	IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	34/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	34/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



Esta afección se cancelará mediante certificación de la Junta de Compensación acreditativa de estar pagados totalmente los costes de urbanización correspondientes a la finca que corresponda, acompañada de certificación administrativa acreditativa de la recepción de las obras de urbanización.

En ningún caso quedarán gravadas las parcelas dotacionales adjudicadas al Excmo. Ayto. de Mairena del Aljarafe.

Asimismo, el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación producirá por ministerio de la Ley, la transmisión al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en pleno dominio y libre de carga, de todos los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.

**1.10. ASPECTOS FISCALES DEL PRESENTE PROYECTO DE REPARCELACIÓN.**

Gran importancia tienen los aspectos fiscales del Proyecto de Reparcelación, especialmente, en lo que concierne a la sujeción de las diferentes operaciones que incluye el mismo impuesto sobre el valor Añadido (IVA) y al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD).

En tal sentido, el art. 103.5 de la LISTA establece que "las transmisiones de terrenos que se realicen entre los miembros de la Junta de Reparcelación con ocasión del desarrollo del sistema de ejecución gozarán de las exenciones y, en su caso, bonificaciones fiscales previstas en la legislación aplicable".

Remitiéndonos a la normativa estatal y autonómica aplicable, Ley 37/1.992, del IVA, concretamente a su artículo 21, y artículo 45.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se constata que adjudicación de las parcelas lucrativas resultantes a los propietarios los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación, en proporción a los terrenos de que inicialmente son dueños, suponen una operación exenta del pago del IVA, sin que, igualmente, sea procedente la sujeción al ITP y AJD, en su modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

Asimismo, no tendrán la consideración de transmisiones de dominio a los efectos de la exacción del impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Respecto de las transmisiones al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en pleno dominio y libre de cargas, de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, están exentas del pago de IVA, al igual que los cesiones de terrenos destinados a viales, zonas verdes y dotaciones sin edificabilidad lucrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 20.1.20 a) de la Ley 37/1.992, sin que sea procedente la sujeción al ITP y AJD, en su modalidad "Transmisiones Patrimoniales Onerosas", por su condición de cesiones gratuitas.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	35/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	35/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
29/03/2023 12:21
847

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS DE ORIGEN**

Este apartado incluye la descripción de cada una de las parcelas, partes de las mismas y unidades de aprovechamiento incluidas en la Unidad de ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" y en los sistemas generales adscritos, con inclusión también de los bienes de titularidad pública existentes, ya sean demaniales o patrimoniales.

**2.1. FINCAS APORTADAS**

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	36/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	36/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



**PARCELA 1**

FINCA REGISTRAL nº 6.086

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - Rústica. Suerte de tierra de olivar a los sitios El Jardinillo y las Pérdigas. Tiene una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (1.454 m2). Linda al Norte, con finca segregada; al Sur y Este, con la finca registral número 6.082; y al Oeste, con parcela rotacional docente del Sector SR-10 Mairena Centro.

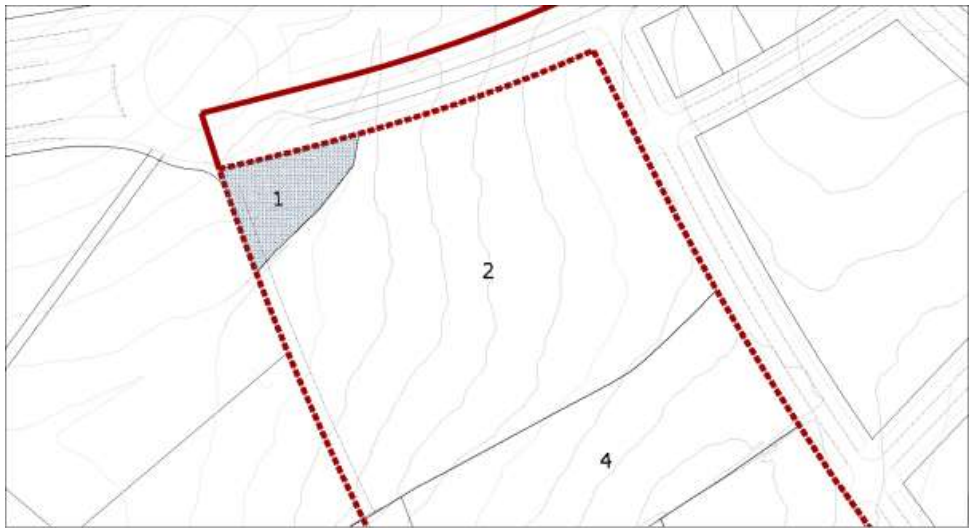
INSCRIPCIÓN. - Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1265, Libro 751, Folio 17. CRU: 41025000137614

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés, en Madrid, el día 21 de junio de 2018.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. - 0562449QB6306S0001QD.

OBSERVACIONES:



FINCA APORTADA Nº1

ESCALA: 1:2.000



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	37/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	37/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 2**

FINCA REGISTRAL Nº 27.982

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - Rústica. Parcela de tierra en el término de Mairena, al sitio de "El Cercado". Tiene una superficie de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros (19.444 m2). Linda al Norte, con finca segregada; al Sur, con fincas de Don Marcelino Ortega, Don Fernando Gaviño, Don Manuel Ortega y Don Manuel Lepe; al Este, con finca segregada y al Oeste, con el límite de la UE-1 del PP del Sector SR-10.

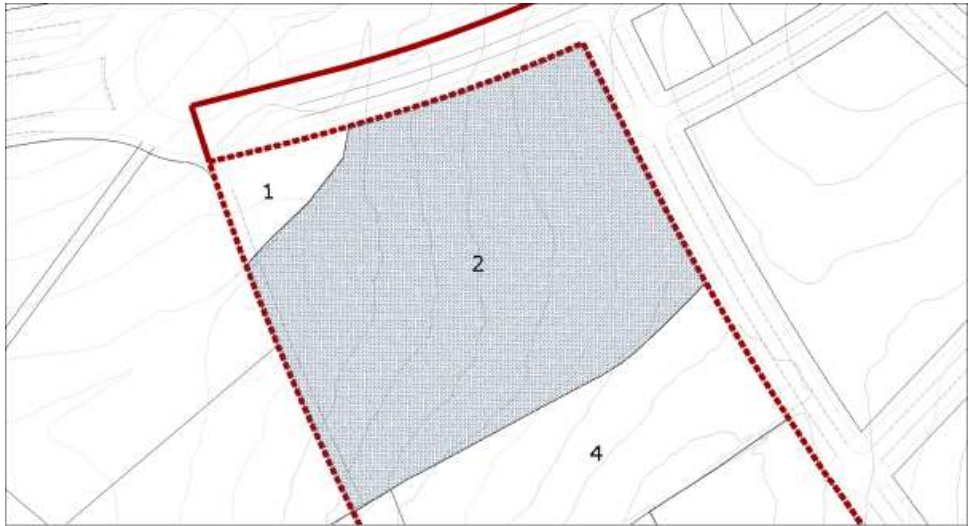
INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1334, Libro 805, Folio 130, CRU: 41025000484343.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Manuel Antonio Seda Hermerosin, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

REFERENCIA CATASTRAL. – 0562450QB6306S0001YD

OBSERVACIONES:



FINCA APORTADA Nº2

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	38/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	38/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 3**

SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 29.909

TITULAR. – GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE, S.L. (80%); COMPIAPRILA, S.L. (20%);

DESCRIPCIÓN. – RÚSTICA. Suerte de olivar en el pago de Los Cortijos, nombrada del Sótano o Lotario o Notario, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de ochocientos cincuenta y un metros cuadrados (851 m2). Linda: por el Norte, con finca catastral 0562450QB6306S0001YD (Anteriormente Parcela 133 del Poligono 7); al Sur, con finca al sitio nombrado "Junto al camino de Palomares" de referencia catastral 0562448QB6306S0001GD, al Este, con finca nombrada "Garrotal" y también "Tabares", de referencia catastral 0562407QB6306S0001UD; y al Oeste, con finca de la que se segrega.

INSCRIPCIÓN. – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 29.909 del Tomo 1158, Libro 668, Folio 187. CRU: 41025000514323.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de mandamiento administrativo, autorizada por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 22 de septiembre de 2008.

CARGAS. –

- HIPOTECA a favor de ALKALI EUROPE III, S.A.R.L. por un principal de 141.300 €.
- ANOTACIÓN EMBARGO PREVENTIVO letra B a favor del AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, por un principal de 4.2879,45 € sobre el 80% de la finca de este número propiedad de Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 19 de febrero de 2016.
- ANOTACIÓN EMBARGO ADMINISTRATIVO letra C a favor del AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, en virtud del cual se ha cancelado parcialmente el importe del mandamiento de la anotación preventiva de embargo, al haberse anulado el importe parcial de la deuda, quedando pendientes los débitos por importes de 2.735,20 € de principal. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 24 de noviembre de 2017.
- ANOTACIÓN EMBARGO ADMINISTRATIVO letra D a favor de AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de 265.236,32 €. Embargo anotado sobre el 80% de esta finca propiedad de Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 15 de febrero de 2018.
- Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 6 de abril de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. – 0562408QB6306S0001HD.

OBSERVACIONES: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.

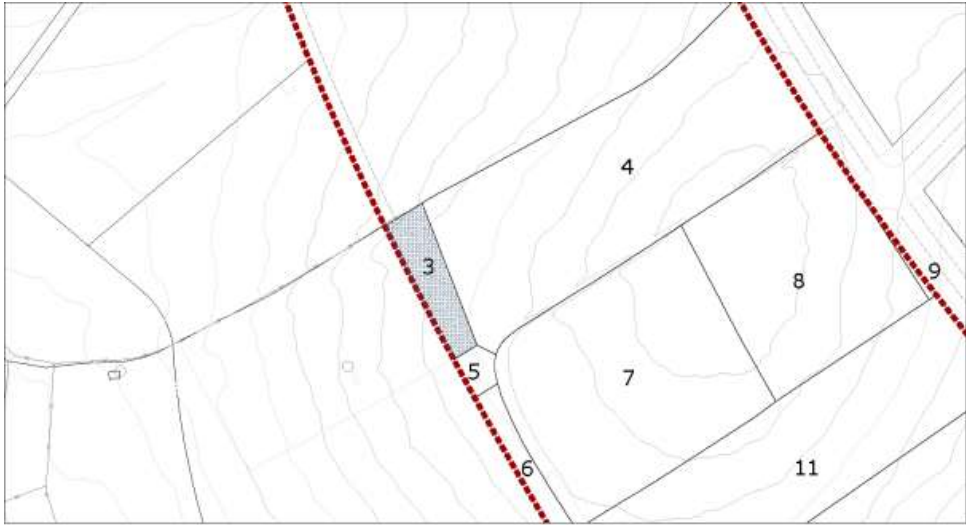
Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	39/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	39/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		







FINCA APORTADA N°3

ESCALA: 1:2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	40/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	40/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		





**PARCELA 4**

FINCA REGISTRAL nº 1.240

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. – Rústica. Suerte de olivar nombrado "Garrotal" y también "Tabares", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de nueve mil ciento veintiséis metros cuadrados (9.126 m2). Linda al Norte, con finca del Marqués de la Granja; al Sur, con hijuela de disfrutadero; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con finca herederos de Fernando Gaviño.

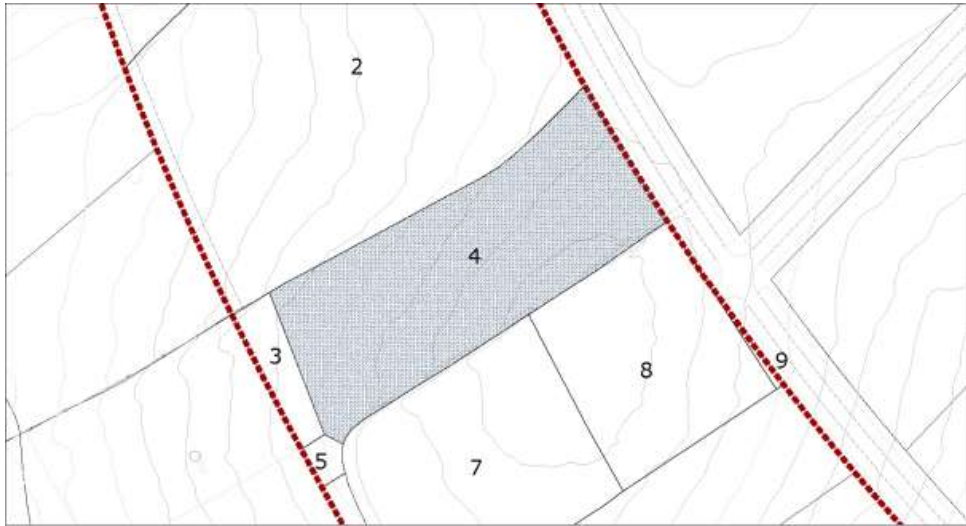
INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1192, Libro 694, Folio 103, CRU: 41025000095761.

TÍTULO. - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. - 0562407QB6306S0001UD.

OBSERVACIONES:



FINCA APORTADA Nº4

ESCALA: 1/2.000



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	41/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	41/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 5**

FINCA REGISTRAL 29.176

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - Rústica. Suerte de tierra en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio nombrado "Junto al camino de Palomares", hoy según catastro, suelo urbanizable SR-8[E], suelo, con una cabida de dos áreas, veintitrés y media centiáreas, equivalente a doscientos veintitrés metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras y olivares del Señor Marqués de la Granja; al Oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega; al Este, Fernando Gaviño Novoa e hijuela disfrutadero de los Cortijos; y por el Sur, con tierras de herederos de Don Manuel Carrascal y Don Pedro Huidobro. La finca descrita se encuentra incluida en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U de Mairena del Aljarafe, en virtud del Plan parcial del Sector SR-12, aprobado definitivamente con fecha uno de marzo de dos mil seis.

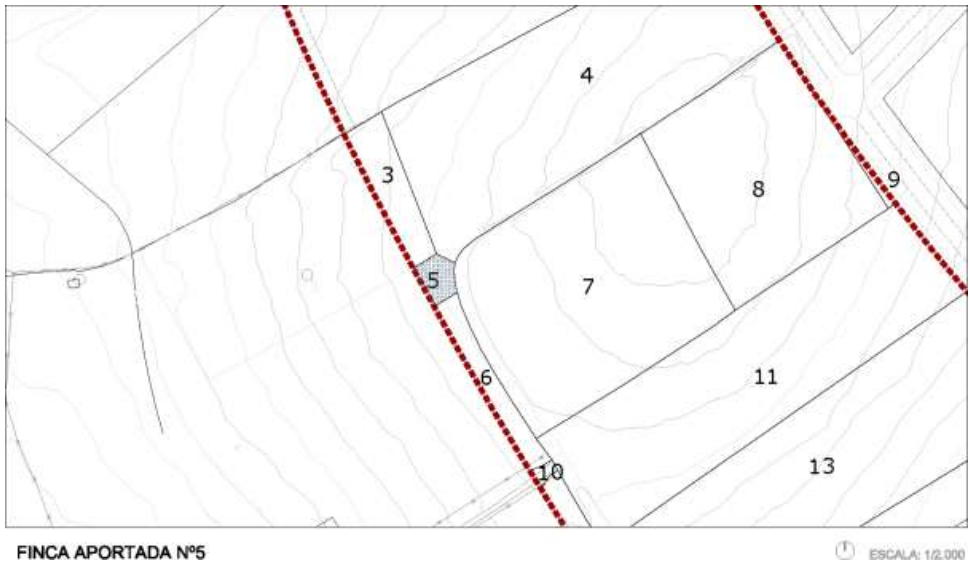
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1119, Libro 638, Folio 128, CRU: 41025000503921.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Manuel Antonio Seda Hermosin, Sevilla, el día 16/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

CARGAS. - Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

REFERENCIA CATASTRAL. – 0562448QB6306S0001GD

OBSERVACIONES:



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	42/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	42/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 6**

FINCA REGISTRAL Nº 26.424

TITULAR. – GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA (27,38%); DESARROLLO ARTEMIS, S.L. (52,62%); COMPIAPRILA, S.L. (20%).

DESCRIPCIÓN. – URBANA. Parcela de terreno, incluida en la delimitación de suelo urbanizable del vigente Plan Parcial de Ordenación del término de Mairena del Aljarafe, camino del Jardinillo, comprendida en el Plan Parcial SR-12, con una superficie incluida en el Sector de seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados (652 m2), de los que doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados proceden de la parcela catastral 116 del polígono 7 del catastro, cuya referencia catastral es 0562410QB6306S0001UD; y trescientos sesenta y ocho metros cuadrados proceden de la parcela catastral 174 del mismo polígono 7, cuya referencia catastral es 0562411QB6306S0001HD. Linda al Norte, con finca de la entidad Monthisa Residencial, S.A; al Sur, con camino de servicio; al Este, con camino del jardín; y al Oeste, con la finca resto de donde la presente se segrega, que está incluida en el Plan Parcial SR-3 calificada como Sistema General ASGE-8.

INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1061, libro 601, folio 91, CRU: 41025000464253.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por la Notaria Doña Berta Alicia Salvador Pastor el día 9 de marzo de 2007.

CARGAS. –

- HIPOTECA a favor de ALKALI EUROPE III, S.A.R.L. por un principal de 108.275 €.
- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO LETRA A, a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de 225.182,16€. Embargo anotado sobre un 52,62% propiedad de la entidad Desarrollo Artemis, S.L. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 11 de mayo de 2017.
- ANOTACIÓN EMBARGO ADMINISTRATIVO letra B a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de 265.236,32 €. Embargo anotado sobre un 27,38% propiedad del Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 15 de febrero de 2018.
- Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 6 de abril de 2018.
- ANOTACIÓN EMBARGO ADMINISTRATIVO letra C a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de 158.490,53 €. Embargo anotado sobre un 52,62% propiedad de Desarrollo Artemis, S.L. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 29 de octubre de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. – 0562410QB6306S0001UD

OBSERVACIONES:

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	43/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	43/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





FINCA APORTADA Nº6

ESCALA: 1:2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	44/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	44/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 7**

FINCA REGISTRAL nº989

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - Rústica. Suerte de tierra de olivar, de cabida siete mil quinientos dos metros cuadrados (7.502 m2) al sitio de Estacada de Tío Petate, en término de Mairena del Aljarafe. Linda al Norte, con camino disfrutadero; al Sur, con tierras de Don José María Fernández de Peñaranda, hoy según el documento con finca de Antonio Moscoso; al Este, con tierras de Don José Lora, hoy según el documento con tierras de Simón Libroero; y al Oeste, con hijuela disfrutadero.

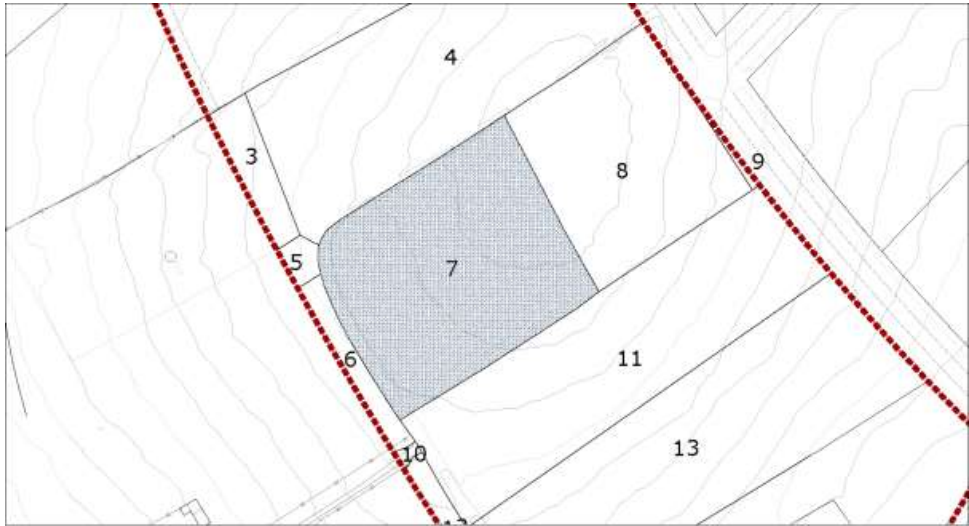
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1176, Libro 682, Folio 96, CRU: 41025000094368.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. - 1061901QB6316S0001ZJ

OBSERVACIONES: Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de minoración o defecto de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº7

ESCALA: 1:2.000



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	45/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	45/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 8**

FINCA REGISTRAL Nº 22.232

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - Rústica. Terreno sembrado de olivos, de secano, sito en el término de Mairena del Aljarafe, en el paraje de Tío Petate, que es la parcela número ciento dieciocho del Polígono Siete. Tiene una superficie de cinco mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados (5.499 m2). Linda al Norte, con camino de servidumbre que la separa de la parcela ciento cincuenta y siete de Don Manuel Ortega Tejera; al Sur, con parcela ciento diecinueve de Don Daniel Hernández Lissen; al Este, con parcela ciento setenta y nueve; y al Oeste, con parcela ciento diecisiete, hoy fincas propiedad de Novaindes Desarrollo Inmobiliario, S.A.

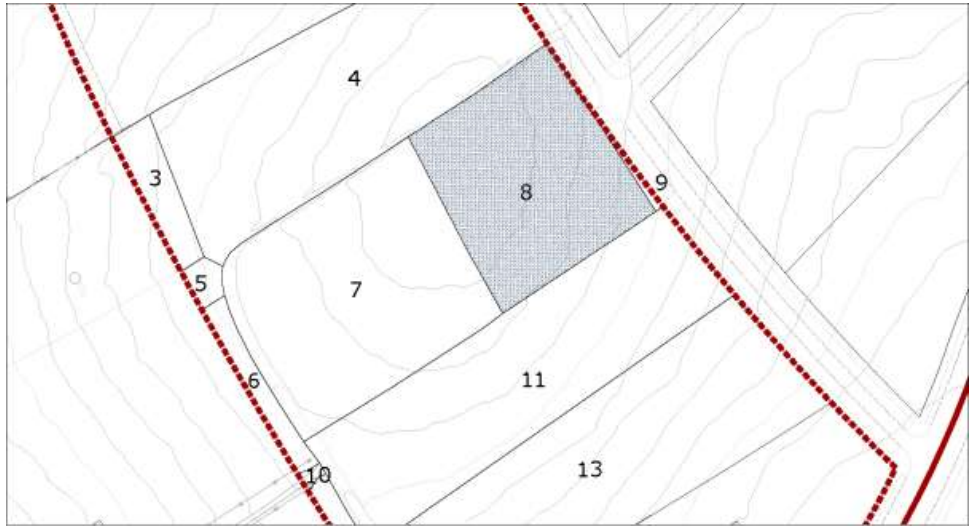
INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1155, Libro 665, Folio 180. CRU: 41025000393201

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. - 1061902QB6316S0001UJ

OBSERVACIONES: Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de exceso de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº8

ESCALA: 1:2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	46/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpK65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	46/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpK65bsj2qO+Gw==		





**PARCELA 9**

FINCA REGISTRAL Nº 10.392

TITULAR. - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. – Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio de la "Estacada de San Sebastián". Tiene una superficie de noventa metros cuadrados (90 m2). Linda al Norte, con camino de disfrute; al Sur, con finca estacada de La Viña; Este, con finca segregada y al Oeste, con finca de Don Simeón Librero Gordillo.

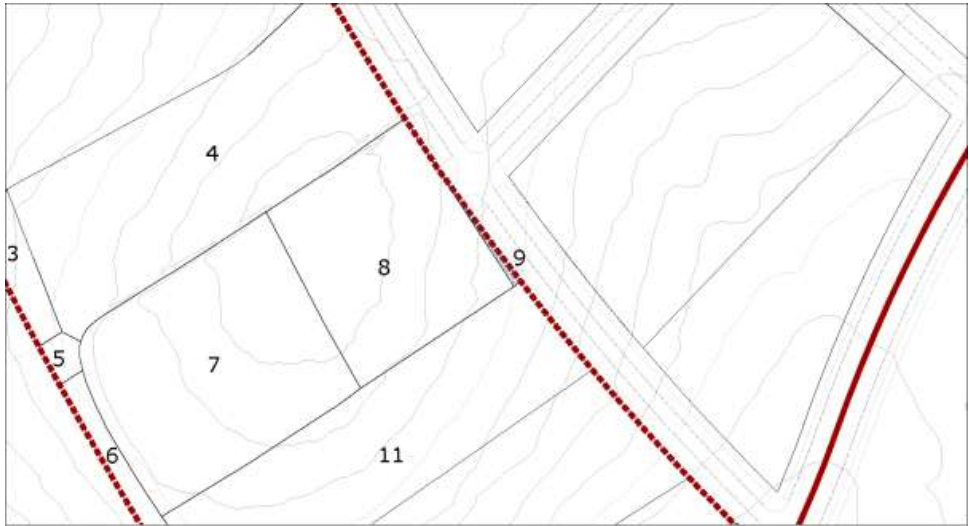
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1342, libro 812, folio 224, CRU: 41025000274425.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Manuel Antonio Seda Hermosin, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

CARGAS. - Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de 26/05/2022

REFERENCIA CATASTRAL. –

OBSERVACIONES:



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	47/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	47/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==		





**PARCELA 10**

FINCA REGISTRAL 2.245

TITULAR. – Mercedes Antúnez Carrasco y Enrique Naranjo Solís (100% pleno dominio con carácter ganancial).

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA. Porción de terreno, en el sitio de Chelín, en el término de Mairena del Aljarafe (Sevilla). Tiene una superficie de cincuenta y seis (56 m2), sin ningún tipo de construcción. Linda por el Norte, con terrenos clasificados como ASGE-8; por el Sur, con terrenos de la familia Borrero; por el Este, con terrenos situados en el Sector SR-12; y por el Oeste, con finca segregada.

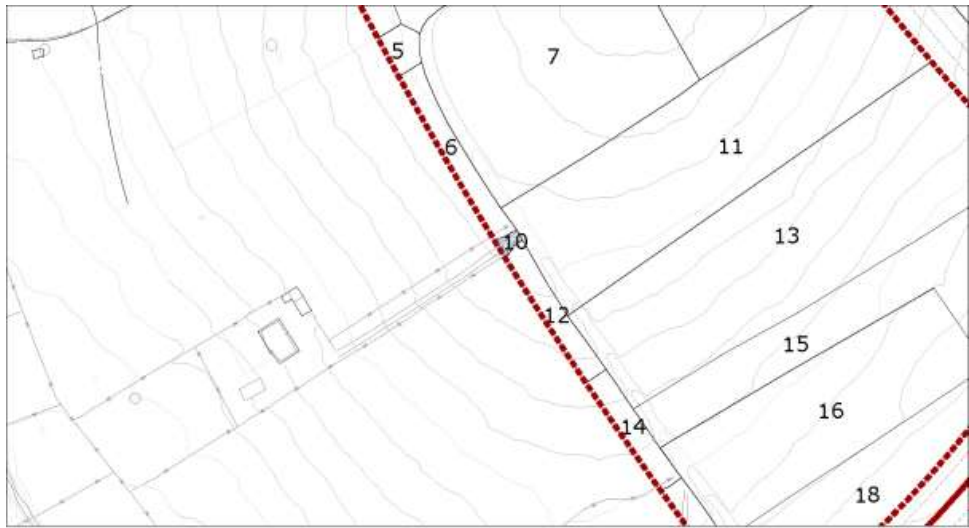
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 242, Libro 40, Folio 74, CRU: 41025000104326.

TÍTULO. – Adquirida por obra nueva construida-venta en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Luis Barriga Fernández el día 18 de marzo de 2003.

CARGAS. Libre de Cargas

REFERENCIA CATASTRAL. – 0562410QB6306S0001UD

OBSERVACIONES: Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de minoración o defecto de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº10

ESCALA: 1:2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	48/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	48/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 11**

FINCA REGISTRAL Nº 15.088

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. -Rústica. Parcela de tierra en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio denominado "La Viña". Tiene una superficie de ocho mil cincuenta y nueve metros cuadrados (8.059 m2). Linda al Norte, con parcela número ciento diecinueve, llamada Tío Vicente, de Don Antonio Borrero Vázquez; al Sur, con parcela número doce llamada Cercado de Doña Rosario Ruiz; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino de servidumbre por el que se accede al olivar que se describe.

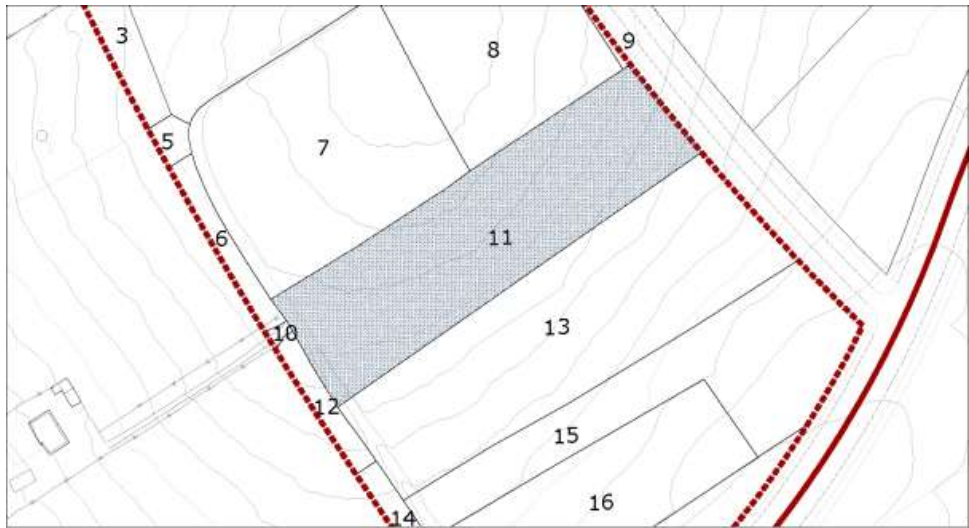
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1198, Libro 699, Folio 30. CRU: 41025000292399

TÍTULO. - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

CARGAS. - Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. - 1061922QB6316S0001KJ

OBSERVACIONES:



FINCA APORTADA Nº11

ESCALA: 1:2.000



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	49/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	49/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 12**

FINCA REGISTRAL 250

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA. Suerte de olivar en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio de "Los Cortijos". Viene hoy denominándose esta suerte con el nombre de "Gallarda". Tiene una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados (548 m2). Linda al Norte, con olivar de Juan Tavares, después de los herederos de don Pedro Luis Huidobro y hoy de Doña Dolores Toro; al Sur, con otros de don Antonio María Ríos, antes de Don Juan Moreno; al Oeste, con finca segregada y al Este, con camino disfrutadero.

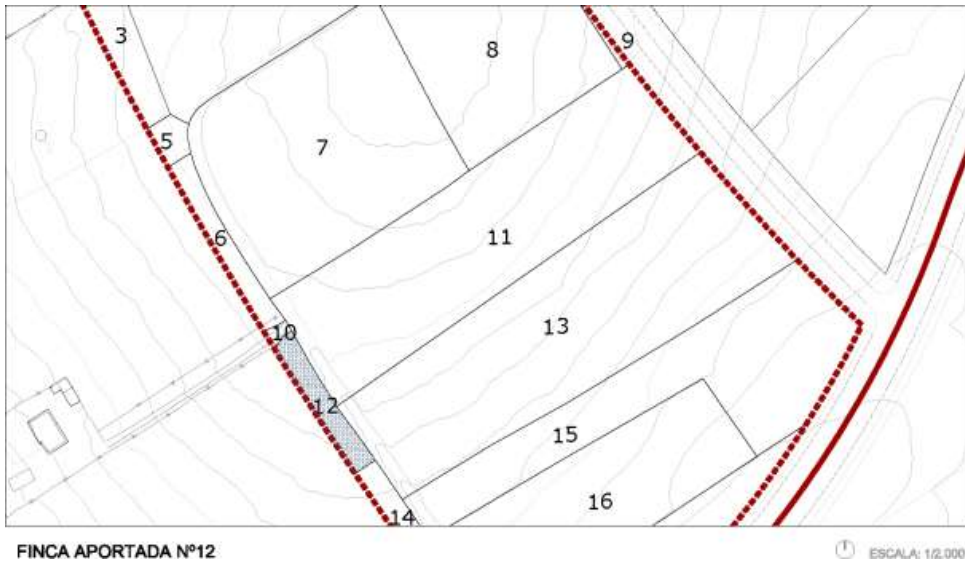
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 898, Libro 501, Folio 24, CRU: 41025000368544.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Manuel Antonio Seda Hermosin, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

CARGAS. - Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

REFERENCIA CATASTRAL. – 0562444QB6306S0000QS

OBSERVACIONES:



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	50/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	50/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 13**

FINCA REGISTRAL Nº 6.971

TITULAR. - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - Rústica. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio denominado "La Viña". Tiene una superficie de nueve mil ciento noventa y siete metros cuadrados (9.197 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con parcela número ciento diecinueve, llamada Tío Vicente, de don Antonio Borrero Vázquez; al Sur, con parcela número doce llamada Cercado de Doña Rosario Ruiz; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino de servidumbre por el que se accede al olivar que se describe.

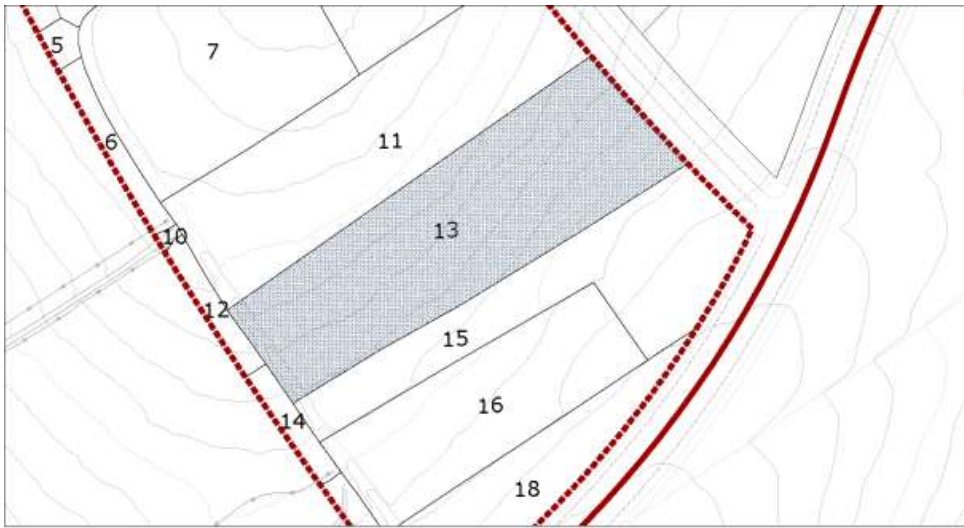
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1193, Libro 695, Folio 85, inscripción 2ª. CRU: 41025000143592

TÍTULO. - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. - 1061921QB6316S0001OJ

OBSERVACIONES:



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	51/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	51/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 14**

FINCA REGISTRAL 525

TITULAR. - Rosario Pérez Lora.

DESCRIPCIÓN. – Suerte de olivar en Mairena del Aljarafe, conocido por "Tío Mirlo". Tiene una cabida de quinientos cinco metros cuadrados (505 m2). Linda: por levante, hijuela disfrutadero; por el Norte, con olivar de los herederos de Jerónimo Herrera, hoy de la familia Borrero; por poniente, con finca segregada; y por el Sur, olivar de los herederos de D. José Moreno Santamaría.

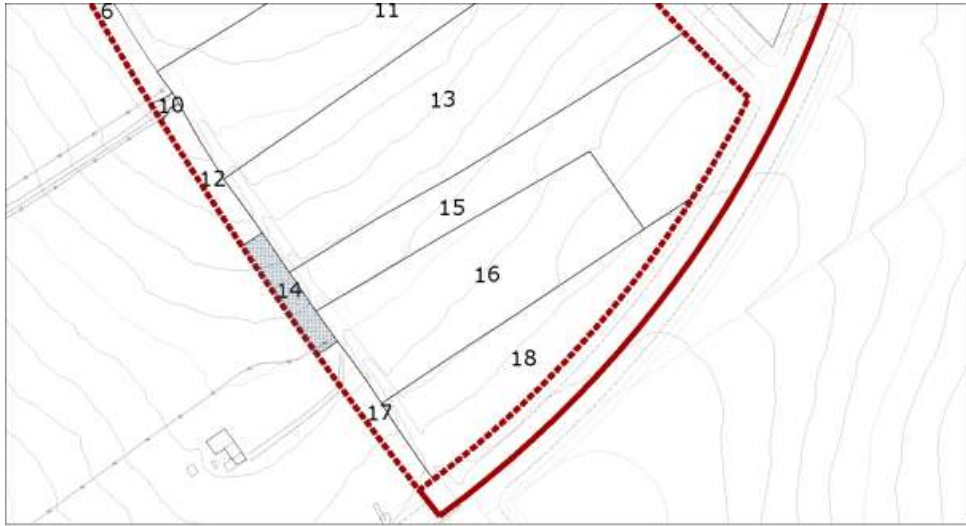
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 219, Libro 17, Folio 137, CRU: 41025000093743.

TÍTULO. – Adquirida por herencia en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Rafael Leña Fernández el día 22 de diciembre de 1987.

CARGAS. – Libre de cargas.

REFERENCIA CATASTRAL. – 0562444QB6306S0000QS

OBSERVACIONES: Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de minoración o defecto de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº14

ESCALA: 1:2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	52/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	52/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==</a>		





**PARCELA 15**

FINCA REGISTRAL Nº 27.976

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - Rústica. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio "El Cercado". Tiene una superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados (5.484 m2). Linda al Norte, con finca de Manuel Ortega y otra finca de Don José Ortega; al Sur, con finca segregada y con finca de Doña Rosario Ruíz; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino vecinal.

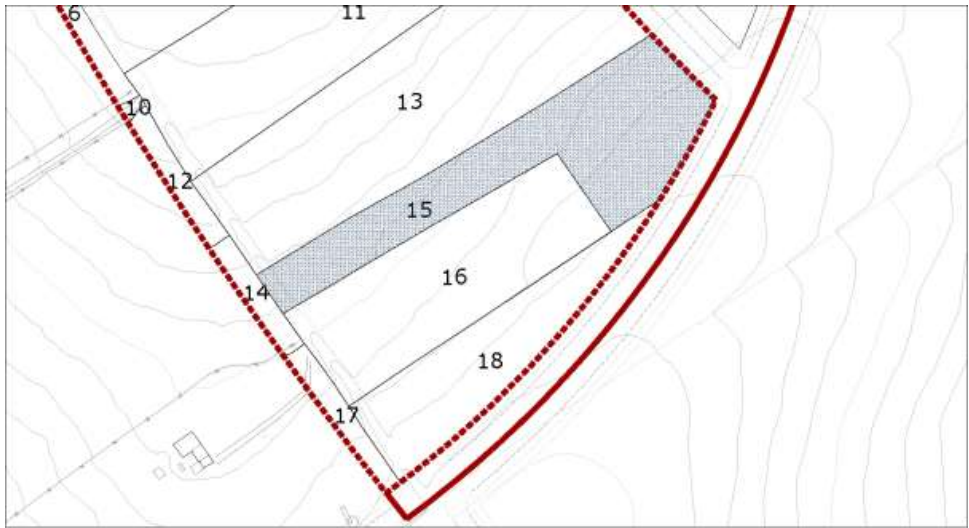
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1097, Libro 622, Folio 135, inscripción 1ª. CRU: 41025000484312.

TÍTULO. - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. - 1061920QB6316S0001MJ

OBSERVACIONES:



FINCA APORTADA Nº15

ESCALA: 1/2.000



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	53/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	53/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 16**

FINCA REGISTRAL nº 985

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - Rústica. Suerte de tierra de olivar al sitio de "El Lerín", en término de Mairena del Aljarafe, con una superficie los cinco mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados (5.153 m2). Linda al Norte, con tierras de Don Juan Manuel Farfán Manzano; al Sur, con finca de Don Manuel Pérez Manzano; al Este, con otras tierras del referido Don Juan Manuel Farfán Manzano; y al Oeste, con hijuela de disfrutadero.

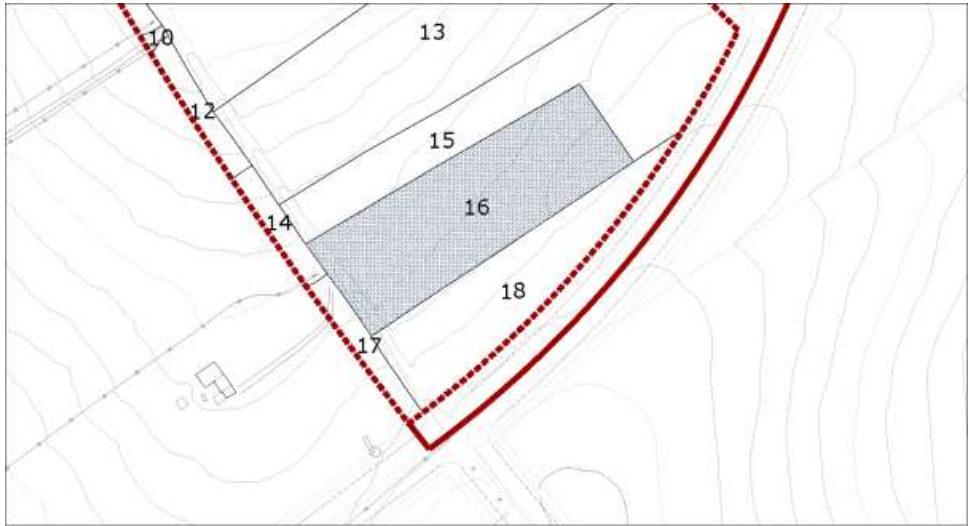
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1205, Libro 704, Folio 2, CRU: 41025000094337.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1061919QB6316S0001KJ

OBSERVACIONES: Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de exceso de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº16

ESCALA: 1:2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	54/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	54/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





**PARCELA 17**

SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL Nº 1.285

TITULAR. – NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA. Parcela de olivar al sitio de "Lerín" y "Cercado" y también "Las Alcantarillas", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de quinientos ochenta y siete metros cuadrados (587 m2). Linda: al Norte, con finca propiedad de Rosario Pérez Lora, catastral 0562415QB6306S0000TS (antes parcela 113 del polígono 7); al Sur, con finca segregada e incluida en la UE-1 del Sector SR-12; por el Este, con las fincas catastrales 1061919QB6316S0001KJ (anteriormente parcela 122, polígono 7) y 1061924QB6316S0001DJ (anterior parcela 101 del polígono 7); y al Oeste, con finca de la que se segrega.

INSCRIPCIÓN. – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 1.285 del Tomo 1032, Libro 585, Folio 190. CRU: 41025000096102.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. José Luis Ferrero Hormigo el día 28 de julio de 2006.

CARGAS. –

HIPOTECA a favor de PERA ASSETS DESIGNATED ACTIVITY COMPANY por un principal de 300.000€. EXPEDIDA CERTIFICACIÓN JUDICIAL Ejecución Hipotecaria 166/2010, seguido ante el Juzgado de 1ª instancia nº25 de Sevilla el día 27 de enero de 2010.

REFERENCIA CATASTRAL. – 0562415QB6306S0000TS

OBSERVACIONES. - Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº17

ESCALA: 1:2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	55/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	55/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 18**

FINCA REGISTRAL nº 27.964

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - Rústica. Suerte de tierra llamada "Lerín" y "Cercado", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de tres mil cuatrocientos siete metros cuadrados (3.407 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con estacada y tierras de Don Luis Campos; al Sur, con finca segregada; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino disfrutadero.

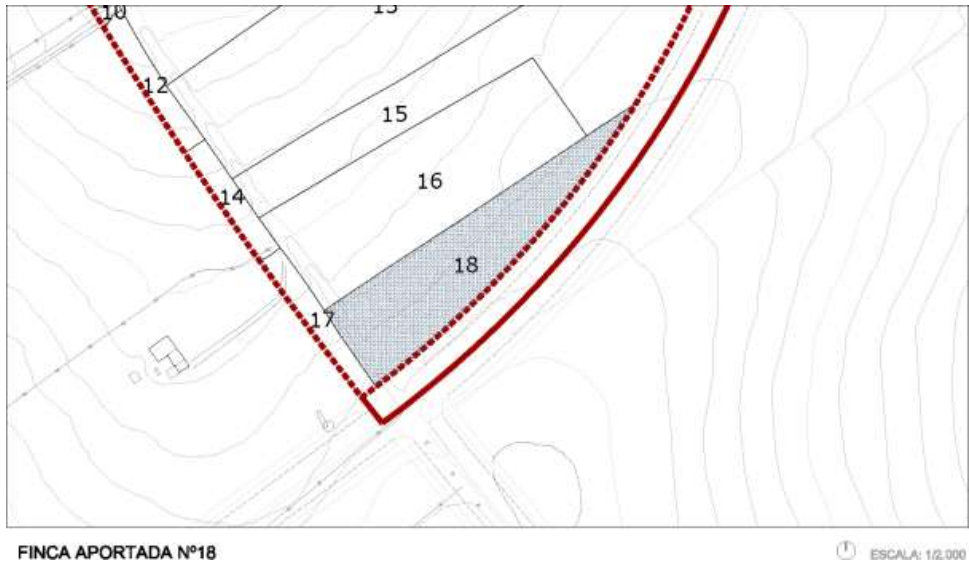
INSCRIPCIÓN. - Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1097, Libro 622, Folio 117. CRU: 41025000484275

TÍTULO. - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés, en Madrid, el día 21 de junio de 2018.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. - 1061924QB6316S0001DJ

OBSERVACIONES:



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	56/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	56/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 19**

19a- FINCA REGISTRAL N° 32.295

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO, compuesto de 480,228 uas brutas, debiendo hacerse efectivas en la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe aprovechamiento medio del área de reparto en la cual está integrada la superficie cedida (0,4653374 ua/m²x1.032 m2), que constituyen el pago de la cesión urbanística de las fincas registrales 22.282 y 27.984 de Mairena del Aljarafe.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1273, Libro 758, Folio 143, CRU: 41025000544726.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

CARGAS. –

HIPOTECA a favor de BANCO PASTOR, S.A, por un principal de 2.106.816,55 €.

Afecciones fiscales al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITP y AJD.

REFERENCIA CATASTRAL. –

OBSERVACIONES.-

19b- FINCA REGISTRAL N° 27.984

TITULAR. – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA hoy URBANA. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe al sitio de "El Cercado". Tiene una superficie de trescientos noventa metros cuadrados. Linda: al Norte, con el límite de la U.E.-1 del P.P del Sector SR-10, actualmente con el sistema general viario AGV-8; al Sur, con fincas de don Marcelino Ortega, don Fernando Gaviño, don Manuel Ortega y Don Manuel Lepe; al Este, con camino del Jardinillo; y al Oeste, con finca segregada.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1907, Libro 622, Folio 147, CRU: 41025000484350

TÍTULO. – Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, , el día 20/02/2015; inscrita el 17/02/2016.

CARGAS. –

HIPOTECA a favor de BANCO PASTOR, S.A, por un principal de 2.106.816,55 €.

Afecciones fiscales al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITP y AJD.

REFERENCIA CATASTRAL. –

OBSERVACIONES.-



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	57/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	57/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



19c- FINCA REGISTRAL N°22.282

TITULAR. – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA hoy URBANA. Suerte de tierra planta de olivos de secano, al sitio denominado Tabares en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino del Jardinillo que la separa de la parcela número ciento cuarenta y siete, y con la parcela número ciento treinta y tres del polígono siete; al Sur, con camino de servidumbre que la separa de la parcela número noventa y siete del polígono siete; al Este, con camino del Jardinillo; y al Oeste, con finca segregada.

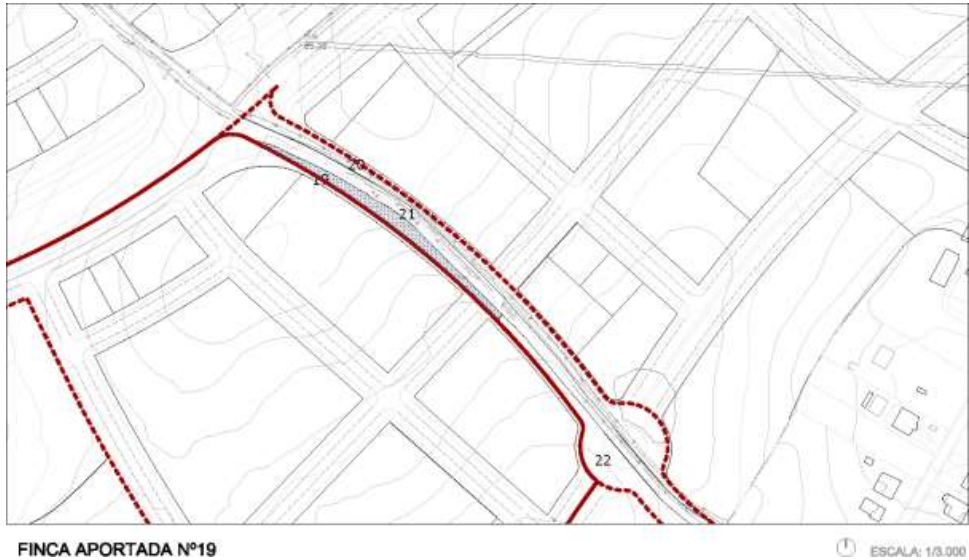
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1144, Libro 655, Folio 172, CRU: 41025000393966.

TÍTULO. – Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, , el día 20/02/2015; inscrita el 17/02/2016.

CARGAS. Libre de Cargas

REFERENCIA CATASTRAL. –

OBSERVACIONES. - Cesión urbanística anticipada del suelo al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con destino Sistemas Generales.



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	58/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	58/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 20**

FINCA REGISTRAL N°1.344

TITULAR. - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA. Suerte de olivar al sitio "El Jardinillo", en el término de Mairena del Aljarafe, destinada a Sistema General Viario (ASGV-11). Tiene una superficie de tres mil sesenta y tres metros cuadrados (3.063 m2). Linda al Norte, con Sistema General Viario; al Sur y Oeste, con Sistema General Viario (ASGV-11); y al Este, con finca de la que se segregó para su inclusión en la Unidad de Ejecución número 1 del Sector SR-11 "Camino de Gelves".

INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 231, Libro 29, Folio 63, CRU: 41025000096539.

TÍTULO. – Adquirida por fusión por absorción en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro Rubio Serres el día 30 de julio de 2007.

CARGAS. Libre de Cargas

REFERENCIA CATASTRAL. –

OBSERVACIONES.-



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	59/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	59/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==		





**PARCELA 21**

TITULAR. - AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

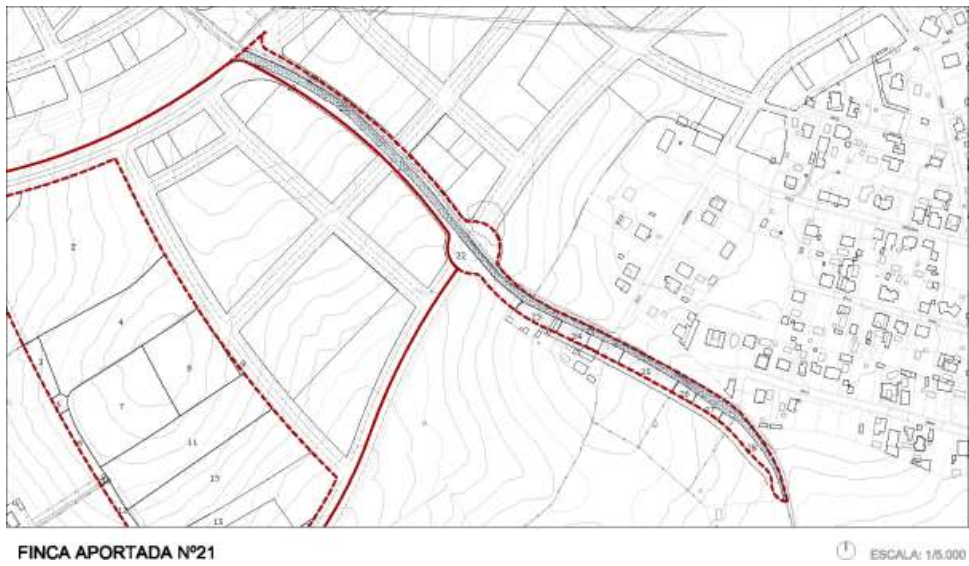
DESCRIPCIÓN. – RÚSTICA. Parcela de terreno procedente del Camino vecinal conocido como Camino de El Jardinillo, tiene forma alargada y una extensión superficial de cinco mil sesenta metros cuadrados (5.160 m2). Está situado al Norte, con el Sector SR-10 "Mairena Centro" del PGOU; por el Sur, con la continuación del camino de El Jardinillo; al Este, con el Sector SR-11 "Camino de Gelves" y urbanización El Almendral; y al Oeste, con la UE-2 del Sector SR-12 "Camino de El Jardinillo" y el Sector SR-13 "La Zahurdilla".

INSCRIPCIÓN. – La finca está pendiente de inscripción por inmatriculación solicitada en el presente Proyecto de Reparcelación.

TÍTULO. – Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, desde tiempo inmemorial, según consta en el certificado del Sr. Secretario General de la Corporación, de 13 de junio de 2007.

CARGAS. – Libre de cargas y gravámenes.

OBSERVACIONES.- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de inmatriculación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	60/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	60/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



PARCELA 22

22a- FINCA REGISTRAL N° 32.307

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - APROVECHAMIENTO URBANISTICO compuesto de 844,122 UAS brutas, debiendo hacerse efectivas en la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe aprovechamiento medio del área de reparto en la cual está integrada la superficie cedida (0,465337UA/m2 x 1.814 m2), que constituyen el pago de la cesión urbanística de la finca registral 32.305 de Mairena del Aljarafe, que deben hacerse efectivas, en la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe quedando pendiente de consolidación definitiva el aprovechamiento urbanístico hasta la adjudicación a sus titulares de las correspondientes finca o fincas de resultado, de manera que, una vez se inscriba a su favor, procederá la cancelación de este folio abierto al aprovechamiento.

INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1273, Libro 758, Folio 159, CRU: 41025000544986.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 09 de junio de 2022.

CARGAS. Libre de Cargas

REFERENCIA CATASTRAL. – NO CONSTA

OBSERVACIONES.-

22b- FINCA REGISTRAL N° 32.305

TITULAR. – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA hoy URBANA. Parcela de terreno plantada de olivos procedente de la llamada Las Lorigas, en el término municipal de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de mil ochocientos catorce metros cuadrados. Linda: al Norte, con la finca segregada/Camino Hacienda Jardín; al Sur, con la finca registral número 1.123; al Este, con Camino de la Hacienda "El jardín"; y al Oeste, con finca de Francisco García Vela, hoy Francisco Espino Vela.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1273, Libro 758, Folio 156, CRU: 41025000544979

TÍTULO. – Adquirida por CESION POR CONVENIO URBANISTICO en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por el AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 17/03/2015; inscrita el 24/06/2016.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 30 de diciembre de 2.011.

REFERENCIA CATASTRAL. –

OBSERVACIONES.- Cesión urbanística anticipada del suelo al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con destino Sistemas Generales.



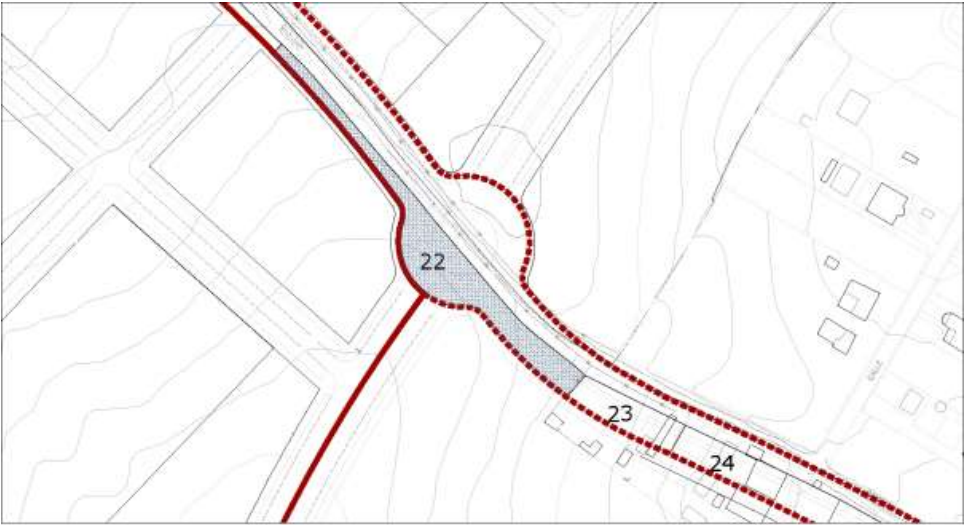
Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	61/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	61/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		







FINCA APORTADA Nº22

ESCALA: 1:2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	62/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	62/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



**PARCELA 23**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 20.622**

**TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.\*DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA.** Sitio de El Jardinillo, en el término de Mairena del Aljarafe. Tienen una superficie de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados (589 m2). Linda al Norte, con el camino del Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); al Sur con finca de la que se segrega; al Este, fincas señaladas con los nº 18 de la calle Mandarina y al Oeste, las de D. Isidro Vela Acevedo.

**INSCRIPCIÓN. –** Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 20.622 del Tomo 874, Libro 488, Folio 29, CRU: 41025000359528.

**TÍTULO. –** Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Luis Barriga Fernández, el día 25 de mayo de 2.022.

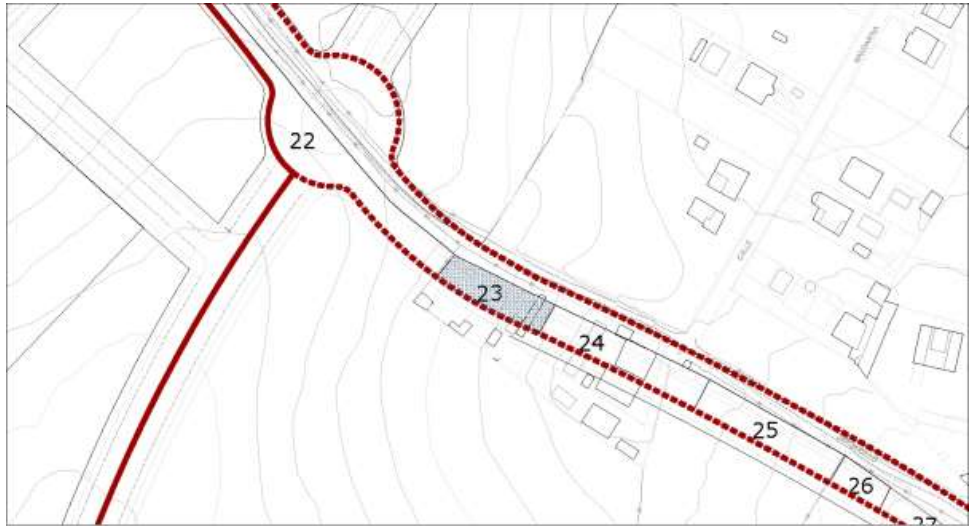
**CARGAS. – -** Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD.

**REFERENCIA CATASTRAL. –** 1065501QB6316N0001WO.

**OBSERVACIONES.-** Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.

**Régimen de Comunidad PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U (49,4957%) / FRANCISCA, SEBASTIANA, JOSEFA DEL PILAR Y JUAN PARREÑO CORDERO (50,5043%)** de la finca de la que se segrega.

(\*) La entidad PROMOCIONES HABITAT, S.A.U ostenta el 49.4957% de participación en proindiviso de la finca 20.622, porcentaje, donde en virtud del Pacto de Comuneros que se recoge en la Escritura de 25/05/2022, se concretan la totalidad de los derechos de aprovechamiento urbanístico que corresponden a esta finca en la UE-2 del SR-12 y la superficie incluida en dicha Unidad de Ejecución.



FINCA APORTADA Nº23

ESCALA: 1:2.000



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	63/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	63/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
29/03/2023 12:21
847

PARCELA 24

SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL Nº22.280

TITULAR. – PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (33,33%); HROS. DIEGO BENJUMEA CAMACHO Y MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ROMERO (33,33%); HROS. JOSÉ RUIZ GAVIÑO Y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,33%).

DESCRIPCIÓN. – RÚSTICA: Suerte de tierra, hoy solar, denominada El Jardinillo, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados (894 m2). Linda: al Norte, con finca de don José Parreño Rodríguez y doña Lorenza Cordero Arroyo; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; Este, con el camino del Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con finca de la que se segrega.

INSCRIPCIÓN. – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 22.280 del Tomo 945, Libro 534, Folio 28, CRU: 41025000393867.

TÍTULO. –

Diego Benjumea Camacho y María del Carmen López Romero (33,33%); José Ruiz Gaviño y Soledad Rocafull Garfía (33,33%), adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Rafael Leña Fernández el día 24 de enero de 1996.

Promociones Hábitat, S.A.U (33,33%), adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 22 de junio de 2022.

CARGAS. Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 10.416 euros. Sevilla, firma y fecha al pie.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065502QB6316N0001AO.

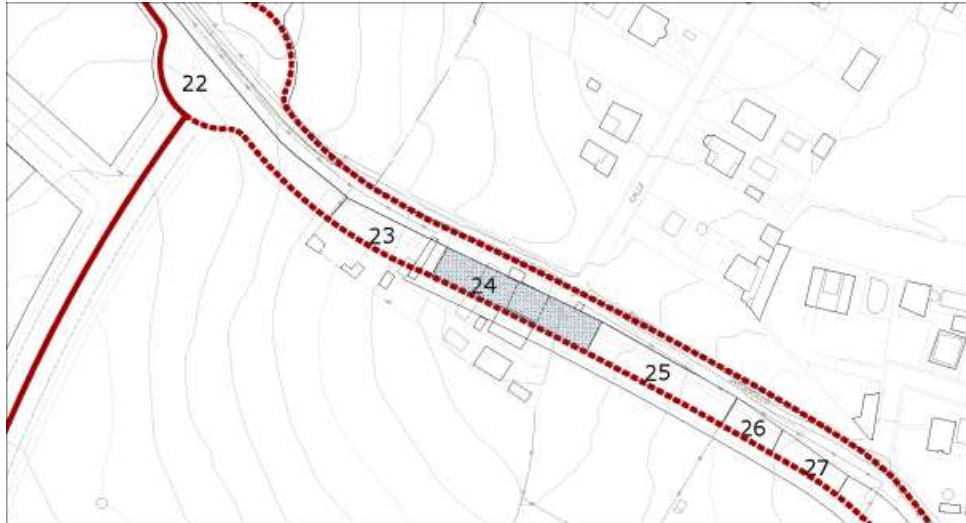
Código Seguro de Verificación	IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	64/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	64/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



OBSERVACIONES.- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de la operación de compraventa y posteriormente de la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



**FINCA APORTADA Nº24**  
**PARCELA 25**

ESCALA: 1:2.000

SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL Nº 7.588

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.\*

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA. Parcela de terreno, en el sitio de "La Fuente", del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de setecientos ochenta y siete metros cuadrados (787 m2). Linda: al Norte, con olivar de don Isidro Vela, al Sur, con olivar de riego de don Juan Martín Bermúdez; al Este, con el camino del Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con el resto de la finca matriz de la que se segrega.

INSCRIPCIÓN. – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 7.588 del Tomo 1192, Libro 694, Folio 31, CRU: 41025000264693.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Manuel Antonio Seda Hermosín, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

CARGAS. –

- Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065505QB6316N0001GO

OBSERVACIONES.- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	65/116

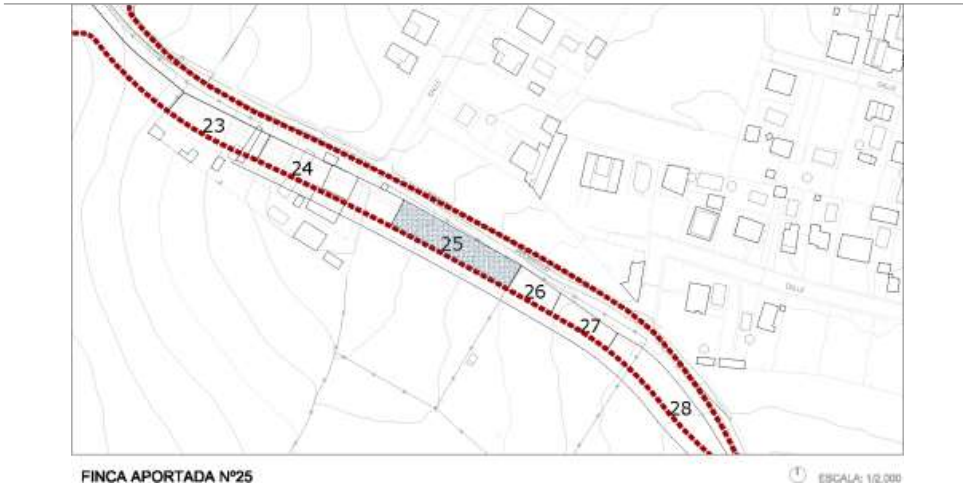


Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	65/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



- Régimen de Comunidad (PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (19,2238%) / MAIRSE GESTIÓN INMOBILIARIA S.L. (80,7762%))

(\*) La entidad PROMOCIONES HABITAT, S.A.U ostenta el 19,2238% de participación en proindiviso de la finca 7.588, porcentaje, donde en virtud del Pacto de Comuneros que se recoge en la Escritura de 28/03/2022, se concretan la totalidad de los derechos de aprovechamiento urbanístico que corresponden a esta finca en la UE-2 del SR-12 y la superficie incluida en dicha Unidad de Ejecución.



SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 16.646

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA. Suerte de tierra de olivar de regadío procedente de la parcela catastral cincuenta-C del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (254 m2). Linda al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065510QB6316N0001PO; al Este, con camino del El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12), por el que tiene su entrada; y al Oeste, finca de la que se segrega.

INSCRIPCIÓN. – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 16.646 del Tomo 1421, Libro 878, Folio 98, CRU: 41025000294829.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Manuel Antonio Seda Hermosín, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065506QB6316N0001QO

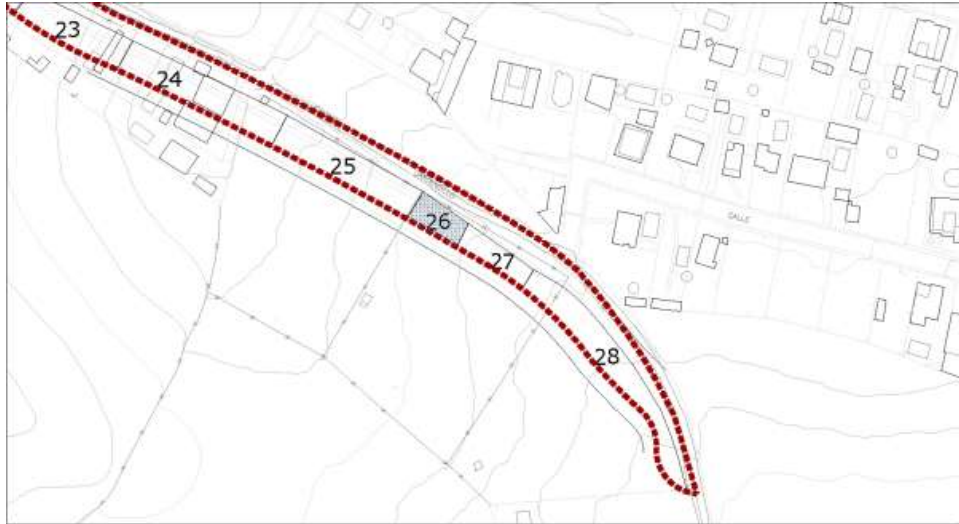
OBSERVACIONES.- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	66/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	66/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





FINCA APORTADA Nº26

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	67/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	67/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		





**PARCELA 27**

SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 6.846

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U\*

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA: Suerte de olivar en regadío, procedente de la parcela catastral cincuenta-C, del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuadrados (286 m2). Linda al Norte, con olivar de propiedad de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U, catastral 1065506QB6316N0001QO; al Sur, con finca de catastral 065507QB6316N0001PO; al Este, con camino del El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12), por el que tiene su entrada; y al Oeste, finca de la que se segrega.

INSCRIPCIÓN. – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 6.846 del Tomo 305, Libro 103, Folio 18, CRU: 41025000142410.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Manuel Antonio Seda Hermosín, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

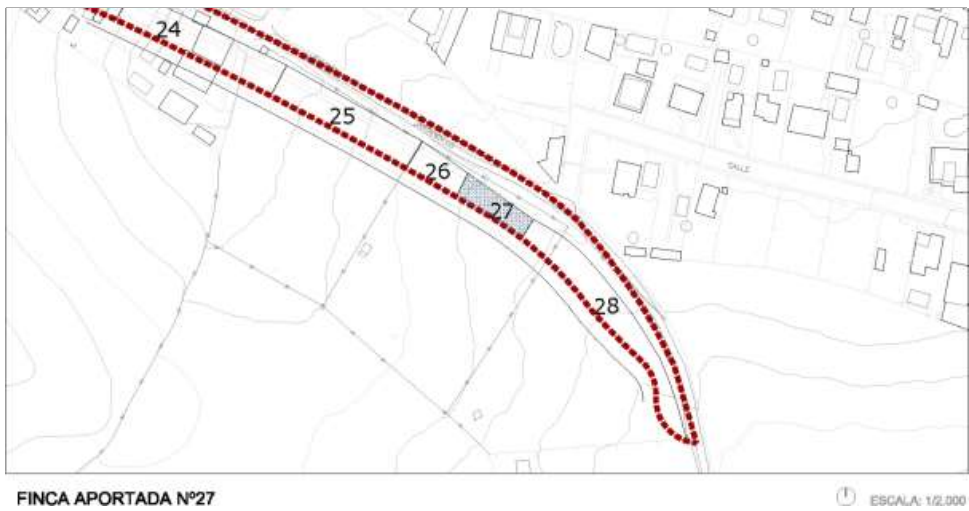
CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065510QB6316N0001PO.

OBSERVACIONES.- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.

- Régimen de Comunidad -PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (12,183%) /CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA Y MANUEL ÁNGEL RAMAYO CALDERÓN (87,817%).

(\*) La entidad PROMOCIONES HABITAT, S.A.U ostenta el 12,183% de participación en proindiviso de la finca 6.846, porcentaje, donde en virtud del Pacto de Comuneros que se recoge en la Escritura de 28/03/2022, se concretan la totalidad de los derechos de aprovechamiento urbanístico que corresponden a esta finca en la UE-2 del SR-12 y la superficie incluida en dicha Unidad de Ejecución.



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	68/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	68/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==		





**PARCELA 28**

SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL Nº 7.586

TITULAR. –BELICE ITG, S.L

DESCRIPCIÓN. – RÚSTICA: Suerte de olivar de regadío, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla". Tiene una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados (960 m2). Linda: al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U., catastral 1065510QB6316N0001PO; al Sur, con olivar de riego propiedad de don Juan Torralba Posada; al Este por donde tiene su entrada, con el camino de El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con la finca matriz de la que se segrega.

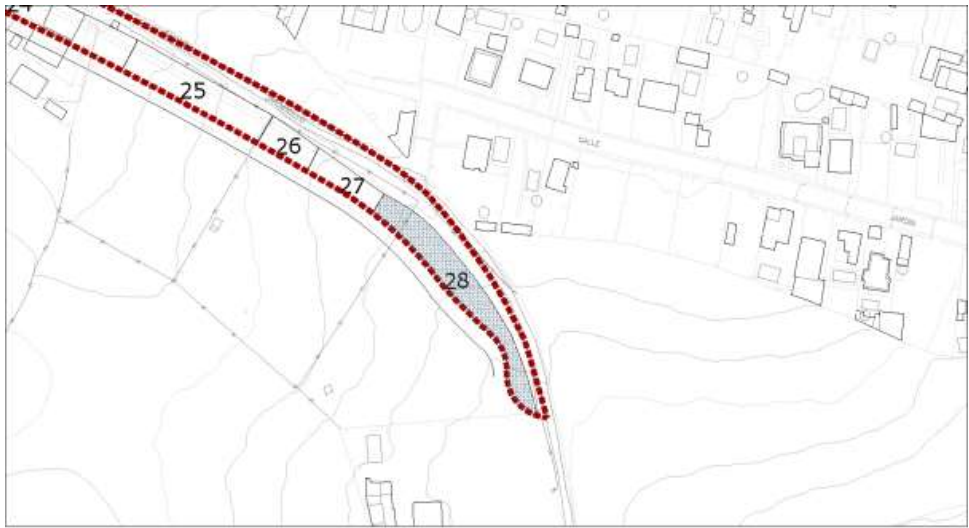
INSCRIPCIÓN. – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 7.586 del Tomo 1198, Libro 699, folio 55, CRU: 41025000264686.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Manuel Richi Alberti el día 6 de abril de 2018.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha de noviembre de 2.021.

REFERENCIA CATASTRAL. – 065507QB6316N0001PO.

OBSERVACIONES.- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	69/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	69/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 29**

FINCA REGISTRAL N° 8.222

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. – URBANA. Finca de setecientos cuatro metros cuadrados al sitio de "Cañada de Porzuna", en Término de Mairena del Aljarafe, que linda: al Norte, con parcela de esta misma procedencia señalada con las letras A, B. Y C.; al Sur, con parcela segregada; al Este, con parcela de esta misma procedencia señalada con el número uno, y al Oeste, con parcela segregada.

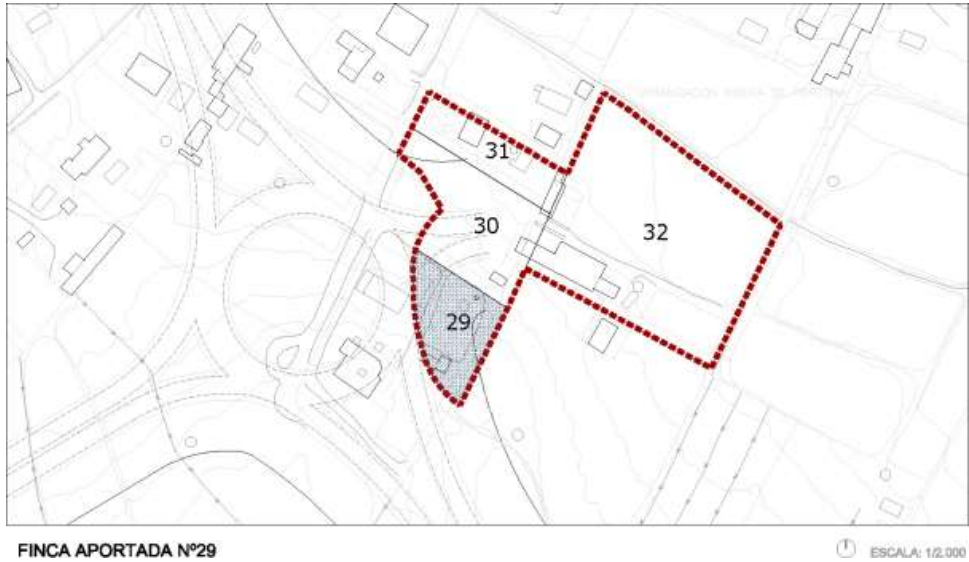
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro de la Propiedad N°7 de Sevilla bajo el n° 8.222 del Tomo 647, Libro 344, folio 212, Alta 11, CRU: 41025000151702.

TÍTULO. – Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSÍN, SEVILLA, el día 25/05/22; inscrita el 15/09/2022.

CARGAS. Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 7.000 euros. Sevilla, firma y fecha al pie.

REFERENCIA CATASTRAL. – NO CONSTA

OBSERVACIONES: Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de exceso de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación, que se realizará, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9, b) de la Ley Hipotecaria, una vez se proceda a la inscripción de la representación geográfica de la finca.



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	70/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	70/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 30**

a- FINCA REGISTRAL 31.095

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U

DESCRIPCIÓN. – APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO, compuesto de 897,10 unidades de aprovechamiento dimanantes de la finca registral 8.204 de Mairena del Aljarafe a materializar en la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 " Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, quedando pendiente de consolidación definitiva el aprovechamiento urbanístico hasta la adjudicación a sus titulares de las correspondientes finca o fincas de resultado, de manera que , una vez se inscriba a su favor, procederá la cancelación de este folio abierto al aprovechamiento.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1211, Libro 706, folio 148, CRU: 41025000527330

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario S. Manuel Antonio Seda Hermosín, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 27/05/2022.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha de noviembre de 2.021.

REFERENCIA CATASTRAL. 1574005QB6317S0001IA

OBSERVACIONES.-

b- FINCA REGISTRAL 8.204

TITULAR. – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

DESCRIPCIÓN. – Finca al sitio de "Cañada de Porzuna", en término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de dos mil veintiocho metros cuadrados, quedando rectificada la superficie de la misma. Linda al Norte, con finca de don Francisco Fernández talavera; al Sur, con finca de los herederos de don Eugenio Acevedo Campos; al Este, con finca de don Carlos Iglesias Navarro; y al Oeste con finca segregada.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 332, Libro 130, folio 6, CRU: 41025000267168

TÍTULO. – Adquirida por EXPORPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de mandamiento administrativo, autorizada por AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 25/03/10; inscrita el 12/07/10.

CARGAS. Libre de Cargas

REFERENCIA CATASTRAL. – 1574005QB6317S0001IA

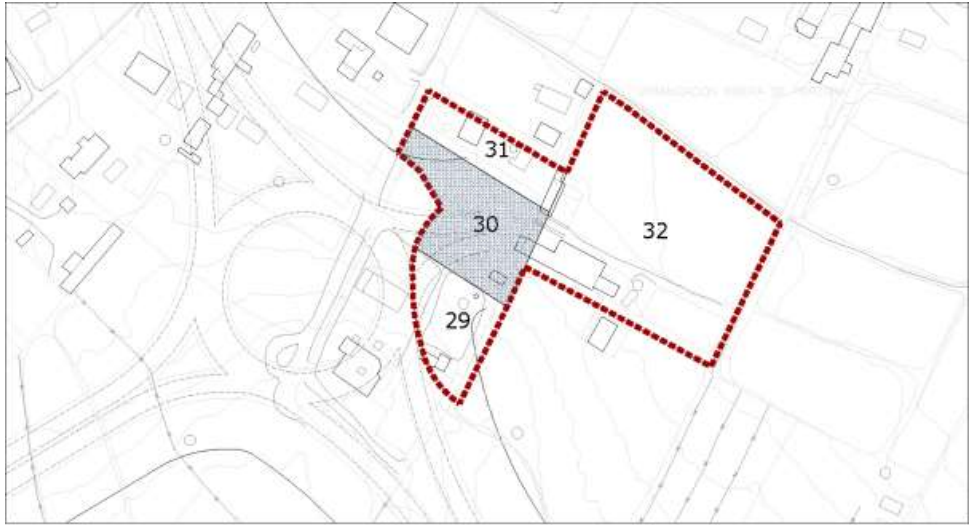
OBSERVACIONES.- Cesión urbanística anticipada del suelo al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con destino Sistemas Generales.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	71/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	71/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





FINCA APORTADA Nº30

ESCALA: 1:2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	72/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	72/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



<b>GMU MAIRENA DEL ALJARAFE</b>
<b>ENTRADA</b>
<b>29/03/2023 12:21</b>
<b>847</b>

PARCELA 31

31a-FINCA REGISTRAL N° 34.506

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U

DESCRIPCIÓN. – Aprovechamiento urbanístico compuesto de 463,10 unidades de aprovechamiento debiendo hacerse efectivas en la Unidad de Ejecución nº 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe que constituyen el pago de la ocupación directa de la finca registral 9.506 de Mairena del Aljarafe.

INSCRIPCIÓN. – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 34.506 del Tomo 1434, Libro 889, Folio 202, CRU: 41025000570886

TÍTULO. – Adquirida por Aprovechamiento Urbanístico en virtud de Certificación administrativa autorizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Mairena del Aljarafe de fecha 23 de mayo de 2022. Inscrita el 27/09/22.

CARGAS. – Afección a la Liquidación complementaria que proceda.

REFERENCIA CATASTRAL. – NO CONSTA.

OBSERVACIONES.-

31b- FINCA REGISTRAL 9.506

TITULAR. – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

DESCRIPCIÓN. – Subparcela de terreno procedente de la finca "La Grande" y "Cañada de Porzuna", en término de Mairena del Aljarafe. Mide mil cuarenta y siete metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, Este y Oeste, con finca "La Grande", de la que procede su matriz; y al Sur, con resto de la parcela de donde se segrega.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 384, Libro 165, folio 21, CRU: 41025000271059

TÍTULO. – Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de mandamiento administrativo, autorizada por AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 16/02/2010; inscrita el 25/02/2011.

CARGAS. Libre de Cargas

REFERENCIA CATASTRAL. – 1 1574006QB6317S0001JA

OBSERVACIONES.-

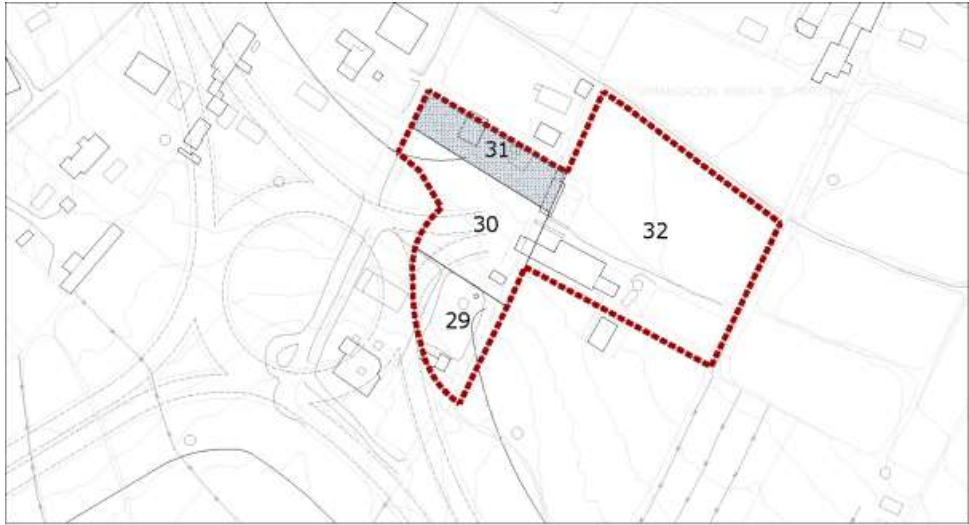


Código Seguro de Verificación	IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	73/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	73/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





FINCA APORTADA Nº31

ESCALA: 1:2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	74/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	74/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



**PARCELA 32**

32a-FINCA REGISTRAL 31.036

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. – APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO compuesto de 2.600,90 unidades de aprovechamiento, que constituyen el pago de la cesión urbanística de la finca registral 6.095 de Mairena del Aljarafe, que deberán hacerse efectivas en la unidad de ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" de Mairena del Aljarafe.

INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1190, Libro 693, Folio 207, CRU: 41025000524582.

TÍTULO. – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por la Notaria Doña Bárbara María Fabra Jiménez el día 21 de febrero de 2019.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 10 de abril de 2019.

REFERENCIA CATASTRAL. –

OBSERVACIONES.-

32b- FINCA REGISTRAL 6.095

TITULAR. – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

DESCRIPCIÓN. – Finca en término de Mairena del Aljarafe, al sitio de la Cañada de Porzuna con una superficie según el Registro de cinco mil novecientos cincuenta metros cuadrados, aunque según reciente medición tiene una superficie de cinco mil ochocientos ochenta metros cuadrados. Linda al Norte, con parte de la finca que se adjudicó a D. Juan y D. Eugenio Acevedo Carranza y propiamente con un caño de desagüe propiedad de dicha parte; al Sur, con parte de la finca matriz que se adjudicó a Dña. Mª Teresa Acevedo; al Este, con camino de acceso a esta y otras dos resultantes de la misma división; y al Oeste, con la finca de D. Diego Llerena Gómez.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1204, Libro 703, folio 223, CRU: 41025000137690

TÍTULO. – Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de mandamiento administrativo, autorizada por AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 16/02/2010; inscrita el 13/04/2010.

CARGAS. – Libre de ellas

REFERENCIA CATASTRAL. – 1574002QB6317S0001RA

OBSERVACIONES.- Cesión urbanística anticipada del suelo al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con destino Sistemas Generales.

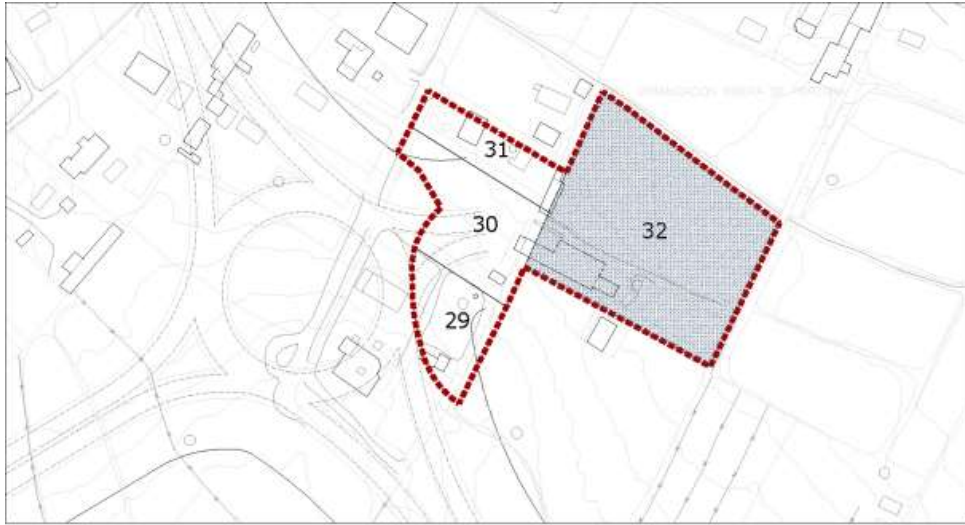
Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	75/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	75/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		







FINCA APORTADA N°32

ESCALA: 1:2.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	76/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	76/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



**PARCELA 33**

SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL Nº 22.560

TITULAR. - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma de trapecio irregular, con una superficie de seis mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados (6.552 m2) y ocupa la zona central de la ASGE-5. Linda al Norte y al Sur, con las otras partes de la ASGE-5, al Este, con la ASV-3; y al Oeste, ASGEL-6.

INSCRIPCIÓN. – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 22.560 del Tomo 960, Libro 539, Folio 191, CRU: 41025000401395.

TÍTULO. – Adquirida por fusión por absorción en virtud de instancia el día 29 de noviembre de 2007.

CARGAS. Libre de Cargas

REFERENCIA CATASTRAL. – 1773901QB6317S0001PA.

OBSERVACIONES.- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº33

ESCALA: 1:2.000



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	77/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	77/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 34**

FINCA REGISTRAL Nº 26.699

TITULAR. – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. – Rústica. Hacienda de olivar sita en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio de Hacienda de Porcuna y Valle Colorado. Tiene una superficie de mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados (1.756 m2). Linda al Norte, con finca segregada de la matriz de ésta: por el Este y Sur, con finca segregada por medio de proyecto de reparcelación; y al Oeste, con otra finca segregada y vendida a distintos señores y entidades.

INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1053, Libro 597, folio 145, CRU: 41025000460033.

TÍTULO. - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

CARGAS. – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

REFERENCIA CATASTRAL. - 1570208QB6317S0001MA

OBSERVACIONES.-



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	78/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	78/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 35**

SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 22.558

TITULAR. - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. – RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, con una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 m2). Linda: al Norte, con parte del Sistema General ASGEL-1, incluida en el Plan Parcial SR-10; al Sur, con Ctra. San Juan – Palomares; al Este, con la ASGV-1 incluida en el Sector SR-10, y al Oeste, con la parte del ASGEL-1 adscrita a la UE-1 del SR-12.

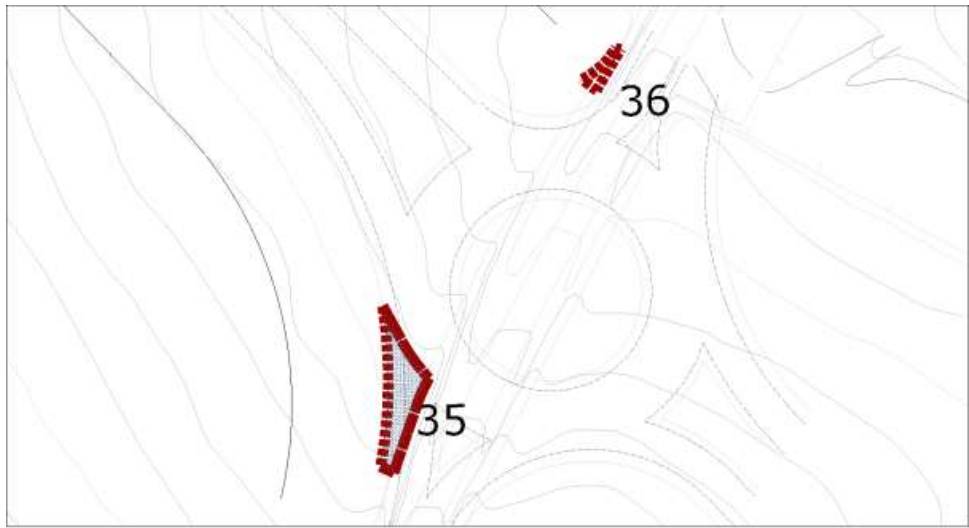
INSCRIPCIÓN. – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 22.558 del Tomo 960, Libro 539, Folio 190, CRU:41025000401388.

TÍTULO. – Adquirida por fusión por absorción en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro Rubio Serres el día 30 de julio de 2007.

CARGAS. Libre de Cargas

REFERENCIA CATASTRAL. –

OBSERVACIONES.- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº35

ESCALA: 1/1.000



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	79/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	79/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**PARCELA 36**

SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 22.560

TITULAR. - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma de trapecio irregular, con una superficie de diecisiete metros cuadrados (17 m2). Linda: al Norte, con parte del Sistema General ASGEL-1, incluida en el Plan Parcial SR-10; al Sur, con Ctra. San Juan – Palomares; al Este, con la ASGEL-6 y al Oeste con el ASGV-1, adscrito al Plan Parcial SR-10.

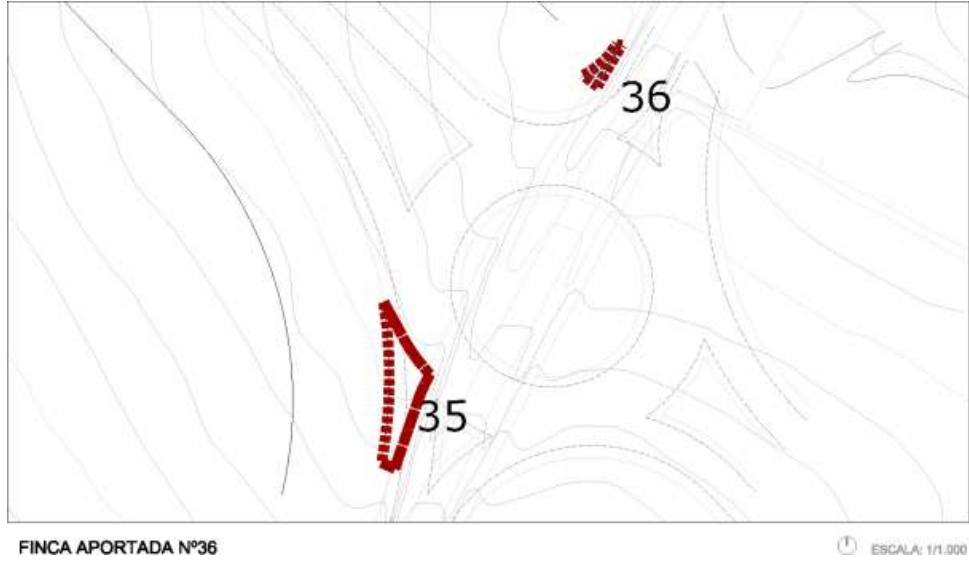
INSCRIPCIÓN. – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 22.560 del Tomo 960, Libro 539, Folio 191, CRU: 41025000401395.

TÍTULO. – Adquirida por fusión por absorción en virtud de instancia el día 29 de noviembre de 2007.

CARGAS. Libre de Cargas

REFERENCIA CATASTRAL. – 1773901QB6317S0001PA.

OBSERVACIONES.- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	80/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	80/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**2.2. CUADRO RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS APORTADOS**

A continuación, se incluye para la UE-2 incluida en el Sector SR-12 como para los sistemas generales adscritos, el número de finca aportada, sus propietarios, datos registrales y catastrales, superficie aportada y cuota de participación en el ámbito reparcelable.

UE-2 DEL SECTOR SR-12

Finca	Propietarios	Finca Registral	Sup. registr al (m²)	Ref. catastral	Sup. catastral (m²)	Sup. aportada (m²)	Aprov. (Ua)	Cuota (%)
1	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.086	1.454	0562449QB6306S0001OD	1.224	1.454	643	1,31%
2	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.982	19.444	0562450QB6306S0001YD	19.279	19.444	8.601	17,46%
3	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA (80%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	29.909	1.235	0562408QB6306S0001HD	6.447	851	376	0,76%
4	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	1.240	9.126	0562407QB6306S0001UD	8.846	9.126	4.037	8,19%
5	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	29.176	223	0562448QB6306S0001GD	223	223	99	0,20%
6	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA (27,38%); DESARROLLO ARTEMIS, S.L. (52,62%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	26.424	652	0562410QB6306S0001UD	8.572	652	288	0,59%
7	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	989	8.175	1061901QB6316S0001ZJ	6.824	7.502	3.318	6,74%
8	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.232	5.037	1061902QB6316S0001UJ	5.036	5.499	2.432	4,94%
9	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	10.392	90	-	-	90	40	0,08%
10	MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS	2.245	532	0562410QB6306S0001UD	8.572	56	25	0,05%
11	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	15.088	8.059	1061922QB6316S0001KJ	10.247	8.059	3.565	7,24%
12	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	250	548	0562444QB6306S0000QS	16.535	548	242	0,49%
13	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.971	9.197	1061921QB6316S0001OJ	7.429	9.197	4.068	8,26%
14	HROS. ROSARIO PEREZ LORA	525	1.964	0562444QB6306S0000QS 0562415QB6306S0000TS	16.535 13.638	505	223	0,45%
15	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.976	5.484	1061920QB6316S0001MJ	5.640	5.484	2.426	4,92%
16	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	985	4.753	1061919QB6316S0001KJ	5.066	5.153	2.279	4,63%
17	NOVAIDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	1.285	3.241	0562415QB6306S0000TS	13.638	587	260	0,53%
18	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.964	3.407	1061924QB6316S0001DJ	3.266	3.407	1.507	3,06%
Total Sector						77.837	34.430	69,88%



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	81/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	81/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



UE-2 DEL SECTOR SR-12

Finca	Propietarios	Finca Registr al	Sup. registr al (m <sup>2</sup> )	Ref. catastral	Sup. catastral (m <sup>2</sup> )	Sup. aportad a (m <sup>2</sup> )	Aprov. derecho (Ua)	Cuota (%)
19a	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	32.295		-			456	0,93%
19b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	27.984	390	-		390		
19c	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	22.282	642	-		642		
20	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	1.344	3.063	-		3.063	1.355	2,75%
21	AYUNTAMIENTO MAIRENA					5.160	2.282	4,63%
22a*	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	32.307					802	1,63%
22b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	32.305	1.814		4.186	1.814		
23	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	20.622	1.190	1065501QB6316N0001WO	1.207	589	261	0,53%
24	HROS. D. BENJUMEA CAMACHO /MC LOPEZ ROMERO (33,33%); HROS. J. RUIZ GAVIÑO/ S. ROCAFULL GARFIA (33,33%)	22.280	2.496	1065502QB6316N0001AO	809	596	264	0,54%
	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U (33%)	22.280	2.496	1065502QB6316N0001AO	809	298	132	0,27
25	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	7.588	5.025	1065505QB6316N0001GO	5.090	787	348	0,71%
26	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	16.646	2.635	1065506QB6316N0001OO	2.791	254	112	0,23%
27	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.846	2.840	1065510QB6316N0001PO	2.625	286	127	0,26%
28	BELICE ITG, S.L.	7.586	5.281	1065507QB6316N0001PO	5.203	960	425	0,86%
29	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	8.222	704	1574004QB6317S0001XA	1.312	1.290	571	1,16%
30a*	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	31.095					897	1,82%
30b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	8.204	2.028	1574005QB6317S0001IA	1.741	2.028		
31a*	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	Pte.					463	0,94%
31b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	9.506	1.047	1574006QB6317S0001JA	963	1.047		
32a*	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	31.036					2.601	5,28%
32b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	6.095	5.880	1574002QB6317S0001RA	5.011	5.880		
33	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.560	9.650	1570208QB6317S0001MA 1773901QB6317S0001PA	47.277 6.407	6.552	2.898	5,88%
34	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	26.699	1.756	1570208QB6317S0001MA	47.277	1.756	777	1,58%
35	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.558	40.375	1570208QB6317S0001MA	47.277	138	61	0,12%
36	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.560	9.650	1570208QB6317S0001MA	47.277	17	8	0,02%
Total SSGG adscritos						33.547	14.839,4 1	30,12 %

(\*) Corresponde al aprovechamiento derivado de la cesión urbanística anticipada de suelo destinado a Sistemas Generales adscritos a materializar en la UE-2 del SR-12.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	82/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	82/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==		





### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES Y ADJUDICACIÓN

#### 3.1. ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES

En este apartado se procede a relacionar y adjudicar las parcelas resultantes, conforme a las determinaciones del vigente PGOU de Mairena del Aljarafe y del Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo".

La adjudicación de las parcelas resultantes se realiza en función de su carácter lucrativo o dotacional.

- Las parcelas resultantes lucrativas se adjudican a los propietarios aportantes de suelo integrado en la unidad reparcelatoria y a la Administración actuante; ésta última, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria legalmente establecida como participación de la Administración en las plusvalías generadas por la actuación urbanística, que asciende al 10% del aprovechamiento de la Unidad de Ejecución (5.474 UAs)
- Las parcelas dotacionales son objeto de cesión obligatoria y gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe como Administración actuante.

Tal y como se establece en la Bases de Actuación del UE-2 del SR-12, si el derecho de algún propietario no alcanzase el 20 por 100 de la parcela mínima edificable, la adjudicación podrá sustituirse por una indemnización en metálico. La misma regla se aplicará cuando los excesos a que se refiere el párrafo anterior no alcancen dicho tanto por ciento.

En las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del SR-12 se establece que para las parcelas calificadas como Residencial Plurifamiliar protegido tipo 1 (M1y M3) y Residencial Plurifamiliar libre tipo 1 (M5), no se permite la división de las parcelas definidas en el Plan Parcial. Por tanto, estas parcelas no serían adjudicables a los propietarios minoritarios, pues no superan en ningún caso el 20% de la parcela mínima edificable. En el caso de las manzanas M9 y M13 calificadas como Residencial Plurifamiliar libre tipo 2, en las que se sería factible la subdivisión mediante Estudio de Detalle, resulta igualmente imposible una adjudicación coherente a estos propietarios, debido tanto a la tipología planteada como a la reducida dimensión de los derechos aportados por los minoritarios, que oscilan entre 132 UAs y 463UAs. Por tanto la adjudicación que les corresponde a los propietarios minoritarios se sustituirá por una indemnización en metálico.

En congruencia con la legislación urbanística vigente y los criterios que se han expresado anteriormente, se procede, en orden a materializar sobre las parcelas lucrativas los derechos que a cada uno de los propietarios corresponde en esta UE-2, a la adjudicación parcelas resultantes del siguiente modo:

- La M1 y M3 destinadas a vivienda protegida se adjudican al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión del 10 % de aprovechamiento de la Unidad de Ejecución (5.475 UAs), derivada de la participación de la Administración en las plusvalías generadas por la actuación urbanística.
- La M5 se adjudica al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, concentrando los derechos que le corresponden por su titularidad de suelos dentro de la Unidad de Ejecución.
- La M9 se adjudica en proindiviso a PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U (98,55%), y a aquellos titulares cuyas fincas aportadas soportan cargas que deben ser trasladadas a fincas resultantes: GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L. (0,60%), COMPIAPRILA S.L

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	83/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	83/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



(0,21%), DESARROLLO ARTEMIS S.L (0,24%) y NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A (0,41%).

- La M13 se adjudica a PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.
- El resto de propietarios, atendiendo a la escasa cuantía de sus derechos en la Unidad de Ejecución serán compensados económicamente.

En el cuadro adjunto se refleja la adjudicación de parcelas resultantes por propietario:

**ADJUDICACIÓN PARCELAS RESULTANTES POR PROPIETARIO**

Propietarios	Aprov. Derecho (ua)	Cuota derecho	Parcela adjudicada	Aprov. Adjudicado (ua)	Diferencia (ua)	Cuota adjudicada		
PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	45126	82,43%	Total	46.074	947	84,17%		
			M9	30.283			65,73%	55,32%
			M13	15.791			34,27%	28,85%
PROPIETARIOS MINORITARIOS	1861	3,40%		445	-1.416	0,81%		
GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L.	380	0,69%	M9	183	-197	0,33%		
COMPIAPRILA S.L	133	0,24%	M9	64	-69	0,12%		
DESARROLLO ARTEMIS S.L	152	0,28%	M9	73	-79	0,13%		
MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS	25	0,05%			-25			
HROS.ROSARIO PEREZ LORA	223	0,41%			-223			
NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	260	0,47%	M9	125	-135	0,23%		
HROS. DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROMERO	132	0,24%			-132			
HROS. JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA	132	0,24%			-132			
BELICE ITG, S.L.	425	0,78%			-425			
AYUNTAMIENTO	2282	4,17%	M5	2.750	468	5,02%		
AYUNTAMIENTO (CESIÓN)	5474	10,00%	Total	5.475	1	10,00%		
			M1	2.737			49,99%	5,00%
			M3	2.738			50,01%	5,00%
TOTAL UE-12	54.744	100,00%		54.744	0,00	100%		

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la LISTA, las cesiones obligatorias de terrenos a favor del municipio o Administración actuante comprenden, además del suelo urbanizado y libre de cargas correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento del área de reparto, el suelo urbanizado y libre de cargas correspondiente a los sistemas generales y locales incluidos o adscritos al ámbito de actuación.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	84/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	84/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



En este sentido, las cesiones de sistemas generales y demás dotaciones locales, de uso y dominio público que se ceden al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, se relación a continuación en el siguiente cuadro:

**CESIONES DE SISTEMAS GENERALES Y LOCALES**

	Parcela	Uso	Superficie (m²)
Sistemas generales adscritos	ASGEL-1	Sistema General Espacios Libres	2.704
	ASGEL-6	Sistema General Espacios Libres	6.617
	ASGV-11	Sistema General Viario	14.839
	ASGV-21	Sistema General Viario	2.680
	ASGV-11	Sistema General Viario	155
	ASGE-5	Sistema General de Equipamiento	6.552
	<b>Total</b>		<b>33.547</b>
Sistemas locales UE-2	M14	Dotacional-Docente (ESC)	10.464
	M15	Dotacional-Deportivo (DEP)	5.244
	M2	Dotacional-Espacio libre público.	397
	M4	Dotacional-Espacio libre público.	398
	M16	Dotacional-Espacio Libre Público (ELP)	6.051
	VIARIO	Dotacional-Viario (V)	18.423
	<b>Total</b>		<b>40.997</b>

Código Seguro de Verificación	IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	85/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	85/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



Una vez adjudicadas las parcelas resultantes y atendiendo a lo contenido en el artículo 7.4 del RD 1093/1997, de 4 de julio, se incluye cuadro de correspondencia jurídica entre las fincas originarias aportadas y las adjudicadas:

CORRESPONDENCIA ENTRE FINCAS RESULTANTES Y APORTADAS-PARCELAS LUCRATIVAS

Parcela	Procedencia
M5	Finca aportada 21 (patrimonial del Ayuntamiento). pendiente de inmatriculación a través del Proyecto de Reparcelación
M9	3 (FR 29.909),6 (FR 26.424), 17 (FR 1.285), 1 (FR 6.086),18 (FR 27.964), 4 (FR 1.240),7 (FR 989), 2 (FR 27.982),5 (FR 29.176),8 (FR 22.232),9 (FR10.392),11 (FR 15.088),12 (FR 250),13 (FR 6.971
M13	15 (FR 27.976),16 (FR 985),19a (FR 32.295),20 (FR1.344),22a (FR32.307),23 (FR 20.622), 33% de la 24 (FR 22.280),25 (FR 7.588),26 (FR16.646),27 (FR 6.846),29 (FR 8.222),30a (FR31.095), 32a (31.036), 33 (FR 22.560),34 (FR26.699),35 (FR22.558),36 (FR 22.560)

Las parcelas de origen 10 (FR2.245), 14 (FR 525) y 28 (FR 7.586) no tienen correspondencia jurídica al haberse realizado la reparcelación económica, con la monetarización del aprovechamiento correspondiente.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	86/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	86/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
29/03/2023 12:21
847

**3.2. FICHAS PARCELAS RESULTANTES**

La descripción de cada una de las parcelas resultantes, recoge la expresión del aprovechamiento urbanístico que le corresponde a cada una, además de los requisitos que exige la legislación hipotecaria para su inscripción en el registro de la propiedad, la designación nominal de los titulares a quienes se adjudiquen, con referencia, en su caso, a las fincas aportadas, y demás datos exigidos por la legislación urbanística.

Del análisis de los suelos de las fincas aportadas y por consiguiente de las resultantes, en virtud del artículo 98.3 de la Ley 7/2022 de Residuos y suelos contaminados, se extrae que no se han realizado en el suelo actividades potencialmente contaminantes.

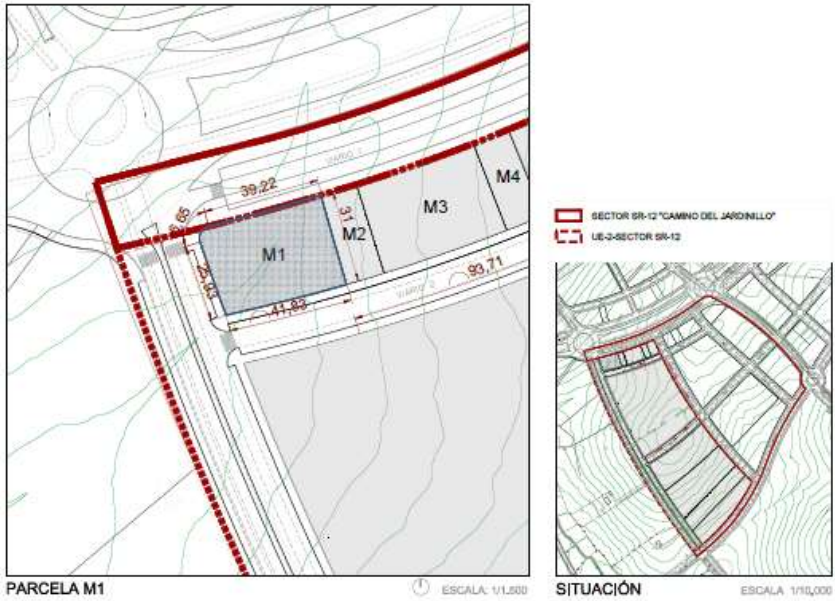
Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	87/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	87/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



FINCA RESULTANTE 1-M1	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de mil doscientos noventa y siete metros cuadrados (1.297 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con el viario 1, al Sur con el viario 2; al Este con la parcela M-2 y al Oeste con el Distribuidor 2.
SUPERFICIE	1.297 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	4.561 m <sup>2</sup> t
APROV. URBANÍSTICO	2.737 ua
CALIFICACIÓN	Residencial Plurifamiliar Protegido Tipo 1
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe como cesión obligatoria y gratuita del 10% que le corresponde en su condición de Administración actuante para su incorporación al Patrimonio municipal de suelo
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
SALDO CLP	-
CUOTA CLP	-
CORRESPONDENCIA	



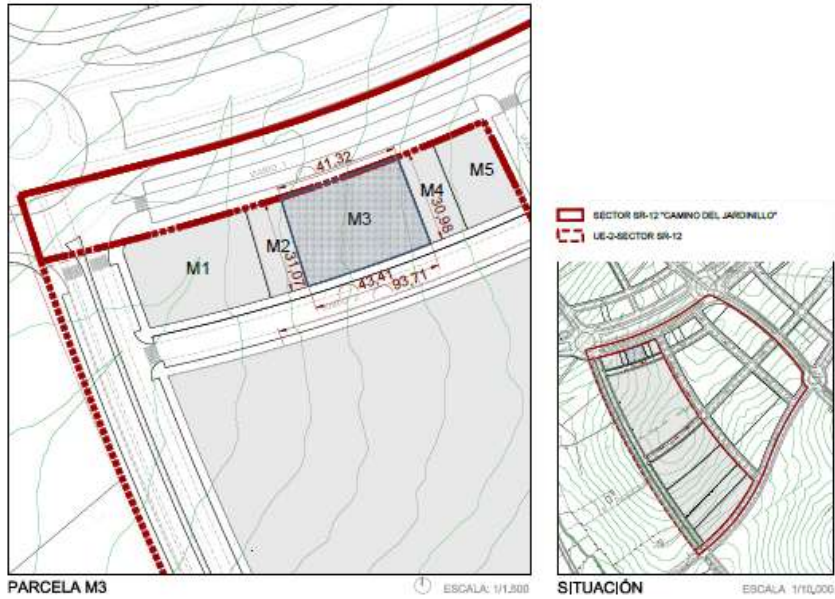
Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	88/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	88/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkpk65bsj2qO+Gw==</a>		



FINCA RESULTANTE 2-M3	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de mil trescientos quince metros cuadrados (1.315 m2). Linda al Norte, con el viario 1, al Sur con el viario 2; al Este con la parcela M-4 y al Oeste con la parcela M2.
SUPERFICIE	1.315 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	4.562 m <sup>2</sup> t
APROV. URBANÍSTICO	2.738 ua
CALIFICACIÓN	Residencial Plurifamiliar Protegido Tipo 1
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe como cesión obligatoria y gratuita del 10% que le corresponde en su condición de Administración actuante para su incorporación al Patrimonio municipal del suelo
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
SALDO CLP	-
CUOTA CLP	-
CORRESPONDENCIA	



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	89/116

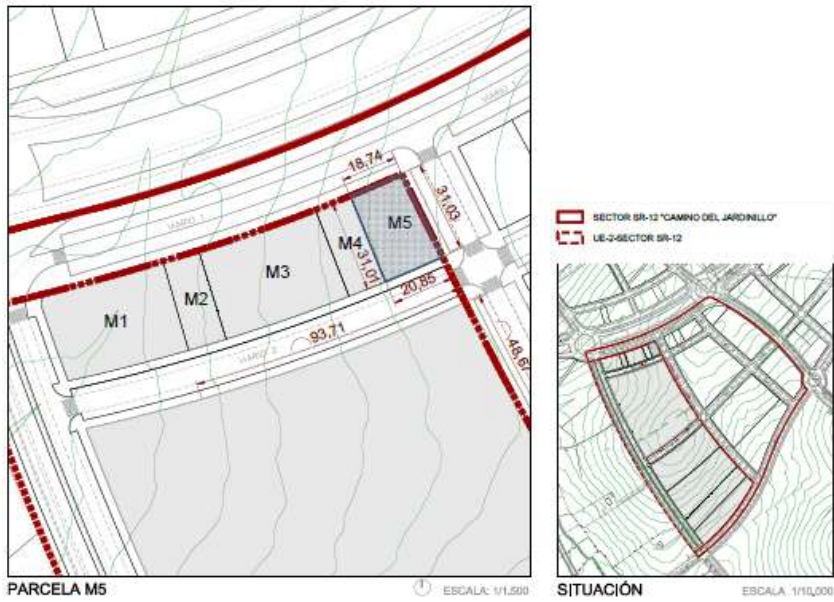


Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	89/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		





FINCA RESULTANTE 3-M5	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de seiscientos quince metros (615 m²). Linda al Norte, con el viario 1, al Sur con el viario 2; al Este con viario 4 y al Oeste con la parcela M4.
SUPERFICIE	615 m²
EDIFICABILIDAD	2.750 m²t (2.400 residencialm²t+350 terciario m²t)
APROV. URBANÍSTICO	2.750 ua
CALIFICACIÓN	Residencial Plurifamiliar Libre Tipo 1 con Terciario
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe por subrogación real y para su incorporación al Patrimonio municipal del suelo.
CARGAS	-
SALDO CLP	380.955,92€
CUOTA CLP	4,41%
CORRESPONDENCIA	Finca aportada 21 (patrimonial del Ayuntamiento). pendiente de inmatriculación a través del Proyecto de Reparcelación



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	90/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	90/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



FINCA RESULTANTE 4-M9	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo", del PGOU del municipio. Tiene forma trapezoidal y una superficie de veintitrés mil ochocientos veinte y ocho metros cuadrados (23.828 m²). Linda al Norte, con el viario 2; al Sur, con el viario 3; al Este, con el viario 4 y al Oeste con viario distribuidor 2
SUPERFICIE	23.828 m²
EDIFICABILIDAD	30.728 m²t
APROV. URBANÍSTICO	30.728 ua
CALIFICACIÓN	Residencial Plurifamiliar Libre Tipo 2
TITULAR	Proindiviso por subrogación real. PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U (98,55%),GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA ESPANSE S.L. (0,60%), COMPIAPRILA S.L (0,21%), DESARROLLO ARTEMIS S.L (0,24%) y NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A (0,41%).
CARGAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- HIPOTECA a favor de ALKALI EUROPE III, S.A.R.L. por un principal de 141.300 €.</li> <li>- EMBARGO PREVENTIVO letra B a favor del AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, por un principal de 4.2879,45 € sobre la propiedad de Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L.</li> <li>- EMBARGO ADMINISTRATIVO letra C a favor del AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, por importe de 2.735,20 € de principal, sobre la propiedad de Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L.</li> <li>- EMBARGO ADMINISTRATIVO letra D a favor de AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de 265.236,32 €. Embargo anotado sobre la propiedad de Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L.</li> <li>- HIPOTECA a favor de ALKALI EUROPE III, S.A.R.L. por un principal de 108.275 €.</li> <li>- EMBARGO ADMINISTRATIVO LETRA A, a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de 225.182,16€, sobre la propiedad de Desarrollo Artemis, S.L.</li> <li>- EMBARGO ADMINISTRATIVO letra B a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de 265.236,32 €. sobre la propiedad del Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L.</li> <li>- EMBARGO ADMINISTRATIVO letra C a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de 158.490,53 €, sobre la propiedad de Desarrollo Artemis, S.L.</li> <li>- HIPOTECA a favor de PERA ASSETS DESIGNATED ACTIVITY COMPANY por un principal de 300.000€.</li> </ul>
SALDO CLP	5.479.337,04€
CUOTA CLP	63,45%

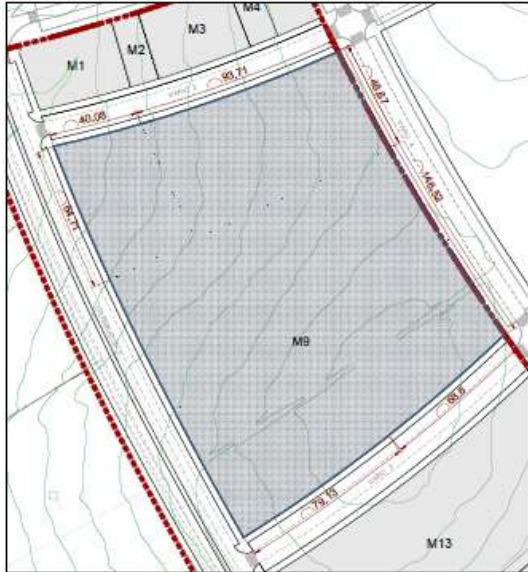
Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	91/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	91/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



CORRESPONDENCIA	3 (FR 29.909),6 (FR 26.424), 17 (FR 1.285), 1 (FR 6.086),18 (FR 27.964), 4 (FR 1.240),7 (FR 989), 2 (FR 27.982),5 (FR 29.176),8 (FR 22.232),9 (FR10.392),11 (FR 15.088),12 (FR 250),13 (FR 6.971)
-----------------	---



PARCELA M9

ESCALA: 1/2.000



SITUACIÓN

ESCALA: 1/10.000

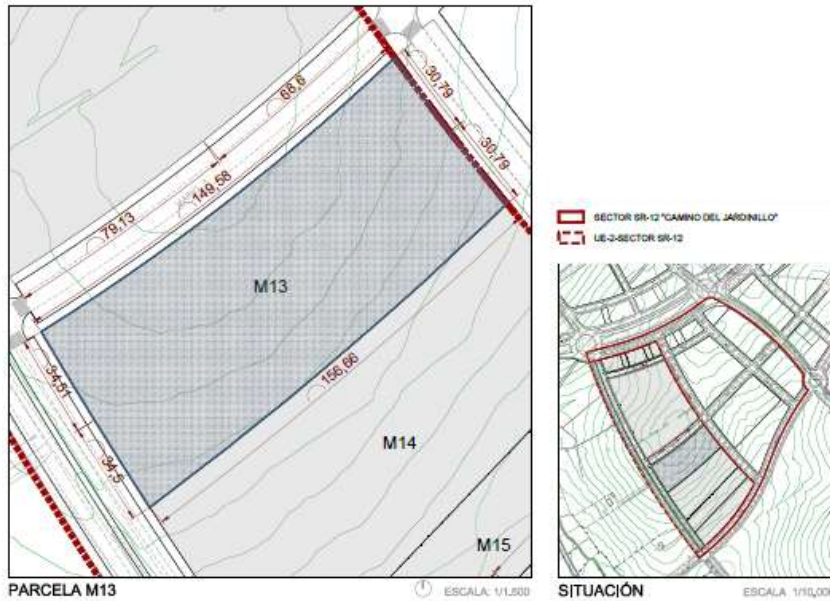
Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	92/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	92/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



FINCA RESULTANTE 5-M13	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma trapecial y una superficie de nueve mil ochocientos cinco metros cuadrados (9.805 m²). Linda al Norte, con el viario 3; al Sur, con parcela resultante nº14 de uso escolar; al Este, al Este, con el viario 4 y al Oeste con el viario distribuidor 2.
SUPERFICIE	9.805 m²
EDIFICABILIDAD	15.791 m²t
APROV. URBANÍSTICO	15.791 ua
CALIFICACIÓN	Residencial Plurifamiliar Libre Tipo 2
TITULAR	Promociones Habitat SAU por subrogación real
CARGAS	-
SALDO CLP	2.775.962,26 €
CUOTA CLP	32,14%
CORRESPONDENCIA	15 (FR 27.976),16 (FR 985),19a (FR 32.295),20 (FR1.344),22a (FR32.307),23 (FR 20.622), 33% de la 24 (FR 22.280),25 (FR 7.588),26 (FR16.646),27 (FR 6.846),29 (FR 8.222),30a (FR31.095), 32a (31.036), 33 (FR 22.560),34 (FR26.699),35 (FR22.558),36 (FR 22.560)



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	93/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	93/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



FINCA RESULTANTE 6-M2	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos noventa y siete metros cuadrados (397 m²). Linda al Norte, con el viario 1; al sur, con el viario 2; al Este, con la parcela M3 y al Oeste, con la parcela M1.
SUPERFICIE	397 m²
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Dotacional-Espacio libre público
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	



PARCELA M2

ESCALA: 1/1.500



SITUACIÓN

ESCALA: 1/10.000

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	94/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	94/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





FINCA RESULTANTE 7-M4	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos noventa y ocho metros cuadrados (398 m²). Linda al Norte, con el viario 1; al sur, con el viario 2; al Este, con la parcela M5 y al Oeste, con la parcela M3.
SUPERFICIE	398 m²
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Dotacional-Espacio libre público.
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	



PARCELA M4

ESCALA: 1/1.000



SITUACIÓN

ESCALA: 1/10.000

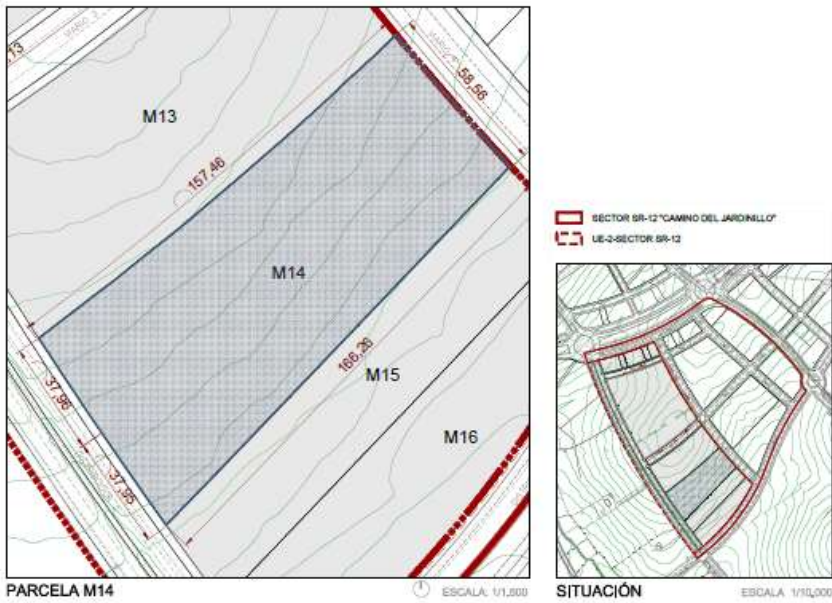
Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	95/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	95/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



FINCA RESULTANTE 8-M14	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma trapezoidal y una superficie de diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (10.464 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con la parcela M13; al Sur, con la parcela M15; al Este, con el viario 4 y al Oeste, con el distribuidor 2.
SUPERFICIE	10.464 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Dotacional-Docte
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	96/116

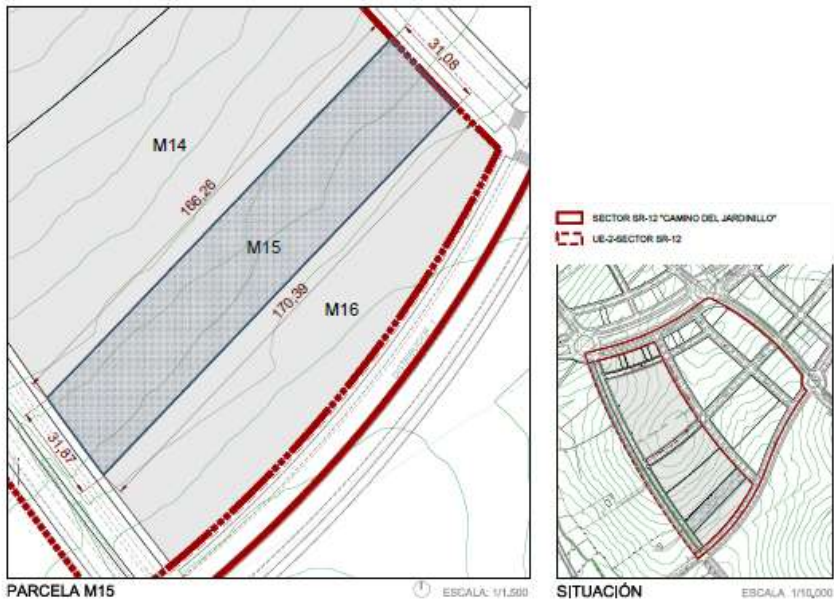


Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	96/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		





FINCA RESULTANTE 9-M15	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de cinco mil doscientos cuarenta y cuatro metros (5.244 m²). Linda al Norte, con parcela M14; al Sur, con la parcela M16; al Este, con el viario 4 y al Oeste, con el distribuidor 2.
SUPERFICIE	5.244 m²
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Dotacional-Deportivo
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	



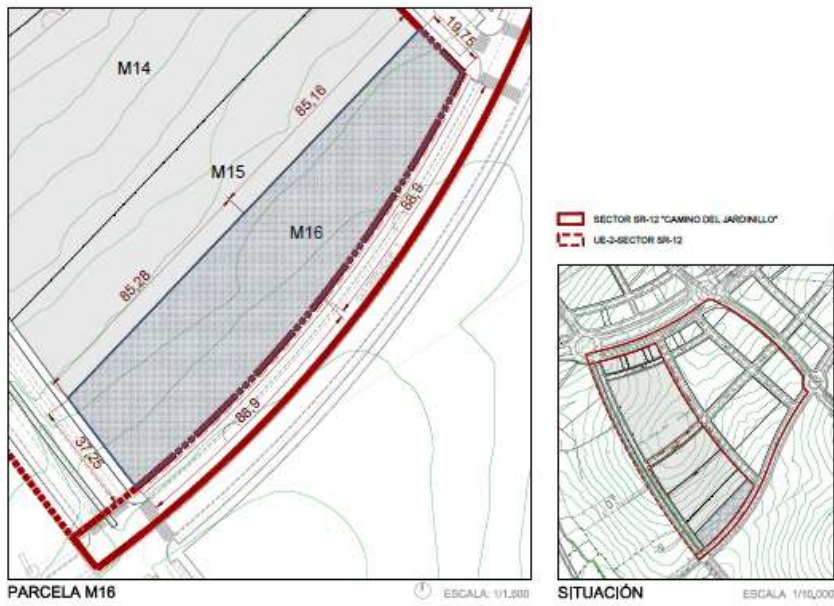
Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	97/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	97/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



FINCA RESULTANTE 10-M16	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma irregular y una superficie de seis mil cincuenta y un metros cuadrados (6.051 m²). Linda al Norte, con la parcela M15; al Sur con distribuidor 1; al Este con viario 4 y al Oeste, con el distribuidor 2.
SUPERFICIE	6.051 m²
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Dotacional-Espacio libre público
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	98/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	98/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



FINCA RESULTANTE 11-VIARIO	
DESCRIPCIÓN	<p>URBANA. Superficie de dieciocho mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados, la cual se extiende por toda la unidad de ejecución y conforma el viario local de la UE-2 del Sector SR-12. Está formado por los siguientes viarios:</p> <p>VIARIO-2: Situado al Norte del Sector SR-12, se incluye en la UE-2 el tramo oeste del mismo. Discurre en paralelo al viario 1, al Norte de la M9 que le separa de las parcelas M1, M2, M3, M4 y M5.</p> <p>VIARIO-3: Situado en el centro del sector SR-12, discurre en paralelo a las manzanas M13-A y M13-B que le separa por el Norte de la M9.</p> <p>Parte del DISTRIBUIDOR 2: Situado en el lindero Oeste de la UE-2 del SR-12. Discurre en tres tramos, en forma perpendicular a los viarios 1, 2, 3 y distribuidor 1. Linda en su primer tramo por el Norte con el Viario 1 y al Este con la M1; en su segundo tramo por el Este con la M9; y en su tercer tramo por el Este con la M13-A, M14, M15 y M16 y por el Sur con el Distribuidor 1.</p>
SUPERFICIE	18.423 m <sup>2</sup>
CALIFICACIÓN	Dotacional-Viario
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	99/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	99/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		





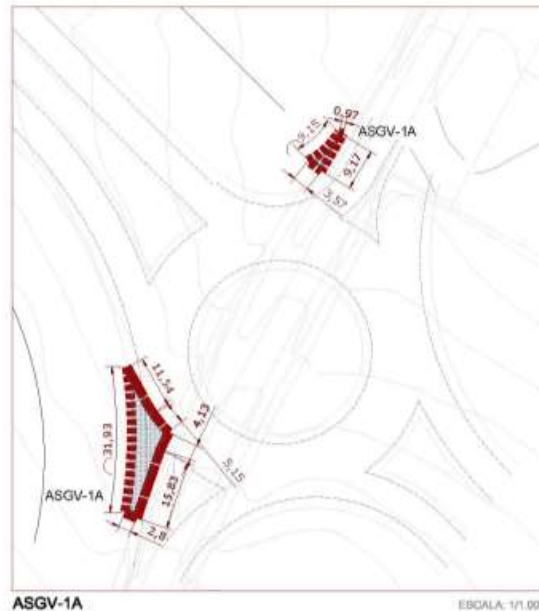
Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	100/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	02/05/2023 13:03:26
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Página			100/116
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO				
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>				



FINCA SISTEMA GENERAL ASGV-1	
DESCRIPCIÓN	PARTE DEL ASGV-1. Parcela de terreno discontinua, dividida por la parte de la ASGV-1 incluida en el sector SR-10, del término municipal de Mairena del Aljarafe, adscrita a la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados (155 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con parte del Sistema General ASGEL-1; al Sur, con Ctra. San Juan Palomares; al Este, con la ASGV-1 y la ASGEL-6; y al Oeste, con ASGEL-1 y la ASGV-1 incluida en el SR-10.
SUPERFICIE	155 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Sistema General Viario. Parte del ASGV-1
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	101/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	101/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		





FINCA SISTEMA GENERAL ASGE-5	
DESCRIPCIÓN	PARTE DEL ASGE-5. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma de trapecio irregular, con una superficie de seis mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados (6.552m <sup>2</sup> ) y ocupa la zona central de la ASGE-5. Linda al Norte y al Sur, con las otras partes de la ASGE-5; al Este, con la ASV-3, y al Oeste, ASGEL-6.
SUPERFICIE	6.552 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Sistema General Equipamiento. Parte del ASGE-5
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	102/116



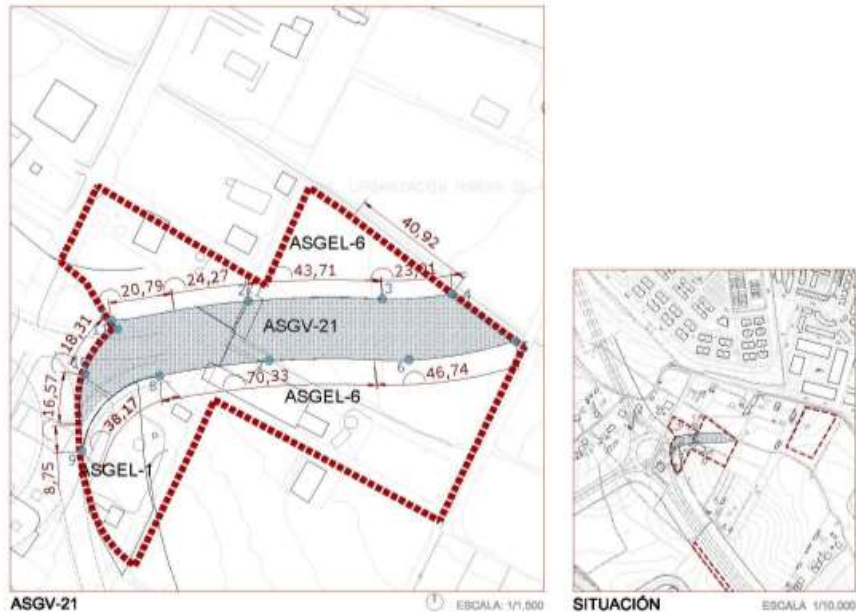
Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	102/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		







FINCA SISTEMA GENERAL ASGV-21	
DESCRIPCIÓN	PARTE DEL ASGV-21. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, alargada, con una superficie de dos mil seiscientos ochenta metros cuadrados (2.680 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte y al Sur, en forma quebrada, con la ASGEL-6; al Este, con parte de la ASGEL-6 y al Oeste, con parte de la ASGEL-1.
SUPERFICIE	2.680 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Sistema General Viario. Parte del ASGV-21
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	



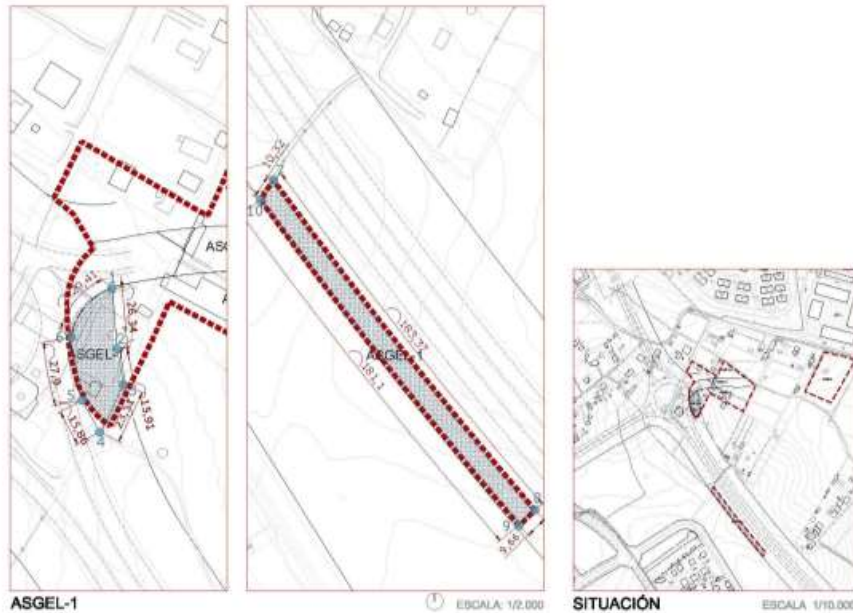
Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	104/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	104/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



FINCA SISTEMA GENERAL ASGEL-1	
DESCRIPCIÓN	PARTE DEL ASGEL-1. Parcela discontinua de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, adscrita a la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, alargada con una superficie de dos mil setecientos cuatro metros cuadrados (2.704 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con la parte de la ASGV-21 adscrito a la UE-2 del Sector SR-12 y con la ASGEL-1; al Sur, con parte de la ASGEL-1; al Este, con la ASGEL-6 y ASGEL-1 incluido en el Plan Parcial del Sector SR-10 y al Oeste, con la ASGV-1 incluido en el Plan Parcial SR-10 y con el sistema general ASGEL-8.
SUPERFICIE	2.704 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Sistema General Espacios Libres. Parte del ASGEL-1
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	105/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	105/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



FINCA SISTEMA GENERAL ASGV-11	
DESCRIPCIÓN	PARTE DEL ASGV-11. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, alargada y una extensión superficial de catorce mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados (14.839 m²). Está situado por el Norte, con el Sector SR-10 "Mairena Centro" del PGOU; por el Sur, con la continuación del camino de El Jardinillo; al Este, con el Sector SR-11 "Camino de Gelves" y urbanización El Almendral; y al Oeste, con la UE-2 del Sector SR-12 "Camino de El Jardinillo" y el Sector SR-13 "La Zahurdilla".
SUPERFICIE	14.839 m²
EDIFICABILIDAD	
APROV.	
CALIFICACIÓN	Sistema General Viario. Parte del ASGV-11
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	



Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	106/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	106/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**4. VALORACIÓN DE LOS DERECHOS, EDIFICACIONES, CONTRUCCIONES, INSTALACIONES O PLANTACIONES QUE DEBAN EXTINGUIRSE**

Serán indemnizables los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones, siempre que se ajusten a la legalidad al tiempo de la valoración, que deban extinguirse o destruirse para la ejecución del instrumento de ordenación.

En la unidad de ejecución objeto del presente Proyecto de Reparcelación no se reconocen derechos indemnizables en la actualidad, pero deben ser considerados, aquellos recogidos en el anterior Proyecto de Reparcelación aprobado por la Junta de Compensación de la UE-2 del SR-12, previamente constituida y ya liquidada, que se anticiparon por parte del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de indemnizaciones por plantaciones, obras y construcciones incompatibles con el planeamiento, con motivo de la ocupación de varias fincas incluidas en el ámbito reparcelable con destino Sistemas Generales.

Con fecha 23 de julio de 2009 se firmaron por la Gerencia Municipal de Urbanismo tres documentos de acta de ocupación con los propietarios anteriormente indicados y se entregaron las siguientes cantidades en concepto de indemnizaciones:

INDEMNIZACIONES	
D. Pedro Sanz y D <sup>a</sup> . Pilar Fernández	14.900,29 €
D. Trinidad Campano y D <sup>a</sup> . Delmira María	93.332,55 €
Familia Toro González	69.794,40 €
	<b>178.027,24 €</b>

Estos importes serán satisfechos con cargo al Proyecto de Reparcelación en concepto de gastos de urbanización, conforme a lo recogido a tal efecto en las Bases de Actuación aprobadas para la UE-2 del SR-12.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	107/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	107/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



**5. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL**

La cuenta de liquidación provisional contiene, en relación a todas las parcelas lucrativas adjudicadas, la cantidad económica que corresponde asumir a cada propietario, en relación al importe total de los gastos de urbanización que procedan para la ejecución de la urbanización prevista, además de las indemnizaciones y los costes derivados de las diferencias de aprovechamiento que se hayan producido en la adjudicación.

Este cálculo es una estimación que permite saber cómo se repartirán previsiblemente los gastos. Cuando finalice completamente la gestión y la urbanización de toda la unidad de ejecución deberá redactarse el proyecto de liquidación definitiva, donde se contabilicen todos los costes reales para cada propietario.

Para la determinación económica que ha de gravar a las parcelas lucrativas resultantes, en función de los gastos derivados del proceso de equidistribución, es preciso realizar un cálculo previo que permita conocer con suficiente aproximación el coste de la actuación urbanística, a partir de las previsiones del importe total de las partidas que hay que conceptuar como gasto de urbanización. Como se ha reflejado previamente, los referidos gastos de urbanización ascienden a un total de 8.661.255,93 € (incluida la contribución a Sistemas Generales).

Igualmente se tendrán en cuenta los importes que se anticiparon por parte del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de indemnizaciones por plantaciones, obras y construcciones incompatibles con el planeamiento, con motivo de la ocupación de varias fincas incluidas en el ámbito reparcelable con destino Sistemas Generales, que ascienden a 178.027,24 €.

Por otro lado, tal y como se establece en las bases de actuación de la UE-2 del SR-12, la valoración de la unidad de aprovechamiento urbanístico a efectos de pago de los defectos de aprovechamiento finalmente adjudicados se establece en 163,49€/Ua, con base en el informe de valoración realizado a la tal efecto por la sociedad tasadora Gloval Valuation e incluido en el anexo 7.2 del presente Proyecto de Reparcelación.

En el cuadro adjunto se reflejan la valoración de los excesos y defectos derivados de las adjudicaciones realizadas:

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	108/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	108/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





Propietarios	Parcela adjudicada	Aprov. Adjudicado (ua)	Diferencia (ua)	Excesos/ defectos (€)
PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	Total	46.074	947	154.901,69
	M9	30.283		154.901,69
	M13	15.791		
PROPIETARIOS MINORITARIOS		445	-1.416	-231.437,33
GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L.	M9	183	-197	-32.198,80
COMPIAPRILA S.L	M9	64	-69	-11.263,54
DESARROLLO ARTEMIS S.L	M9	73	-79	-12.855,36
MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS			-25	-4.049,80
HROS.ROSARIO PEREZ LORA			-223	-36.531,94
NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	M9	125	-135	-21.995,00
HROS. DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROMERO			-132	-21.550,71
HROS. JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA			-132	-21.550,71
BELICE ITG, S.L.			-425	-69.441,46
AYUNTAMIENTO	M5	2.750	468	76.437,54
AYUNTAMIENTO (CESIÓN)	Total	5.475	1	98,09
	M1	2.737		
	M3	2.738		
TOTAL UE-12		54.744	0,00	0,00

En consecuencia, con los conceptos y cantidades anteriormente expuestas, a continuación, se adjunta la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación donde se reflejan las cuotas de participación, las diferencias de adjudicaciones, y la participación en los gastos de urbanización de los diversos propietarios de la UE-2 del SR-12. Esta cuenta y las partidas en él reflejadas tienen carácter provisional debiéndose liquidar las que resulten del coste del desarrollo urbanístico.

Código Seguro de Verificación	IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	109/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	109/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Propietarios	Parcela adjudicada	Cuota cargas	Gastos urbanización (€)	Excesos/Defectos (€)	Cantidades anticipadas (€)	Cuota gastos CLP	Saldo CLP (€)
PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	Total	93,525%	8.100.397,61	154.901,69		95,59%	8.255.299,30
	M9		5.324.435,35	154.901,69		63,45%	5.479.337,04
	M13	32,050%	2.775.962,26			32,14%	2.775.962,26
PROPIETARIOS MINORITARIOS		0,904%	78.312,71	-231.437,33			-153.124,62
GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L.	M9	0,37%	32.198,80	-32.198,80			0,00
COMPIAPRILA S.L.	M9	0,13%	11.263,54	-11.263,54			0,00
DESARROLLO ARTEMIS S.L.	M9	0,15%	12.855,36	-12.855,36			0,00
MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS				-4.049,80			-4.049,80
HROS.ROSARIO PEREZ LORA				-36.531,94			-36.531,94
NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	M9	0,25%	21.995,00	-21.995,00			0,00
HROS. DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROMERO				-21.550,71			-21.550,71
HROS. JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA				-21.550,71			-21.550,71
BELICE ITG, S.L.				-69.441,46			-69.441,46
AYUNTAMIENTO	M5	5,571%	482.545,61	76.437,54	178.027,24	4,41%	380.955,92
AYUNTAMIENTO (CESIÓN)	Total			98,09			
	M1						
	M3						
TOTAL UE-12		100,000%	8.661.255,93	0,00	178.027,24	100%	8.483.130,60

Código Seguro de Verificación	IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	110/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	110/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLkIpk65bsj2qO+Gw==		



Atendiendo a las cantidades señaladas y al aprovechamiento asignado a cada parcela lucrativa resultante, se muestra a continuación la cuenta de liquidación provisional por parcelas.

**CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR PARCELAS**

Adjudicatario	Parcela	Uso	Aprov. (ua)	Gastos urbanización (€)	Excesos/Defectos (€)	Cantidades anticipadas (€)	Saldo CLP (€)	Cuota costes CLP
AYUNTAMIENTO	M5	R.PL+T	2.750	482.545,61	76.437,54	-178.027,24	380.955,92	4,41%
	M1	R.PP	2.737	-				
AYUNTAMIENTO (CESIÓN)	M3	R.PP	2.738	-				
PROINDIVISO	M9	R.PL	30.728	5.402.748,05	76.588,98		5.479.337,04	63,45%
PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	M13	R.PL	15.791	2.775.962,26	-		2.775.962,26	32,14%
<b>Total</b>			<b>54.744</b>	<b>8.661.255,93</b>	<b>153.026,53</b>	<b>178.027,24</b>	<b>8.636.255,22</b>	<b>100%</b>

(\*) a PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U (98,55%),GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L. (0,60%), COMPIAPRILA S.L (0,21%), DESARROLLO ARTEMIS S.L (0,24%) y NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A (0,41%).

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	111/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	111/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



6. PLANOS

Se incluyen los siguientes planos:

- 01. Situación y emplazamiento.
- 02. Planeamiento vigente
- 03.1. Fincas aportadas
- 03.2. Fincas aportadas. Sector SR-12 y SSGG adscritos (ASGV-11)
- 03.3. Fincas aportadas. SSGG adscritos
- 04.1. Parcelas resultantes
- 04.2. Parcelas resultantes. Sector SR-12 y SSGG adscritos (ASGV-11)
- 04.3. Parcelas resultantes. Sector SR-12 y SSGG adscritos (ASGV-11)
- 05. Adjudicación de parcelas resultantes
- 06. Superposición parcelas aportadas y parcelas de resultado.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	112/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	112/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



7. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

7.1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA TITULARIDAD

Se adjunta la siguiente documentación acreditativa de la titularidad de las fincas incluidas en el UE-2 del Sector SR-12:

Finca	Propietarios	Finca Registral	Documentación aportada
1	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.086	Nota simple registral
2	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.982	Nota simple registral
3	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA (80%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	29.909	Nota simple registral
4	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	1.240	Nota simple registral
5	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	29.176	Nota simple registral
6	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA (27,38%); DESARROLLO ARTEMIS, S.L. (52,62%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	26.424	Nota simple registral
7	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	989	Nota simple registral
8	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.232	Nota simple registral
9	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	10.392	Nota simple registral
10	MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS	2.245	Nota simple registral
11	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	15.088	Nota simple registral
12	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	250	Nota simple registral
13	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.971	Nota simple registral
14	HROS. ROSARIO PEREZ LORA	525	Nota simple registral
15	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.976	Nota simple registral
16	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	985	Nota simple registral
17	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	1.285	Nota simple registral Certificado cancelación
18	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.964	Nota simple registral
19a	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	32.295	Nota simple registral
19b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	27.984	Nota simple registral
19c	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	22.282	Nota simple registral
20	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	1.344	Nota simple registral
21	AYUNTAMIENTO MAIRENA	Pte.	-
22a	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	32.307	Nota simple registral
22b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	32.305	Nota simple registral
23	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. (49,4957%)	20.622	Nota simple registral
24	HROS. D. BENJUMEA CAMACHO /MC LOPEZ ROMERO (33,33%); HROS. J. RUIZ GAVIÑO/ S. ROCAFULL GARFIA (33,33%), PROMOCIONES HABITAT, S.A.U (33%)	22.280	Nota simple registral Escritura compraventa Promociones Habitat ,S.A.U Poder de representación Promociones Habitat ,S.A.U

Código Seguro de Verificación	IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	113/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	113/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		



Finca	Propietarios	Finca Registral	Documentación aportada
25	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	7.588	Nota simple registral
26	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	16.646	Nota simple registral
27	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.846	Nota simple registral
28	BELICE ITG, S.L.	7.586	Nota simple registral
29	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	8.222	Nota simple registral Escrituras cancelación hipoteca.
30a	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	31.095	Nota simple registral
30b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	8.204	Nota simple registral
31a	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	34.506	Nota simple registral
31b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	9.506	Nota simple registral
32a	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	31.036	Nota simple registral
32b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	6.095	Nota simple registral
33	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.560	Nota simple registral
34	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	26.699	Nota simple registral
35	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.558	Nota simple registral
36	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.560	Nota simple registral

La titularidad de las fincas aportadas por PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U, 23 (20.622), 24 (22.280-33,33%), se acredita mediante las correspondientes escrituras de compraventa por estar pendientes aún de su efectiva inscripción registral.

**7.1.1 ACREDITACIÓN CERTIFICADO DE CANCELACIÓN DE DEUDAS.**

Existen una serie de fincas de origen, que se encuentran aparentemente gravadas con cargas hipotecarias a favor del Banco Pastor y del Monte de Piedad y Caja de Ahorro San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, que se encuentran actualmente canceladas, aunque subsistan erróneamente las anotaciones en el Registro de la Propiedad.

Consta en el Registro de la Propiedad, como aportada en su momento, por el titular de la finca legitimado para ello, escritura de cancelación de deuda, de fecha 9 de junio de 2009, autorizada por el Notario de Sevilla, D. José Luis Lledó González, si bien se desconoce por qué no se procedió a la correcta cancelación de la inscripción. Se acompañan Notas Simples expedidas por el Registro 7 en la que aparecen algunas de las fincas afectadas, sin que conste inscrita carga hipotecaria alguna.

Por otra parte, y en relación con la hipoteca del Banco Pastor, se acompaña en el presente Anexo del Proyecto de Reparcelación, el Certificado de Cancelación de Deudas expedido por la entidad Banco de Santander, como sucesora del Banco Pastor, que era la entidad que originariamente otorgó el préstamo hipotecario.

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Página	114/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	114/116
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==		





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
29/03/2023 12:21
847

7.2. INFORME DE VALORACIÓN UA

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	115/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	115/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
29/03/2023 12:21
847

**7.3. COORDENADAS UTM DE FINCAS RESULTANTES**

Código Seguro de Verificación	IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A	Fecha	29/03/2023 12:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OUQB2BX72TW7J6Y7EAB7U4A</a>	Página	116/116



Código Seguro De Verificación	oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	02/05/2023 13:03:26
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 2915/2023 de 25/04/2023. EL SECRETARIO	Página	116/116
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oiEIkZLKipk65bsj2qO+Gw==</a>		

